



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



CONTRATO No. SCR-D-CMA-10-2023

**ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS SOCIALES Y ECONÓMICOS DE LA REALIZACIÓN DE
EVENTOS DE ARTES ESCÉNICAS DE GRAN FORMATO EN BOGOTÁ Y LA EJECUCIÓN DE
LOS RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CULTURAL CREADA POR LA LEY
1493 DE 2011, EN EL PERIODO 2012-2022.**

INFORME CONSOLIDADO

DICIEMBRE 13 DE 2023

Contáctenos

 Cl. 94a # 13-59 - Piso 5to
 Bogotá-Colombia

 +57 601 6237717
 www.econometria.com

Conoce nuestro
portafolio de servicios



Relación de equipo de trabajo

María Gloria Cano – Directora del proyecto

Alejandro Vivias – Asesor

Benjamín Venegas – Investigador experto en sectores sociales o culturales

Miguel García – Asistente de investigación cuantitativo – estadísticos

Johana Porras – Asistente de investigación cualitativo

Contáctenos

 Cl. 94a # 13-59 - Piso 5to
 Bogotá-Colombia

 +57 601 6237717
 www.econometria.com

Conoce nuestro
portafolio de servicios



INFORME CONSOLIDADO

TABLA DE CONTENIDO

ACRÓNIMOS	v
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO 1	2
MARCO TEÓRICO GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN	2
1.1 Teoría del cambio	2
1.1.1 Cadena de valor presente de la Ley 1493 de 2011	5
1.2 Sobre el concepto de "gran formato" y su operacionalización	11
CAPÍTULO 2.....	15
METODOLOGÍA	15
2.1 Metodología cuantitativa	15
2.1.1 Posibles desagregaciones para el análisis.....	18
2.2 Metodología cualitativa.....	18
2.2.1 Muestra intencional	20
2.2.2 Instrumentos de recolección	20
2.3 Triangulación de información	22
2.3.1 Etapa 1. Diseño de instrumentos. Triangulación intermétodos y de fuentes.	23
2.3.2 Etapa 2. Análisis de la información. Triangulación intramétodos y de fuentes.	24
2.3.3 Etapa 3. Construcción de resultados, conclusiones y recomendaciones. Triangulación intermétodos.....	24
CAPÍTULO 3.....	25
PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	25
3.1 Diseño teórico, metodológico y plan de trabajo.....	25
3.2 Análisis de resultados	26
3.3 Línea de base, conclusiones y recomendaciones	26
CAPÍTULO 4.....	29
VARIABLES TRATAMIENTO Y EXPLICATIVAS	29
4.1 Variables de resultado.....	29
4.2 Nivel de intervención de la ley o variable tratamiento	30
4.3 Variables explicativas o determinantes de las variables de resultado	31
4.3.1 Determinantes del número de eventos de gran formato	34

CAPÍTULO 5.....	36
EVALUACIÓN DE RESULTADOS	36
5.1 Estado de resultados.....	37
5.1.1 Número de eventos anual de gran formato de artes escénicas en Bogotá	37
5.1.2 Variables de resultado	38
5.2 Contribuciones del programa.....	45
5.2.1 Desagregaciones.....	51
5.2.2 Aproximación al efecto de la Ley 1493 de 2011	52
5.2.3 Factores que afectan el resultado	54
CAPÍTULO 6.....	56
ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN	56
6.1 Acceso y calidad de los estímulos de la Ley.....	56
6.1.1 Consecución de recursos	56
6.1.2 Sostenibilidad.....	57
6.1.3 Mejoras a infraestructura	58
6.1.4 Circulación y producción	59
6.1.5 Acompañamiento	60
6.1.6 Fortalecimiento relación proveedores.....	60
6.1.7 Fortalecimiento de las organizaciones	61
6.1.8 Consolidación y diversificación de modelos de operación y líneas de negocio.....	63
6.1.9 Relacionamiento con otros actores	64
6.2 Otros efectos	65
6.2.1 Otros efectos generados por la Ley 1493.....	65
6.3 Fortalecimiento relación proveedores.....	65
6.4 Consolidación y diversificación de modelos de operación y líneas de negocio.....	66
6.5 Relacionamiento con otros actores	67
6.6 Relaciones con otros agentes culturales y otros sectores	68
6.6.1 Estructura de costos de un evento con artistas nacionales.....	68
6.6.2 Estructura de costos de un evento con artistas internacionales	69
6.6.3 Efectos de la Ley en distribución porcentual	69
6.6.4 Ubicación proveedores	69
6.6.5 Consecución de patrocinios	70
6.6.6 Benchmarking internacional, implementación en Bogotá	70
6.7 Recomendaciones.....	71
6.7.1 Mejoras a los estímulos	71
6.7.2 Procedimientos para garantizar objetivos.....	72

6.7.3	Aumento de la contribución de la Ley (Impacto artes escénicas)	73
6.7.4	Recomendaciones para la Secretaría de Cultura	73
CAPÍTULO 7		75
LÍNEA DE BASE.....		75
CAPÍTULO 8.....		83
CONCLUSIONES		83
8.1	Conclusiones sobre el impacto social y económico de los eventos de gran formato en Bogotá.....	83
8.2	Conclusiones sobre los impactos cualitativos sobre la contribución parafiscal en la venta de boletas	84
CAPÍTULO 9.....		86
RECOMENDACIONES		86
BIBLIOGRAFÍA		89
ANEXO 1: TEORÍA DEL CAMBIO		92
ANEXO 2: INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN.....		101
ANEXO 3: ARCHIVOS ANÁLISIS CUANTITATIVO.....		102
ANEXO 4: BASE DE DATOS CUALITATIVA		103

LISTA DE FIGURAS

Figura 1.1 – Eslabones cadena de valor	3
Figura 1.2 – Teoría del cambio y la Ley 1493 de 2011	4
Figura 1.3 – Cadena de valor de la Ley 1493 de 2011	5
Figura 1.4 – Comportamiento del número de funciones.....	13
Figura 2.1 - Estrategia de triangulación por etapas	23
Figura 4.2 - Dinámica de los recursos distribuidos por la Ley y el número de eventos de gran formato	31
Figura 5.1 - Dinámica observada del número de eventos de gran formato 2016-2019 de artes escénicas reportados por la SDG y PULEP para Bogotá	38
Figura 5.2 - Dinámica ajustada del número de eventos de gran formato de artes escénicas periodo 2012-2022.....	38
Figura 5.3 - Evolución del valor de la producción del subsector de los espectáculos en vivo (a precios constantes de 2023) y el número de eventos de gran formato de artes escénicas para Bogotá	40
Figura 5.4 - Evolución del valor del consumo intermedio del sector de las artes escénicas (a precios constantes de 2023) y el número de eventos de gran formato de artes escénicas para Bogotá	41
Figura 5.5 - Evolución del valor de la remuneración de los asalariados del sector de las artes escénicas (a precios constantes de 2023) y el número de eventos de gran formato para Bogotá .	42

Figura 5.6 - Evolución del promedio de la ocupación hotelera y el número de eventos de gran formato para Bogotá	43
Figura 5.7 - Evolución del número de lesiones personales y el número de eventos de gran formato de artes escénicas para Bogotá	44
Figura 5.8 - Evolución del número de hurtos a personas y el número de eventos de gran formato de artes escénicas para Bogotá	45
Figura 5.9 - Comportamiento de los eventos de gran formato y tendencia inicial de variación	53

LISTA DE CUADROS

Cuadro 1.1 – Resumen de los indicadores, periodo de análisis y fuentes utilizados para el análisis de los efectos de la ley	11
Cuadro 1.2 – Análisis de clústeres con base en información del PULEP	13
Cuadro 1.3 – Número y porcentaje de funciones que cumplen con el criterio para la definición de evento de gran formato	14
Cuadro 2.1 – Codificación de los ejercicios cualitativos	19
Cuadro 3.1 – Codificación de los ejercicios cualitativos	27
Cuadro 4.1 - Determinantes de las variables de resultado	32
Cuadro 4.2 - Determinantes de la variable tratamiento	35
Cuadro 5.1 - Resumen de los análisis descriptivos de las correlaciones entre los indicadores de resultado y el número de eventos de gran formato de artes escénicas (entre 2014 y 2022)	39
Cuadro 5.2- Contribución del número de eventos de gran formato sobre el valor de la producción en el subsector de espectáculos en vivo	46
Cuadro 5.3 - Contribución del número de eventos de gran formato sobre el valor del consumo intermedio del sector de artes escénicas.....	47
Cuadro 5.4 - Contribución del número de eventos de gran formato sobre el valor de los salarios del subsector de espectáculos en vivo	48
Cuadro 5.5- Contribución de eventos realizados y variación con tendencia	54
Cuadro 11.1 – Indicadores cuantitativos de resultado	76
Cuadro 11.2 – Indicadores cuantitativos explicativos o determinantes.....	77

ACRÓNIMOS

CSCECB	Cuenta Satélite de Cultura y Economía Creativa Bogotá
CSCEN	Cuenta Satélite de Cultura y Economía Naranja
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
ECC	Encuesta de Consumo Cultural
EMA	Encuesta Mensual de Alojamiento
IPC	Índice de Precios al Consumidor
IPM	Índice de Pobreza Multidimensional
LEP	Ley de Espectáculos Públicos
MCO	Mínimos Cuadrados Ordinarios
PEC	Plan de Emergencias y Contingencias
PIB	Producto Interno Bruto
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PULEP	Portal Único de Espectáculos Públicos de Artes Escénicas
QUIP	Qualitative Impact Protocol
SCRD	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
SDG	Secretaría Distrital de Gobierno
SUR	Ecuaciones Aparentemente no Relacionadas (por sus siglas en inglés)
TdR	Términos de Referencia
TRM	Tasa Representativa del Mercado

INTRODUCCIÓN

Econometría fue contratada por la Secretaría Cultura, Recreación y Deporte para identificar y analizar los resultados e impactos sociales y económicos de la realización de eventos de artes escénicas de gran formato en Bogotá y la ejecución de los recursos de la contribución parafiscal creada por la Ley 1493 de 2011, Ley de Espectáculos Públicos (LEP). El periodo de evaluación abarca es desde el año 2012 al 2022.

En el desarrollo del estudio se tienen previsto tres productos: 1) Propuesta metodológica y plan de trabajo; 2) Parte 1 Análisis de los efectos y del relacionamiento del sector de espectáculos públicos de artes escénicas. Identificación y análisis de tipologías, características y magnitudes de los efectos económicos y sociales, directos e indirectos, de la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas de gran formato en Bogotá, Parte 2 Análisis de los efectos y del relacionamiento del sector de espectáculos públicos de artes escénicas. Identificación y análisis de tipologías, características y magnitudes de los efectos económicos y sociales, directos e indirectos, de la ejecución de los recursos de la contribución parafiscal cultural en los escenarios de las artes escénica beneficiarios, Parte 3 Análisis de los efectos y del relacionamiento del sector de espectáculos públicos de artes escénicas. Identificación, documentación y análisis de las relaciones del sector de espectáculos públicos de las artes escénicas con otros sectores económicos y sociales, en cuanto a encadenamientos productivos, relacionamientos estratégicos, modelos de negocio y patrocinios; 3) Parte 1. Conclusiones y recomendaciones y Parte 2. Documento de línea de base.

El presente documento corresponde a una consolidación de los productos anteriores.

Capítulo 1

MARCO TEÓRICO GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN

A continuación, se presenta el enfoque teórico general que guiará el desarrollo de la presente evaluación, el cual en este caso es el de teoría del cambio. Además, a partir de dicho enfoque teórico, se desarrolla de manera general la cadena de valor de la Ley 1493 de 2011. El desarrollo de la cadena de valor se sustenta en la necesidad de tener claridad sobre los efectos o impactos que, de acuerdo con la lógica de las intervenciones, se generan como resultado de las intervenciones de la Ley, aspecto esencial para dar respuesta a los solicitado en los TdR.

1.1 TEORÍA DEL CAMBIO

Teniendo en cuenta el objetivo de la evaluación es identificar y analizar los resultados e impactos sociales y económicos de la realización de eventos de artes escénicas de gran formato en Bogotá y la ejecución de los recursos de la contribución parafiscal creada por la Ley 1493 de 2011, el enfoque teórico general propuesto es el de teoría del cambio. Concretamente, la teoría del cambio permite describir *“la lógica de cómo y por qué un proyecto, un programa o una política lograrán los resultados e impactos deseados o previstos de corto y largo plazo”*, todo esto enmarcado desde un contexto particular (Gertler, Martínez, Premand, Rawlings, & Vermeersch, 2016).

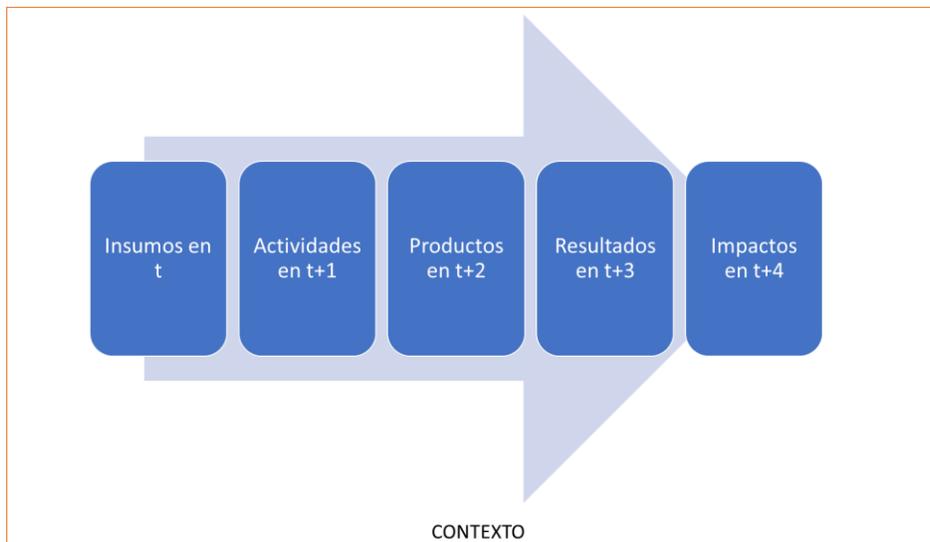
En la descripción de la lógica que genera los resultados e impactos, se deben examinar las condiciones y las suposiciones necesarias que generan el cambio, se debe dejar clara la lógica detrás de la intervención y se debe trazar el mapa de las acciones a lo largo de las vías lógicas causales (Ibid). Frente al primer componente de las suposiciones, estas se refieren a las condiciones que se deben cumplir para que la intervención funcione como se espera. En ese sentido, los riesgos se refieren a las condiciones por las cuáles no se podrían cumplir los supuestos (IPA, 2016).

Por su parte, la lógica de la intervención se refiere a la conexión existente entre las actividades, productos, resultados e impactos asociados a la intervención. En relación con las actividades, estas se refieren a las tareas que se deben desarrollar para garantizar la provisión de un producto o un servicio. En relación con este último elemento, los productos dan cuenta de la cantidad y calidad de la implementación de la intervención. Además, los resultados dan cuenta de los objetivos que se buscan con la intervención a través de la provisión de los productos, pero su cumplimiento depende de los supuestos y de factores externos por lo que muchas veces pueden

estar por fuera del control de la intervención. Finalmente, los impactos hacen referencia a los cambios esperados que se buscan alcanzar y dan cuenta de la medida de los resultados alcanzados.

Para indagar en detalle los elementos mencionados, la teoría del cambio puede basarse en diferentes métodos: modelos teóricos, modelos lógicos, marcos lógicos, modelos de resultados y cadena de resultados o de valor. La presente evaluación propone usar la cadena de valor, ya que este método tiene una naturaleza explicativa a partir de la identificación de la visión amplia del cambio deseado o del impacto a largo plazo, examinando y pensando en cada actividad, insumo, producto y resultado, en las cuestiones que se pueden y no se pueden controlar y en las condiciones previas que permitirán o impedirán cada paso (Peralta, 2023).

Figura 1.1 – Eslabones cadena de valor



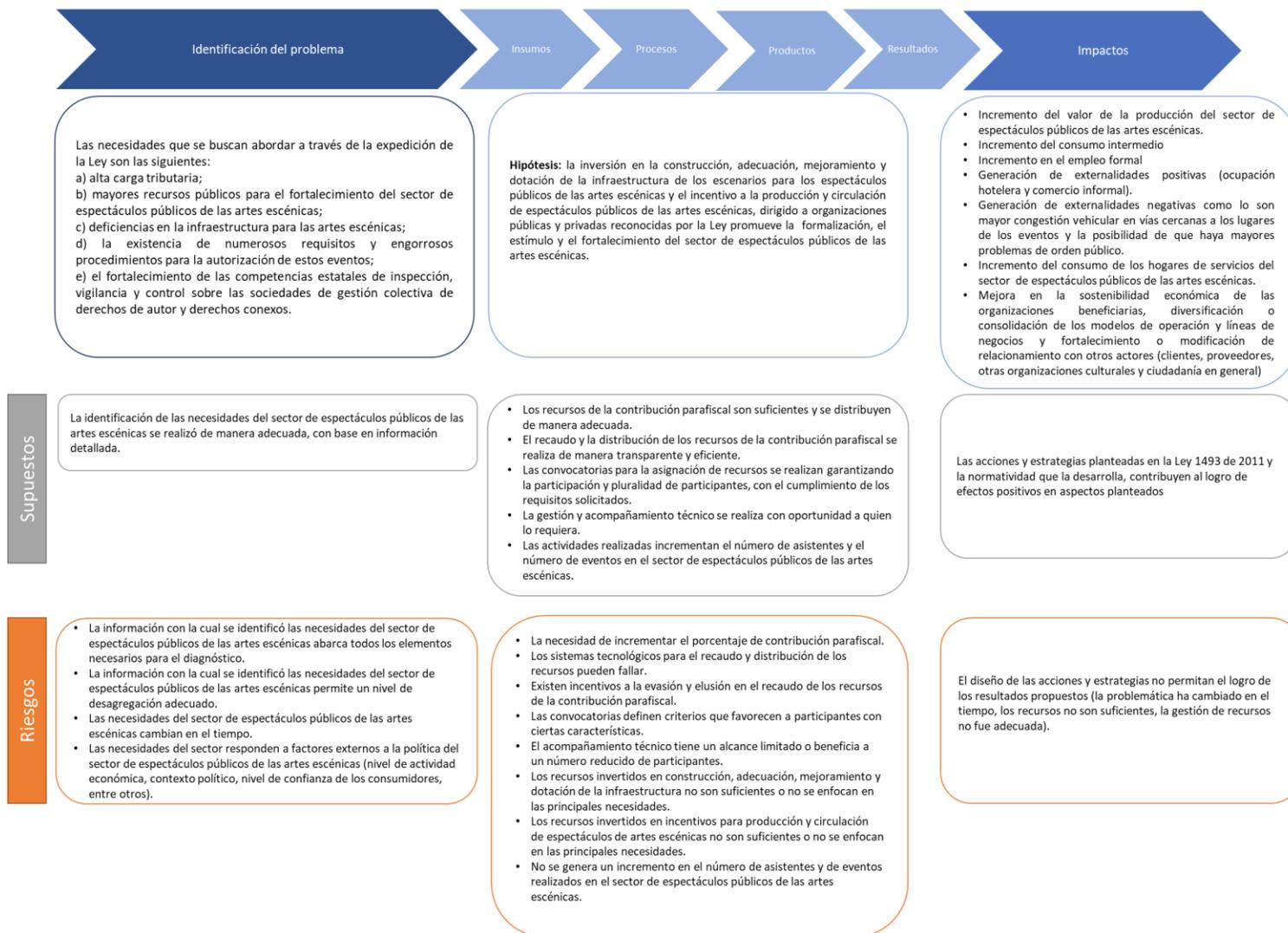
Nota: La referencia temporal, denotada por la letra t, busca poner de manifiesto que cada eslabón depende de las condiciones definidas por el contexto particular

Fuente: Adaptado con base en DNP (2019)

En la siguiente figura, se hace una representación gráfica de la teoría de cambio de la Ley, con base en la normativa y documentación disponible, donde se especifica la secuencia desde el diagnóstico que llevó a su definición y puesta en marcha, su hipótesis central y resultados e impactos esperados. Se especifican también los supuestos que tiene cada una de estas etapas y los riesgos que pueden presentarse y que pueden afectar el logro de los resultados esperados con la implementación de la Ley 1493 de 2011.

Por su parte, posteriormente, se hace una presentación detallada de los elementos constitutivos de la cadena de valor, con lo cual se ahonda en la lógica de las intervenciones, sobre todo en relación con los impactos esperados de su implementación. Es importante resaltar que el detalle en este último eslabón será clave en la delimitación de los aspectos que serán analizados a partir de la metodología cuantitativa y cualitativa de la evaluación.

Figura 1.2 – Teoría del cambio y la Ley 1493 de 2011



Fuente: Econometría S.A.

1.1.1 Cadena de valor presente de la Ley 1493 de 2011

La siguiente figura resume los elementos centrales de la cadena de valor. Sin embargo, el detalle de cada eslabón se presenta más adelante.

Figura 1.3 – Cadena de valor de la Ley 1493 de 2011



Fuente: Econometría S.A.

➤ Insumos

Los insumos se pueden agrupar en tres grandes grupos. En primer lugar, se encuentra el marco normativo que plantea y desarrolla los alcances de la Ley 1493 de 2011. Dentro de este marco se encuentra el Decreto 1080 de 2015 (con actualización del 19 de enero de 2023) que corresponde al Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura. Así mismo, es importante mencionar el Decreto Ley 475 de 2020, que, en el marco de la emergencia por la pandemia del COVID-19, ordena la disposición transitoria de recursos para apoyar la circulación y producción de espectáculos de artes escénicas, que posteriormente se plasmaría de manera definitiva en la Ley 2070 de 2020.

A nivel de Bogotá, se destaca la existencia del CONPES 02 de 2019 sobre política económica y cultural en el Distrito donde se plantean las acciones en esta materia para cumplir meta a 2038.

Finalmente, está vigente el Decreto 321 de 2022, modificatorio del Decreto 081 de 2019, con el cual se reglamenta el manejo de la contribución parafiscal cultural a la luz de la Ley 2070 de 2020.

En segundo lugar, se encuentran los recursos financieros que se desprenden de la contribución parafiscal de los eventos del sector de espectáculos públicos de las artes escénicas, los cuales se destinan principalmente a la construcción, mejoramiento, dotación y compra de escenarios destinados al desarrollo de eventos de las artes escénicas. Por ejemplo, la Alcaldía de Bogotá D.C. (2022) expone que, el recaudo entre enero de 2012 y agosto de 2023 fue de \$128.515.982.055, equivalentes al 47,36% del total nacional¹. En este caso es importante resaltar que, desde 2020 Bogotá puede invertir hasta el 30%² del recaudo de la contribución parafiscal en actividades o proyectos que impulsen la producción y circulación de espectáculos públicos de las artes escénicas.

Como tercer grupo de insumos se encuentran los recursos humanos para el acompañamiento, el desarrollo de jornadas informativas y evaluación de los criterios de las convocatorias de proyectos de naturaleza privada o mixta. Dicho recurso humano considera los siguientes perfiles: ingenieros civiles, ingenieros acústicos o de sonido, ingenieros eléctricos, especialistas en iluminación, especialistas en mecánica teatral y arquitectos.

En lo que tiene que ver con el acompañamiento, se realiza un proceso que busca emular las condiciones de la convocatoria, con el fin de identificar necesidades y de acotar el alcance de los proyectos. Por su parte, las jornadas informativas buscan informar la apertura de las convocatorias, los requisitos, las condiciones, las exclusiones, los recursos disponibles, los tiempos, entre otros.

Por otro lado, a través de un proceso público de selección se realiza la asignación de recursos a proyectos de naturaleza pública. Dicha asignación la realiza el Comité de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas siguiendo el mismo procedimiento indicado anteriormente (acompañamiento y jornadas informativas). Es importante resaltar que este proceso de selección no se rige por un acto administrativo como en el caso de las convocatorias, sino que se realiza el anuncio y los ajustes a que haya lugar a través de la página web de la SCR D.

Frente a los proyectos de circulación y producción, la Subdirección de Fomento de la SCR D, en articulación con entidades adscritas tales como el Instituto Distrital de las Artes (IDARTES), la Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FUGA) y la Orquesta Filarmónica de Bogotá, realiza convocatorias para proyectos de esta índole. En el marco de estas convocatorias se realiza un

¹ Recaudo nacional por ingreso parafiscal cultural: \$271.325.069.742.

² Dicho porcentaje se establece en la Ley 2070 de 2020, dado que Bogotá es un distrito con recaudo anual igual o superior a los 200 SMLV.

acompañamiento técnico a quienes están interesados en participar, se realizan jornadas informativas y consultorios virtuales.

Finalmente, como un cuarto grupo de insumos se encuentra los actores que tienen relación con los elementos anteriores. Sobre este punto se destaca la participación de los agentes de retención de la contribución parafiscal³, que son los operadores de boletería quienes realizan la retención sobre los ingresos que perciben a nombre del productor, lo cual se causa al momento de la venta de la respectiva boleta al público. Precisamente, dentro de los productores se consideran las Entidades Sin Ánimo de Lucro, las instituciones públicas y las empresas privadas con ánimo de lucro, sean personas jurídicas o naturales que organizan la realización del espectáculo público en artes escénicas, las cuales pueden ser beneficiarias de la fuente de financiación parafiscal para la cultura.

➤ Actividades

La primera actividad está enfocada en realizar convocatorias y llevar a cabo procesos públicos para la selección de grupos de interés con el fin de realizar mejoras de su infraestructura. Concretamente, se busca financiar a través de los recursos de la contribución parafiscal los siguientes tipos de proyectos (Ministerio de Cultura, 2015):

- Proyecto de construcción

Construcción de escenarios destinados a la presentación de espectáculos públicos de las artes escénicas como son:

- Obra nueva: Sus características deben cumplir con las normas o de construcción establecidas en la ley.
- Obras de reforzamiento estructural: Adecuar los Escenarios de las Artes Escénicas de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997 y sus decretos reglamentarios.
- Obras de ampliación: Aumentar el área de un escenario existente.
- Obras de reconstrucción: total o parcial.
- Obras de primeros auxilios: Obras urgentes en un inmueble que se encuentra en peligro de ruina. Incluye obras provisionales de protección para detener o prevenir daños mayores

- Proyecto de mejoramiento y/o adecuación

Obras de adecuación funcional o rehabilitación: Obras necesarias para adaptar un inmueble a un nuevo uso o para modernizar, optimizar y mejorar el uso de los espacios.

³ Resolución 712 de 2012 del Ministerio de Cultura.

- Proyecto de dotación

Compra de bienes muebles necesarios para el funcionamiento del escenario.

- Proyectos de compra o adquisición

Adquisición de un escenario ya existente⁴ destinado a los espectáculos públicos de las artes escénicas, siempre y cuando el proyecto cumpla la normativa urbanística vigente, especialmente en lo que se refiere al uso del suelo.

- Estudios Técnicos e Interventorías

Los recursos de la contribución parafiscal cultural también se pueden invertir en los estudios técnicos requeridos e interventorías.

La segunda actividad está enfocada, desde finales de 2020, en realizar convocatorias para la selección de grupos de interés con el fin de entregar recursos para proyectos que incentiven la producción y circulación de espectáculos públicos de las artes escénicas. De acuerdo con el Ministerio de Cultura (2015), se definen este tipo de proyectos de la siguiente manera:

- Proyectos de circulación cultural

Según el documento de Políticas Distritales de Cultura, citado por el Gobierno de Colombia (2021), los proyectos de circulación cultural hacen referencia a: *“prácticas que ponen en escena pública los procesos y proyectos del campo cultural artístico y del patrimonio. Se incluyen las Industrias Culturales, los productores, agentes, y todos aquellos profesionales dedicados a facilitar la relación entre la formación, la investigación y la creación”*.

- Producción de eventos para las Artes Escénicas

Se definen como el *“conjunto de actividades y procesos que los agentes del Sector de las artes escénicas desarrollan para disponer de los elementos técnicos y artísticos necesarios para la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas”* (Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, 2023, pág. 2).

Ahora bien, otra actividad relevante durante el proceso es el apoyo técnico y financiero para los participantes interesados en acceder a los recursos de la contribución parafiscal. En este caso, además de la normativa mencionada previamente, el CONPES Distrital 02 justifica la necesidad de generar *“actividades de gestión y acompañamiento técnico que permitan aumentar el número de los agentes del sector cultural y creativo que acceden a financiación”* (Secretaría Distrital de Planeación, 2019, pág. 65).

⁴ No aplica para compra de predios edificables o no edificados.

➤ Productos

El primer producto hace referencia al número de beneficiarios de los estímulos financieros para la construcción, adecuación, mejoramiento y dotación de la infraestructura de los escenarios para los espectáculos públicos de las artes escénicas. Con corte a septiembre de 2023, el número de beneficiarios entre 2013 y 2023, asciende a 57⁵, dentro de los que se destacan teatros, escenarios, salas y centros culturales, tanto públicos como privados.

Adicionalmente, como un complemento temporal⁶ de los beneficios anteriores, se identifica un número de 320 beneficiarios, que debido a la pandemia recibieron recursos como apoyo para actividades de creación, formación virtual, producción y circulación de espectáculos públicos de artes escénicas. El monto de recursos asignados fue de \$13.786 millones.

En segundo lugar, se encuentra como producto el número de beneficiarios de los beneficios para la producción y circulación de espectáculos públicos o eventos de artes escénicas. Durante lo corrido del 2023, el Programa de Becas Ley de Espectáculos Públicos (LEP) hizo entrega de 14 estímulos (10 para circulación de artes escénicas y 4 para producción y circulación de espectáculos públicos o eventos de las artes escénicas) por un monto de \$850 millones (Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, 2023).

➤ Resultados

Gracias al desarrollo de las actividades anteriores y de los productos obtenidos, se logra el mejoramiento de los escenarios y un incremento en la producción y circulación de espectáculos públicos de las artes escénicas, lo cual se ve reflejado directamente en la capacidad instalada y/o aforo y en el empoderamiento de las organizaciones beneficiarias. Por lo anterior, al contar con una mejor infraestructura y mayor capacidad, también se espera que se dé un incremento en el número de espectáculos de artes escénicas, así como en el número de asistentes.

Por otro lado, la mejora en la capacidad instalada puede tener el efecto de mejorar la sostenibilidad económica de las organizaciones beneficiarias pues les permite tener mayores recursos ampliando el aforo y las alternativas en el uso de los escenarios. Complementariamente, lo anterior puede llevar también a diversificar o consolidar los modelos de operación y líneas de negocio. Finalmente, el empoderamiento de las organizaciones beneficiarias puede generar un cambio en la forma en que se relacionan con otros actores como son los clientes, los proveedores, otras organizacionales culturales y la ciudadanía en general.

➤ Impactos

⁵ Correspondientes a un total de 96 estímulos.

⁶ Acción realizada según lo estipulado en el Decreto Ley 475 de 2020, por el cual se dictan medidas especiales relacionadas con el sector Cultura, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Partiendo del hecho que se generó un incremento en el número de escenarios y una mejoría de sus instalaciones, en el número de espectáculos y en el número de asistentes, es de esperarse que se dé un incremento en el valor de la producción del sector de las artes escénicas (la metodología particular para establecer este efecto se detalla en el siguiente capítulo). Lo anterior se puede analizar a partir de la Cuenta Satélite de Cultura y Economía Creativa Bogotá (CSCECB) que tiene disponible el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Esta información se encuentra disponible en su versión más reciente para el año 2020 y 2021 pero la Cuenta Satélite de Cultura y Economía Naranja (CSCEN) permite obtener resultados asimilables para los años 2014 a 2019. Además, dicho efecto se puede corroborar con entrevistas o grupos focales donde participen productores de espectáculos, al abordar el tema de la contratación.

Como resultado del incremento del valor de la producción del sector de las artes escénicas, es de esperarse que se dé un incremento de los consumos hacia otros sectores (logística, producción técnica, alimentos, bebidas, entre otros) y, por tanto, del valor de la producción de estos. La CSCECB también permite obtener el detalle de los consumos intermedios⁷.

Por su parte, dado el incremento en la producción del sector, se espera que se requiera un mayor número de personas que den apoyo logístico y técnico para la realización de los eventos. Por tanto, presumiblemente será necesario que como efecto de la ley se dé un incremento del empleo formal⁸ en el sector de espectáculos públicos de las artes escénicas. Lo anterior también se puede analizar a partir de la Cuenta Satélite de CSCECB y la CSCEN.

Por otro lado, la realización de eventos públicos de artes escénicas puede generar externalidades positivas como son: incremento de la ocupación hotelera y comercio informal. En relación con la ocupación hotelera, COTELCO cuenta con información consolidada para Bogotá de la ocupación hotelera mensual para el periodo 2011 - 2022.

Sin embargo, también puede haber externalidades negativas, como lo son mayor congestión vehicular en vías cercanas a los lugares los eventos y la posibilidad de que haya mayores problemas de orden público dadas las aglomeraciones y los riesgos de inseguridad que se pueden presentar. En relación con estadísticas delictivas, la Secretaría de Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia cuenta con cifras sobre distintos actos delictivos a nivel de localidad desde el año 2010⁹.

Por último, la política puede tener el efecto de incrementar el consumo cultural por parte de ciudadanos como resultado de una mayor y mejor oferta de eventos de artes escénicas. Esta información puede ser evaluada a través de la Encuesta de Consumo Cultural (ECC) para Bogotá

⁷ Hace referencia a los consumos que realizar el sector de las artes escénicas a otros sectores de la economía.

⁸ Se espera que dicho empleo sea formal ya que los operadores son empresas que deben cumplir con la reglamentación respectiva.

⁹ Estas cifras pueden ser consultadas en <https://www.policia.gov.co/grupo-informacion-criminalidad/estadistica-delictiva>. Esta información también está disponible en la página de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá <https://scj.gov.co/es/oficina-oaiee/estadisticas-mapas>

del DANE. Esta fuente de información consolida resultados para los años 2010, 2012, 2014, 2016 y 2017.

Por otro lado, con el fin de medir los efectos sobre sostenibilidad económica, modelos de operación y líneas de negocio y formas de relacionamiento, no se cuenta con fuentes de información secundaria cuantitativa que permita medir indicadores en dichos aspectos. Por tanto, se buscará indagar sobre esto a través de la recolección primaria de información cualitativa.

Como es este el eslabón central de la evaluación, en el capítulo 2 se detalla la forma en que se evaluará la asociación de los efectos generados sobre los siguientes indicadores con la existencia de la Ley 1493 de 2011. Es importante mencionar que si bien se busca analizar los efectos de la realización de eventos de artes escénicas de gran formato en Bogotá y la ejecución de los recursos de la contribución parafiscal cultural creada por la Ley 1493 de 2011 en el periodo 2012-2022, dicho periodo de análisis depende de la disponibilidad de información. En ese caso, a partir de las fuentes de información cuantitativa secundaria y la recolección primaria cualitativa se construirá la serie de información más completa posible.

Cuadro 1.1 – Resumen de los indicadores, periodo de análisis y fuentes utilizados para el análisis de los efectos de la ley

INDICADOR	PERIODO DE ANÁLISIS	FUENTE
Valor de la producción del sector de las artes escénicas	2014 a 2021	Cuenta Satélite de Cultura y Economía Creativa Bogotá y Cuenta Satélite de Cultura y Economía Naranja
Valor de los consumos intermedios	2014 a 2021	Cuenta Satélite de Cultura y Economía Creativa Bogotá y Cuenta Satélite de Cultura y Economía Naranja
Valor de la remuneración de los asalariados del sector de espectáculos públicos de las artes escénicas	2014 a 2021	Cuenta Satélite de Cultura y Economía Creativa Bogotá y Cuenta Satélite de Cultura y Economía Naranja
Porcentaje de ocupación hotelera	2019 a 2023	Encuesta Mensual de Alojamiento
Actos delictivos: hurtos	2010 a 2023	Secretaría de Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
Consumo cultural de los hogares	2010, 2012, 2014, 2016 y 2017	la Encuesta de Consumo Cultural para Bogotá
Sostenibilidad económica	Percepción actual y posible efectos en el tiempo	Recolección primaria cualitativa
Modelos de operación y líneas de negocio	Percepción actual y posible efectos en el tiempo	Recolección primaria cualitativa
Formas de relacionamiento	Percepción actual y posible efectos en el tiempo	Recolección primaria cualitativa

Fuente: Econometría S.A.

1.2 SOBRE EL CONCEPTO DE “GRAN FORMATO” Y SU OPERACIONALIZACIÓN

La secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá (2023), a través de algunos de sus documentos de convocatoria, establece un referente sobre el concepto de “gran formato” en

relación con el desarrollo de espectáculos de artes escénicas. En ese sentido, el documento de referencia define los *“eventos de gran formato se refieren a espectáculos que integran aspectos técnicos tales como sonido, luces, escenografía en la puesta en escena, garantizando el uso amplio del espacio y los recursos técnicos a disposición en un escenario escénico de gran tamaño que se encuentra generalmente en teatros y auditorios de gran envergadura”* (Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá, 2023, pág. 1).

Por otro lado, dado que bajo la definición anterior la realización de eventos en auditorios de gran envergadura potencialmente implica el aforo de un número importante de asistentes, el Decreto Distrital 599 de 2013¹⁰ define los espectáculos de alta complejidad como *“los eventos que generan afectación al normal funcionamiento de la ciudad; con un alto impacto a las condiciones de salubridad, seguridad y convivencia y una alta probabilidad que se generen riesgos en el interior y/o exterior del evento”* (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2013).

En ese sentido, para la realización de eventos en los escenarios culturales para las artes escénicas reconocidos se debe garantizar, entre otros, la existencia de un Plan de Emergencias y Contingencias (PEC), que considera la carga de ocupación en función del número de personas. El rango máximo del indicador de carga se define por un aforo de 1.001 personas o más.

Similarmente, el Decreto 3888 de 2007 (Presidencia de la República de Colombia, 2007) define un evento de afluencia masiva, para efectos de la aplicación del Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público, en función a la congregación o aforo planeado en la realización del evento. Concretamente, se dicho decreto define un evento de afluencia masiva como aquel que tiene una congregación planeada superior a mil (1.000) personas.

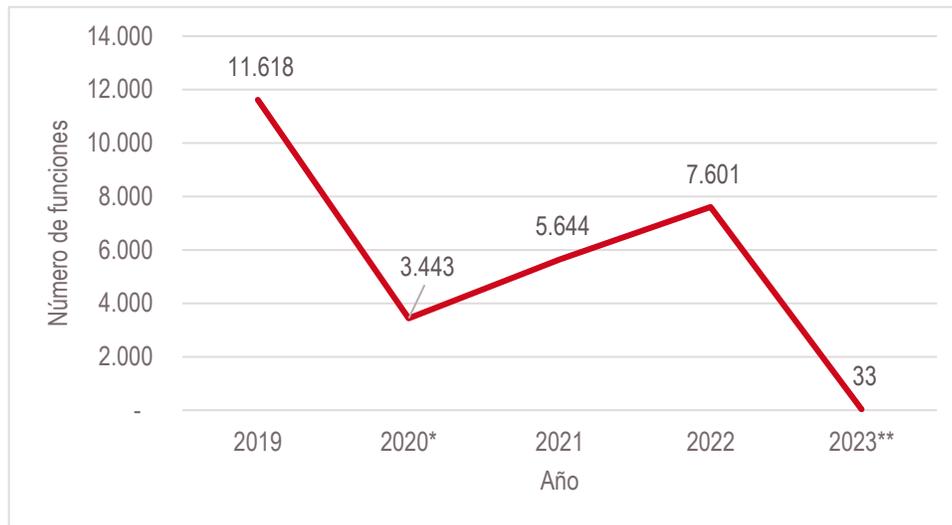
De acuerdo con los datos del PULEP del 2019¹¹ al 2022¹², en el año 2019 se realizaron 11.618 funciones de eventos mientras que en el año 2022 se realizaron 7.601, lo cual representa una disminución en el número de funciones equivalente al 35%.

¹⁰ Modificado parcialmente por el Decreto Distrital 622 de 2016

¹¹ Si bien el PULEP cuenta con datos para el 2018, solo se reporta un solo evento en este año.

¹² Fue necesario realizar algunos ajustes a los datos pues se identificaron datos atípicos. Todos estos ajustes se encuentran documentados en el archivo de programación correspondiente.

Figura 1.4 – Comportamiento del número de funciones



Nota: * A pesar de que durante el 2020 los reportes indican la realización de eventos, esto se debe a que durante un año se puede reportar la realización de funciones para el año inmediatamente siguiente. Además, de parte del Ministerio de Cultura no se realizan modificaciones de la información diligenciada por parte de los operadores

Nota 1: ** Reporte parcial

Fuente: Econometría S.A.

Además, en términos de la realización de funciones de eventos que albergan cierto nivel de aforo, se identifica que en el 2019 el valor que acumulaba el 90% de la distribución correspondía a un aforo de 963 (1.303 para el 95% de la distribución). Por su parte, el dato que acumula el 90% de la distribución en el año 2021 fue de 880 (979 para el 95% de la distribución). Finalmente, durante el año 2022 los datos que acumulaban el 90% y 95% de la distribución fueron 999 y 1.288 respectivamente.

Por otro lado, al realizar un análisis de clústeres¹³ se obtienen los siguientes resultados:

Cuadro 1.2 – Análisis de clústeres con base en información del PULEP

NÚMERO DE CLUSTERS	VALOR QUE DIFERENCIA LOS CLUSTERS
2	9.100
3	4.200 y 22.852
4	821, 5200, 22.852

Fuente: Econometría S.A.

Considerando lo anterior, se propone definir como un evento de *gran formato* como aquel que congregue un aforo de al menos 1.000 personas. Este punto de corte se sugiere ya que tiene relación con la definición de eventos de afluencia masiva y, en términos de la distribución, se dicho valor acumula cerca del 10% de los eventos con el aforo más alto. Esto último garantiza

¹³ Se construyeron dos grupos diferenciados a partir del método de kmeans. Es decir, se garantiza que en promedio los individuos del grupo se parecen entre ellos, pero se diferencian entre grupos.

una discriminación muy marcada que permite estimar los efectos de este tipo de eventos sobre los indicadores definidos.

De acuerdo con la información disponible, lo anterior implicaría que para cada uno de los años se realizaría el análisis con los siguientes datos.

Cuadro 1.3 – Número y porcentaje de funciones que cumplen con el criterio para la definición de evento de gran formato

AÑO	NÚMERO DE FUNCIONES QUE CONGREGAN AL MENOS 1.000 PERSONAS	PORCENTAJE DE LAS FUNCIONES EN EL AÑO RESPECTIVO QUE CONGREGARON AL MENOS 1.000 PERSONAS
2019	915	7,88%
2020		
2021	252	4,46%
2022	661	8,70%

Fuente: Econometría S.A.

Capítulo 2

METODOLOGÍA

En este capítulo se describe la metodología que guiará tanto los análisis cuantitativos como cualitativos. Además, se describe la metodología que permitirá la asociación entre los hallazgos respectivos, la cual consiste en un método de triangulación concurrente.

2.1 METODOLOGÍA CUANTITATIVA

De acuerdo con la literatura especializada (véase, por ejemplo, Robson & McCartan (2016)), existen dos categorías de análisis cuantitativo: de tipo exploratorio o de tipo confirmatorio. El análisis exploratorio consiste en la descripción del comportamiento de variables mediante la utilización de tablas y gráficas, por lo que esta muestra tendencias o resultados sin utilizar pruebas estadísticas.

Por su parte, el análisis confirmatorio busca establecer si hipótesis derivadas de la teoría y/o de literatura, pueden ser confirmadas o no con el análisis de los datos. Este último tipo de análisis generalmente utiliza técnicas estadísticas como por ejemplo modelos de regresión o análisis de varianza. Finalmente, en términos de la secuencia de aplicación, normalmente el análisis exploratorio precede el análisis confirmatorio (Leinhardt & Wasserman, 1979).

En ese sentido, considerando el alcance de la consultoría, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2002) plantea una estrategia metodológica que combinan los dos tipos de análisis de datos. Por un lado, el análisis exploratorio permitirá evaluar el estado de los indicadores planteados, mientras que, a través del análisis confirmatorio, se podrá realizar una aproximación a la contribución de la ley al logro de los impactos. Con base en la metodología planteada, se cuenta con las siguientes tres categorías de análisis.

- El estado del indicador
- Factores que afectan el indicador
- Contribuciones del programa o política

En el caso del estado del indicador, el análisis se centrará en la descripción del comportamiento histórico de acuerdo con los indicadores definidos considerando la lógica de la intervención a partir de la teoría del cambio (descrita anteriormente). Principalmente, haciendo uso de análisis

exploratorio de datos, a través del uso de gráficas y tablas en Stata ® y/o Excel ® que resuman la información, se podrá identificar en qué medida las acciones implementadas han generado efectos en los indicadores finales de resultados. Es importante resaltar que para este análisis del estado de resultados no se hará recolección de datos primarios.

Para realizar los análisis planteados, se requiere de una especificación clara de la forma de construcción de los indicadores de resultado, ya sea haciendo uso de referentes documentales, teóricos y/o de herramientas estadísticas multivariadas (como por ejemplo el análisis de componentes principales). Inicialmente, el planteamiento y construcción de los indicadores se basa en los objetivos de la intervención.

Por su parte, en el caso de los factores que afectan el indicador, a través del análisis exploratorio se establecerán relaciones no causales¹⁴ entre los indicadores de resultado y algunos indicadores de contexto que se consideren relevantes¹⁵, sin centrarse en pruebas estadísticas como pueden ser las diferencias de medias u otras similares. Aunque este tipo de análisis también se puede implementar desde una perspectiva confirmatoria, partiendo de unas hipótesis claras a comprobar, se considera que, debido al alcance de la evaluación, es conveniente realizar dicho análisis sin partir de unas hipótesis específicas sino más bien desde una perspectiva que permita construir las mismas a partir de la relación de las variables.

Específicamente, en este punto se estimarán modelos econométricos (como el de regresión lineal simple, modelos de elección discreta, entre otros) que permitan definir asociaciones entre los indicadores de resultado y los indicadores del contexto.

En el primer grupo de indicadores de resultado se encuentran los listados a continuación. Es importante resaltar que para estos indicadores como para los de contexto se buscará consolidar la información histórica más larga posible. En los casos que esto no sea viable, se hará la estimación independiente de los modelos con base en los datos disponibles, los cuales pueden estar distanciados en el tiempo.

- Valor de la producción del sector de las artes escénicas
- Valor del consumo intermedio realizado por el sector de las artes escénicas
- Valor de la remuneración de los asalariados del sector de espectáculos públicos de las artes escénicas
- Porcentaje de ocupación hotelera
- Actos delictivos: hurtos

¹⁴ Una relación causal se refiere a la situación en la cual se puede definir que, sin lugar a dudas, una determinada variable (Y) se explica por la ocurrencia de otra variable (X). En este caso específico, la relación causal sería la de definir si la operación de los grupos operativos genera cambios en los indicadores de contrabando. Para definir lo anterior, se requiere el uso de metodologías específicas de evaluación de impacto.

¹⁵ Indicadores a nivel de Bogotá relacionadas con variables socioeconómicas

- Consumo cultural de los hogares

Por su parte, los indicadores de contexto se pueden relacionar preliminarmente (no exclusivamente) a los siguientes.

- Población total
- Producto Interno Bruto - PIB
- Nivel de pobreza medido a través del indicador de pobreza multidimensional o estratificación
- Matrícula total en colegios oficiales
- Tasa global de cobertura bruta educativa
- Inversión del distrito en cultura
- Índice de precios (productor o consumidor)
- Ocurrencia de actos delictivos (distintos al hurto)
- Efecto de tendencia temporal

Del mismo modo, para el análisis de las contribuciones del programa o política, también se plantea el uso de modelos econométricos. De acuerdo con las características de las intervenciones planteadas por la ley, se definirán las posibles relaciones (no causales) existentes entre las características de los eventos de gran formato desarrollados (variable dependiente) y el logro de los resultados (variable independiente). Dentro de las características de dichos eventos de gran formato se encuentra el número¹⁶ y el monto de la contribución¹⁷, con lo cual se aproximará el modelo como una intensidad de tratamiento¹⁸.

Es importante resaltar que, si bien los datos corresponden con una serie de tiempo, el análisis se limita a Bogotá y el número de periodos, cuando la información este consolidada con una periodicidad anual, se considera limitado para realizar la implementación de las pruebas y modelos correspondientes. En ese caso se utilizará un modelo de Mínimos Cuadrados Ordinarios sin correlación serial. Si la información de los indicadores de impacto y las variables explicativas tienen una periodicidad mensual sí se podrá aplicar los modelos y las pruebas asociados a una serie de tiempo.

Tanto la categoría de factores que afectan el resultado como la de contribuciones del programa o política se pueden estimar bajo el mismo modelo, con lo cual el resultado de esta segunda categoría estará limpio de choques externos (bajo la información disponible). En otras palabras,

¹⁶ Por año se puede establecer, con base en la definición establecida, el número de funciones de los eventos de gran formato realizadas

¹⁷ Esta información está consolidada por evento a partir de las resoluciones del Ministerio de Cultura.

¹⁸ Entre mayor el número o la contribución del evento se esperaría que mayor fueran los impactos.

al realizar la modelación conjunta, el coeficiente asociado al número de eventos o la contribución parafiscal capturará el efecto de la contribución de la política sobre los indicadores analizados.

La especificación de los modelos planteados será la siguiente. Como se mencionó antes, se realizará un modelo por cada indicador de impacto ya que se cuenta con datos para distintos periodos de tiempo. Los indicadores de contexto serán los mismos en todos los casos pues esta información si cuenta con una serie completa desde el año 2010.

$$\text{Valor de la producción del sector } i = \beta_0 + \beta_j \bar{X}_{ji} + \beta_K \bar{Z}_{Ki} + e_i$$

$$\text{Valor remuneración de los asalariados } i = \alpha_0 + \alpha_j \bar{X}_{ji} + \alpha_K \bar{Z}_{Ki} + e_i$$

$$\text{Porcentaje de ocupación hotelera} = \gamma_0 + \gamma_j \bar{X}_{ji} + \gamma_K \bar{Z}_{Ki} + e_i$$

$$\text{Actos delictivos: hurtos } i = \delta_0 + \delta_j \bar{X}_{ji} + \delta_K \bar{Z}_{Ki} + e_i$$

$$\text{Consumo cultural } i = \theta_0 + \theta_j \bar{X}_{ji} + \theta_K \bar{Z}_{Ki} + e_i$$

Donde \bar{X} es la característica j de la intervención en el periodo de tiempo i , \bar{Z} es el conjunto de indicadores k de contexto en el periodo de tiempo i y e es el nivel de error.

2.1.1 Posibles desagregaciones para el análisis

En la medida que los datos sean suficientes, se podrá realizar una desagregación de los modelos anteriores por el tipo de escenario en función del aforo de estos. Es decir, se podrá evaluar el efecto diferencial de los escenarios con una mayor capacidad como pueden ser el Campín, el parque Simón Bolívar, el Movistar Arena, entre otros. Por otro lado, si la información se encuentra disponible y es factible su consolidación, se podrán también analizar efectos diferenciales por la localización del inmueble, por la antigüedad y el tipo de espectáculo que se realiza (teatro, música, danza, magia y otros géneros).

2.2 METODOLOGÍA CUALITATIVA

Para el análisis de resultados sociales, se propone desarrollar la metodología de evaluación de impacto cualitativo, que tiene como objeto evaluar o comprobar si los efectos sociales de una actividad o conjunto de actividades planificadas en ciertos beneficiarios son los esperados, o si tienen consecuencias no deseadas. El uso de esta metodología complementa adecuadamente los análisis cuantitativos ya que permiten establecer una relación “causal” a partir de las narrativas de

los beneficiarios¹⁹ de la Ley 1493 de 2011, los productores asociados y los actores institucionales considerando las barreras, e indagando de esta manera sobre los aprendizajes basados en la experiencia y los procesos.

Este diseño metodológico está basado en un enfoque que asume que el cambio se construye dependiendo del contexto y de la relación entre la población objetivo con todos los actores involucrados, así como de la interacción de los beneficiarios con los recursos, oportunidades y restricciones que se generan en ese relacionamiento, por esto los beneficiarios participan activamente como agentes de cambio.

➤ Justificación metodología cualitativa

La metodología de evaluación de impacto cualitativo cuenta con un protocolo que se elaboró en la Universidad de Bath en el Reino Unido (Bath Social & Development Reseach Ltda , 2017) para evaluar el efecto de las intervenciones en contextos complejos o que cambian rápidamente de una manera creíble, oportuna y rentable, en este caso en el sector cultural. Esta metodología pone en el centro de la evaluación las voces de los beneficiarios del proyecto, permitiéndoles compartir y retroalimentar sus experiencias.

La metodología cualitativa en este caso es necesaria para indagar y profundizar sobre algunas consideraciones previas. Específicamente, además se establecer la percepción de los impactos generados, se profundiza en los cuellos de botella o los facilitadores frente a los impactos percibidos. A través de los datos recogidos se debe identificar el efecto percibido del programa (positivo o negativo) y el grado de atribución de dichos efectos a las actividades del programa como lo muestra el siguiente cuadro.

Cuadro 2.1 – Codificación de los ejercicios cualitativos

POSITIVO		NEGATIVO
1	Cambio explícitamente atribuido a las actividades del programa	2
3	Cambio implícitamente atribuido a las actividades del programa	4
5	Cambio atribuible a otros factores que no están relacionados con las actividades del programa	6
7	Cambio no atribuible a una causa específica	8

Fuente: Bath Social & Development Reseach Ltda (2017)

Con base en dicha codificación, se genera además una relación entre los mecanismos de transmisión esperados del programa. Como resultado, estos datos *“colectivamente validan o refutan la teoría del cambio del proyecto”* (Bath Social & Development Reseach Ltda, 2017, pág. 4).

¹⁹ Si bien es cierto dentro de los beneficiarios potenciales se encuentra la población que asisten a eventos de artes escénicas o incluso la población en general, la metodología cualitativa no considerará estos grupos poblacionales, sino que se enfocará en los beneficiarios de las inversiones realizadas a través de la inversión en la construcción, adecuación, mejoramiento y dotación de infraestructura o los incentivos a la producción y circulación de espectáculos públicos de las artes escénicas.

De esta manera, la Ley 1493 de 2011 es el insumo que permite tener un panorama del objetivo y los alcances propuestos, y desde allí la metodología cualitativa permite dar una pauta para profundizar en las razones, motivaciones y procesos particulares, de los escenarios culturales frente al análisis de los resultados sociales de la realización de eventos de artes escénicas de gran formato en Bogotá y la ejecución de los recursos de la contribución parafiscal cultural.

2.2.1 Muestra intencional

Por lo general, la metodología de impacto cualitativo involucra para el estudio entrevistas semiestructuradas y grupos focales, lo que permite basarse en el criterio de muestra intencional denominado-máxima variación para acceder a los testimonios de los actores clave del programa. En ese sentido, se abordarán a todos²⁰ los actores que han sido beneficiados de los estímulos financieros para la construcción, adecuación, mejoramiento y dotación de la infraestructura de los escenarios para los espectáculos públicos de las artes escénicas²¹.

Por otro lado, se abordará el universo de productores registrados durante la vigencia 2022 que corresponden a la categoría de productor de gran formato. Si bien es cierto, la definición de esta categoría no tiene relación directa con el concepto de “gran formato” definido anteriormente, se considera que este grupo de productores por las características técnicas de los eventos que definen su categoría se asocian con eventos de gran envergadura y con impactos potencialmente importante en las variables definidas.

2.2.2 Instrumentos de recolección

Teniendo en cuenta que se utilizará el protocolo de impacto cualitativo (QuIP) como metodología para el componente cualitativo de evaluación, se implementará la siguiente estrategia de recolección de información. El detalle de los instrumentos planteados se presenta en el Anexo 1.

➤ Grupos focales grupales virtuales

Como se indicó anteriormente, se abordará al universo de beneficiarios de los estímulos financieros para la construcción, adecuación, mejoramiento y dotación de la infraestructura de los escenarios para los espectáculos públicos de las artes escénicas, esto a través de la realización de los siguientes grupos focales grupales virtuales²². Es importante resaltar que, para la definición de los grupos focales, se partió del aforo y del tipo de escenario definido desde la información disponible.

²⁰ El resultado final de la participación de estos beneficiarios estará en función de su disponibilidad e interés de participar en los ejercicios cualitativos.

²¹ Esta información está disponible con base datos de los proyectos LEP. Se identifica un total de 55 escenarios beneficiados.

²² En caso de requerirse, se podrán realizar estos ejercicios cualitativos de manera presencial

En términos del aforo, se realizó una división en 4 grupos considerando la definición de evento de gran formato (aforo de al menos 1.000 personas)²³, buscando realizar desagregaciones más pequeñas para evaluar efectos diferenciales. Se resalta que la mayoría de los escenarios corresponde a teatros.

- 1 grupo focal con 4 beneficiarios dedicados a teatro con aforo de 1.000 a 3.350.
- 4 grupos focales con 4 beneficiarios cada uno dedicados a teatro con aforo de 200 a 999.
- 3 grupos focales con 6 beneficiarios cada uno dedicados a teatro con aforo de 100 a 199.
- 2 grupos focales con 6 beneficiarios cada uno dedicados a teatro con aforo de 40 a 99.

Adicionalmente, dadas las características de los escenarios beneficiados, se identificó la necesidad de considerar de manera diferencial aquellos lugares que no corresponden a la categoría de teatro. Por eso, se propone el siguiente grupo focal.

- 1 grupo focal con 5 beneficiarios dedicados a conciertos, formación musical, teatrino, arlequín y circense.

Finalmente, se realizarán 1 grupo focal grupal con 7 productores registrados en el 2022 en la categoría de productores de mediano formato.

- 1 grupo focal con 7 productores de mediano formato que hayan realizado eventos en escenarios como el Campín o el parque Simón Bolívar. La selección de este grupo se hará siguiendo el criterio de conveniencia del investigador.

Definición: Los grupos focales son un método de investigación cualitativa que consiste en una entrevista grupal dirigida, donde las preguntas están definidas previamente, haciendo referencia a temas y subtemas, de los cuales se busca indagar y recopilar información detallada, sin salirse de las temáticas.

Justificación: Los grupos focales permiten el abordaje de varias personas en un mismo espacio y tiempo, ayudando a la interacción entre los participantes como método para generar información, se centra en la pluralidad y variedad de respuestas.

➤ Entrevistas semi-estructurada individuales virtuales

Las entrevistas semiestructuradas individuales virtuales²⁴ serán aplicadas a los siguientes perfiles (o a quién deleguen) de:

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte:

²³ El detalle de la composición de cada grupo se presenta en el Anexo 2.

²⁴ También podrán aplicarse de manera presencial

- Director de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio
- Subdirectora de gestión cultural y artística
- Subdirector de infraestructura y patrimonio cultural.
- Director de Economía, Estudios y Política

Instituto Distrital de las Artes, Idartes

- Subdirectora de las Artes
- Subdirectora Equipamientos Culturales

Instituto Distrital de Recreación y Deporte, IDRDR

- Subdirección técnica de construcciones

Fundación Gilberto Álzate Avendaño, FUGA

- Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá
- Subdirección Artística y Cultural

Además, se aplicarán entrevistas individuales semiestructuradas al universo de productores registrados en el 2022 en la categoría de productores de gran formato (11 en total).

Definición: Las entrevistas semi-estructuradas hacen parte de la categoría de entrevistas cualitativas de investigación social, donde las preguntas están definidas previamente, haciendo referencia a temas y subtemas, de los cuales se busca indagar, pero la secuencia, así como su formulación pueden variar y se tiene libertad para profundizar de acuerdo con la necesidad, permitiendo la inclusión de asuntos emergentes, y la recopilación de información detallada, sin salirse de las temáticas ya establecidas.

Justificación: La entrevista permite una aproximación dentro de un marco de temas y preguntas que abren la posibilidad conversacional sin perder el foco de interés, que en este caso el impacto de la ley además tiene la flexibilidad de ampliar el dialogo, donde la voz del entrevistado va guiando el desarrollo, y la escucha del entrevistador determinando las oportunidades de contra preguntar y profundizar.

2.3 TRIANGULACIÓN DE INFORMACIÓN

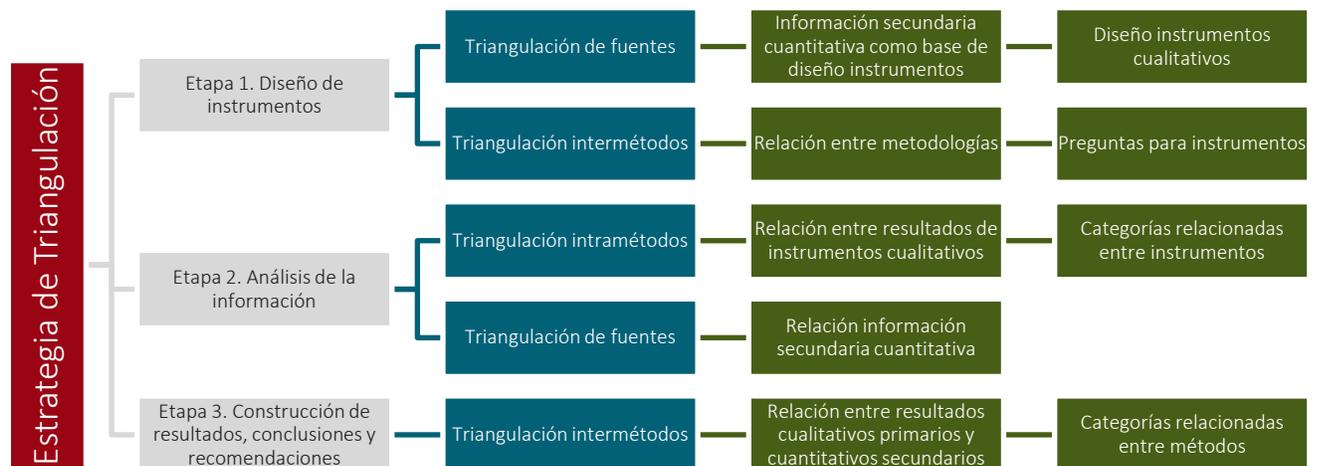
En una lógica en la que combinan tanto métodos cuantitativos como cualitativo, como un tercer paradigma de investigación en el que el carácter positivista cuantitativo y el interpretativismo cualitativo se combinan para aportar a la cohesión y robustez de los resultados de una investigación (Mejía Pérez, 2020), la triangulación como una táctica para la validación de hallazgos

que favorece la confirmación de los resultados y la calidad de los datos adquiere un papel protagónico (Miles, Huberman, & Saldaña, 2014). Es así como, su utilización permite incrementar en los resultados su validez y atender posibles dificultades asociadas al sesgo en los diseños de las evaluaciones. En este caso, la triangulación será de carácter múltiple, ya que se realizará a nivel de métodos (cualitativo y cuantitativo) y a nivel de fuentes (primarias y secundarias).

Para los alcances de esta evaluación, se utilizarán métodos mixtos de triangulación concurrente, donde el método cuantitativo y cualitativo se aplica de forma independiente y simultánea y los resultados obtenidos se comparan para evaluar su convergencia (Mejía Pérez, 2020).

Se implementarán tres etapas de triangulación: en el diseño de instrumentos (intermétodos y de fuentes), en el análisis de la información (intramétodos y de fuentes) y en la construcción de resultados y recomendaciones (intermétodos). Es de resaltar que la triangulación permite una adecuada interrelación entre los hallazgos de los componentes de la evaluación (cuantitativo y cualitativo), como también el logro de unas conclusiones y recomendaciones de alto valor.

Figura 2.1 - Estrategia de triangulación por etapas



Fuente: Econometría S.A.

2.3.1 Etapa 1. Diseño de instrumentos. Triangulación intermétodos y de fuentes.

Teniendo en cuenta que es primordial garantizar la relación de hallazgos entre componentes de la evaluación, se realizará una triangulación entre los métodos (cualitativos y cuantitativos) en el que se garantiza la incorporación de preguntas en los instrumentos de recolección que den cuenta de las narrativas en relación a los impactos percibidos sobre las variables definidas.

Por su lado, se realizará una triangulación de fuentes de información secundaria cuantitativa y primaria cualitativa para garantizar la incorporación de todas las categorías clave para el diseño de instrumentos de recolección de información.

2.3.2 Etapa 2. Análisis de la información. Triangulación intramétodos y de fuentes.

En esta etapa se realizará la sistematización y procesamiento de la información teniendo en cuenta categorías de análisis cualitativas y variables cuantitativas para dar respuesta a los objetivos de la evaluación.

En términos de la información cualitativa, esto se hará a partir de una triangulación intramétodos entre los instrumentos de recolección cualitativa, y luego se realizará una triangulación de fuentes de estos hallazgos con la información secundaria cuantitativa recopilada.

La triangulación intramétodos consistirá en la comparación de discursos de los diferentes actores relacionándolos a través de las categorías de análisis. En este orden de ideas, se contará con información por actor, así como por categoría de análisis. Por su lado, la triangulación de fuentes también se hará basada en las variables y los indicadores, solo que en este caso la relación se hará entre los hallazgos de la información primaria recogida en con los instrumentos cualitativos y las fuentes secundarias identificadas como pertinentes para cada variable.

2.3.3 Etapa 3. Construcción de resultados, conclusiones y recomendaciones. Triangulación intermétodos

La última fase de triangulación tendrá lugar en la construcción de resultados y conclusiones. El ejercicio de triangulación consistirá en el establecimiento de relaciones (asociatividad, de complementariedad, de predominancia o posibles contradicciones) entre los hallazgos de las categorías de análisis cualitativas y variables cuantitativas. Para esta etapa es clave la relación entre fuentes y métodos.

Capítulo 3

PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

De acuerdo con la fecha de inicio, 31 de agosto de 2023, y la fecha máxima de terminación del contrato, el estudio tendrá una duración total de 17 semanas. El desarrollo de las actividades estará agrupado en tres grandes grupos, los cuales tienen relación directa con los productos planteados desde los TdR. A continuación, se realiza la descripción de las acciones que serán llevadas a cabo para dar respuesta a los objetivos de la consultoría.

3.1 DISEÑO TEÓRICO, METODOLÓGICO Y PLAN DE TRABAJO

Este primer gran grupo de actividades se concreta con la entrega de este producto, tras las siguientes actividades:

- Se tuvo lugar la reunión de inicio en la cual la entidad contratante aclaró las expectativas frente al alcance del estudio. Además, en dicha reunión se definieron aspectos operativos como lo es los canales de comunicación. Se realizarán reuniones de seguimiento virtuales quincenales con el fin de evaluar el avance de las actividades posteriores²⁵.
- Se realizó la identificación de los efectos teóricos de la ley para de ese modo realizar el planteamiento de la teoría del cambio y de la cadena de valor de la Ley 1493 de 2011. Este fue un insumo importante para el diseño y estructuración de los instrumentos de recolección.
- Se definió el marco teórico de la investigación, así como se planteó la propuesta metodológica correspondiente.
- En términos de las fuentes de información, se definió el listado de actores que serán abordados desde el trabajo de campo cualitativo.
- Se establecieron las fuentes de información secundarias que permitirán dar alcance a la metodología cuantitativa propuesta.
- Se planteó el plan de trabajo y el cronograma detallado de la evaluación.

Como resultado, se realiza la entrega del primer producto de la consultoría – Documento de diseño teórico, metodológico y plan de trabajo. Es importante resaltar que se propone que la

²⁵ Sin embargo, para mantener una comunicación fluida se establecerá una línea constante de contacto telefónica con el supervisor (o quién delegue) del contrato.

entidad contratante disponga, como máximo, de una semana para la revisión del contenido de este y demás productos. Equivalente, se propone que el equipo consultor tenga a lo más de una semana para realizar los ajustes a que haya lugar.

3.2 ANÁLISIS DE RESULTADOS

Con base en la metodología propuesta, en este segundo grupo de actividades se realizará la estructuración y el análisis de la información secundaria identificada en la fase anterior. Como se indicó esta información corresponde principalmente a datos cuantitativos y dicha información será analizada siguiendo los dos tipos de análisis planteados a través del uso de Stata ®.

Por su parte, se realizará el agendamiento y aplicación de los ejercicios cualitativos planteados (grupos focales grupales y entrevistas individuales). Con los datos recolectados se procederá a realizar la transcripción respectiva y se realizará la estructuración de la base de datos cualitativa que permita el análisis respectivo. Los análisis se realizarán usando la herramienta Nvivo ®.

Para terminar, combinando los hallazgos cuantitativos y cualitativos se realizará una triangulación de métodos. Esta triangulación permitirá enriquecer los análisis independientes y brindará un insumo fundamental para el planteamiento de las conclusiones y recomendaciones.

Como resultado de lo anterior, se prevé la entrega del segundo producto de la consultoría – Análisis de los efectos y del relacionamiento del sector de espectáculos públicos de artes escénicas el 09 de noviembre de 2023.

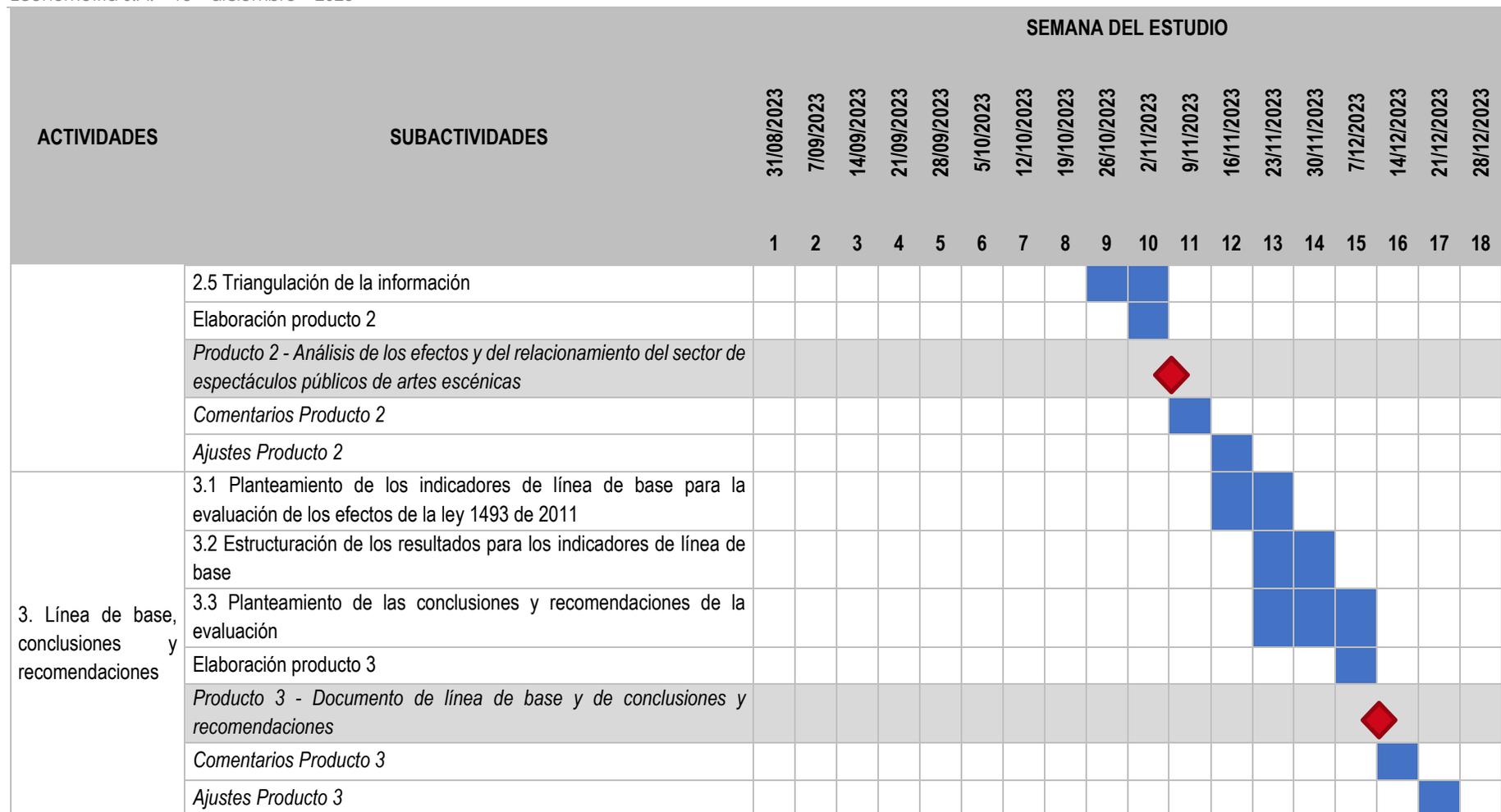
3.3 LÍNEA DE BASE, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Finalmente, con base en la evidencia que se desprende de los análisis respectivos, se procederá con el planteamiento de los indicadores que definirán la línea de base para la evaluación de los efectos de la ley. De ese modo, luego se realizará la consolidación de los resultados alcanzados en dichos indicadores para, posteriormente, realizar el planteamiento de las conclusiones y recomendaciones.

El tercer producto – Documento de línea de base y de conclusiones y recomendaciones será entregado al final de esta fase el 14 de diciembre de 2023.

Cuadro 3.1 – Codificación de los ejercicios cualitativos

ACTIVIDADES	SUBACTIVIDADES	SEMANA DEL ESTUDIO																	
		31/08/2023	7/09/2023	14/09/2023	21/09/2023	28/09/2023	5/10/2023	12/10/2023	19/10/2023	26/10/2023	2/11/2023	9/11/2023	16/11/2023	23/11/2023	30/11/2023	7/12/2023	14/12/2023	21/12/2023	28/12/2023
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1. Diseño teórico, metodológico y plan de trabajo	Reuniones virtuales quincenales de seguimiento	■		■		■		■		■		■		■		■		■	
	1.1 Reunión de inicio	■																	
	1.2 Identificación de los efectos teóricos de la Ley	■	■																
	1.3 Definición del marco teórico de la investigación	■	■																
	1.4 Diseño de la propuesta metodológica de la evaluación		■	■															
	1.5 Diseño de la muestra cualitativa		■	■															
	1.6 Diseño y estructuración de los instrumentos de recolección cualitativa		■	■															
	1.7 Identificación de las fuentes de información secundaria e indicadores de análisis	■	■	■															
	1.8 Estructuración del plan de trabajo y cronograma de actividades	■																	
	1.9 Elaboración producto 1			■															
	<i>Producto 1 - Documento de diseño teórico, metodológico y plan de trabajo</i>				◆														
	<i>Comentarios Producto 1</i>				■														
	<i>Ajustes Producto 1</i>					■													
	2. Análisis de resultados	2.1 Estructuración y análisis de la información secundaria		■	■	■	■	■											
2.2 Agendamientos ejercicios cualitativos						■	■												
2.3 Aplicación de los ejercicios cualitativos							■	■	■										
2.4 Análisis de la información cualitativa								■	■	■									



Fuente: Econometría S.A.

Capítulo 4

VARIABLES TRATAMIENTO Y EXPLICATIVAS

En este capítulo se desarrolla una breve descripción del marco teórico sobre el cual se sustenta la identificación de las variables explicativas de los indicadores de resultados.

4.1 VARIABLES DE RESULTADO

Como se especificó anteriormente, el enfoque teórico general implementado fue el de teoría del cambio. Concretamente, a partir de la normatividad y documentación disponible, se construyó la secuencia lógica de la intervención que permite establecer los resultados esperados de la Ley a partir de una serie de supuestos y riesgos asociados.

Con base en lo anterior, de acuerdo con la lógica de la intervención, se espera que la Ley tenga efectos sobre el PIB del sector; el consumo intermedio (consumo del sector de artes escénicas en otros sectores de la economía); el empleo formal; el consumo cultural; la sostenibilidad económica de las organizaciones; la diversificación de los modelos de negocio y el relacionamiento con otros sectores. Además, como hipótesis, la Ley puede tener efectos sobre la ocupación hotelera, la economía informal, indicadores de seguridad (como lesiones personales) y la congestión vehicular.

Por tanto, para realizar la medición de las variables mencionadas, se recurrió a fuentes de información secundaria cuantitativa y primaria cualitativa. En el primer caso, se utilizaron los siguientes datos:

- Valor de la producción del subsector de espectáculos en vivo con base en la información de la Cuenta Satélite de Cultura de Bogotá del DANE;
- Consumo intermedio del subsector de espectáculos en vivo con base en la información de la Cuenta Satélite de Cultura de Bogotá del DANE;
- Salarios pagados del subsector de espectáculos en vivo con base en la información de la Cuenta Satélite de Cultura de Bogotá del DANE;
- Ocupación hotelera. Información consolidada por la Asociación Hotelera y Turismo de Colombia COTELCO;
- Actos delictivos con base en información de la Policía Nacional; y
- Consumo cultural a partir de la Encuesta Bienal de Cultura de Bogotá del DANE.

Por su parte, las variables de sostenibilidad económica de las organizaciones; la diversificación o consolidación de los modelos de operación y líneas de negocio y el fortalecimiento del relacionamiento se abordaron a partir de las preguntas de los instrumentos de recolección cualitativo (fuente primaria). Estos instrumentos se aplicaron a beneficiarios de los recursos LEP, productores y actores institucionales.

4.2 NIVEL DE INTERVENCIÓN DE LA LEY O VARIABLE TRATAMIENTO

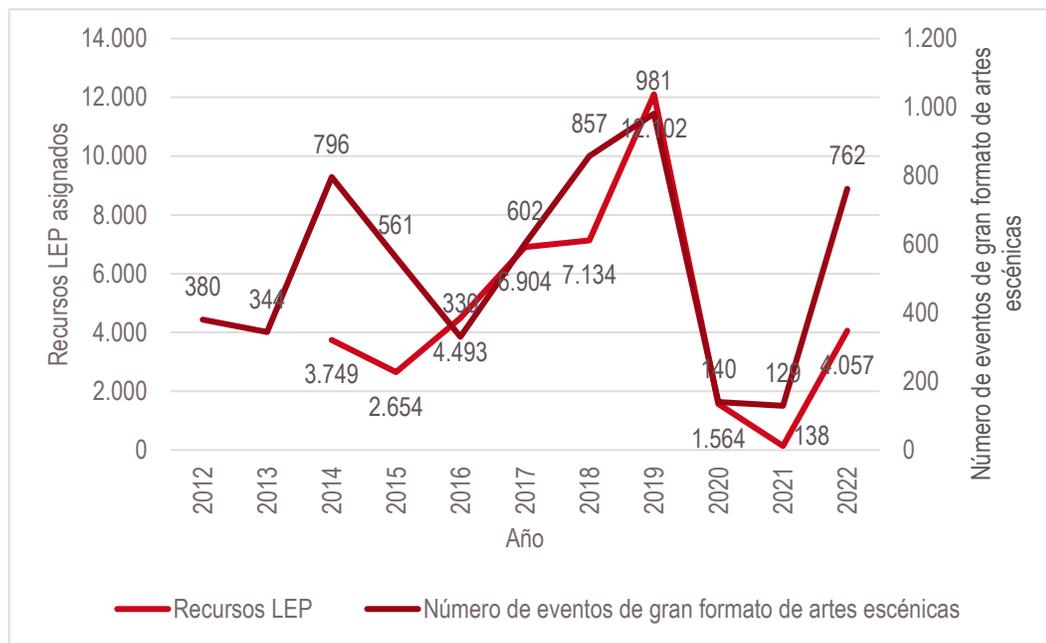
La variable de la intervención o variable tratamiento debe caracterizarse por reflejar con la mayor precisión el grado de implementación o uso del objeto de estudio, en este caso la Ley 1493 de 2011. En ese sentido, esta variable condensa la lógica de la intervención pues captura el efecto de la Ley sobre las variables de resultado.

Así las cosas, con base en la información disponible, se considera que los recursos distribuidos reflejan dicha lógica de la Ley. Sin embargo, es importante resaltar que la disponibilidad de estos recursos se define en función de la contribución parafiscal, elemento que se establece a su vez con base en los precios de las boletas, los cuales implícitamente incluyen ciertas distorsiones. Por ejemplo, en los eventos no todas las boletas son sujetas de contribución y no todas ellas son vendidas por lo que la contribución y por tanto la distribución de recursos no necesariamente reflejan las dinámicas de los eventos.

Entonces, para eliminar las posibles restricciones asociadas con los recursos distribuidos, metodológicamente se recurre el uso un “proxy”, entendido este como una variable que no captura completamente la lógica de la intervención pero que se relaciona con los recursos distribuidos. En este caso, dicha proxy corresponde al número de eventos de gran formato (el detalle del entendimiento de este tipo de eventos se presenta más adelante).

Como se puede evidenciar en la siguiente figura, la dinámica de la evolución de los recursos distribuidos y el número de eventos de gran formato muestran una alta asociación pues los cambios temporales se asemejan mucho entre ellas. Esto también se comprueba ya que la asociación lineal de Pearson es positiva y significativa.

Figura 4.1 - Dinámica de los recursos distribuidos por la Ley y el número de eventos de gran formato



Fuente: Econometría S.A. con base en datos del PULEP e información de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Conceptualmente, la relación entre estas dos variables se puede explicar con base en los siguientes aspectos:

- Un mayor número de eventos de gran formato implica una mayor contribución y por tanto una mayor distribución de recursos;
- Una mayor asignación de recursos se materializa en mejoras de los escenarios beneficiarios (incluidos los escenarios más grandes) lo cual permite la realización de una mayor cantidad de eventos; y
- Una mayor contribución de recursos refleja el beneficio que obtienen los productores como efecto de las exenciones tributarias definidas en la Ley, lo cual se evidencia en la realización de un mayor número de eventos.

Consecuentemente, considerando todo lo anteriormente presentado, para los objetivos de este estudio la variable de intervención o tratamiento será el número de eventos de gran formato.

4.3 VARIABLES EXPLICATIVAS O DETERMINANTES DE LAS VARIABLES DE RESULTADO

Por otro lado, con el objetivo de identificar las demás variables que teóricamente explican o tienen relación con las variables de resultado, se realizó una búsqueda de literatura de estudios y documentos relacionados. Como resultado, se identificó, para cada variable de resultado, el

listado de indicadores que se utilizarán como complemento para establecer el efecto de la Ley. Es decir, en conjunto con la variable de intervención de la Ley o variable tratamiento, los indicadores que se presentan a continuación permitirán establecer una especificación o modelación teórica que se comprobará a través del uso de los datos disponibles.

Cuadro 4.1 - Determinantes de las variables de resultado

VARIABLE DE RESULTADO	VARIABLE EXPLICATIVA O DETERMINANTE	INDICADOR UTILIZADO
Valor de la producción del subsector de espectáculos en vivo y consumo cultural	Nivel educativo	Años promedio de educación
	Nivel educativo de la madre	Años promedio de educación del jefe del hogar
	Nivel educativo del padre	Años promedio de educación del jefe del hogar
	Clases específicas	No disponible
	Número de personas del hogar	Número promedio de personas del hogar
	Estado civil	Porcentaje de personas solteras (mayor prevalencia)
	Ingreso del hogar	PIB per cápita
	Ocupación	Porcentaje de población desempleada
	Edad	Edad promedio
	Sexo	Proporción población mujer
	Raza	Porcentaje de población que se auto reconoce
	Asistió a otro tipo de eventos culturales	Asistió a eventos distintos a conciertos
	Estrato socioeconómico	Estrato servicio energía eléctrica
	Lugar de residencia	No aplica
	Número de niños menores de 5 años en el hogar	Número promedio de personas menores de 5 años
	Capital económico y cultural	No disponible
	Oferta o involucramiento estatal	Inversión pública en cultura
	Precios	Variación IPC cultura
	Número de eventos de gran formato	
	Tendencia temporal	
Ocupación hotelera	Índice precios al consumidor	Variación IPC cultura
	PIB de otros países	No se incluyó
	Número de turistas rezagado	Número de turistas nacionales e internacionales
	PIB per cápita	PIB per cápita
	Tasa de cambio	TRM
	Número de homicidios	Número de hurtos
	Comercio exterior: Exportaciones + importaciones	Exportaciones
	Número de secuestros	No disponible

VARIABLE DE RESULTADO	VARIABLE EXPLICATIVA O DETERMINANTE	INDICADOR UTILIZADO
	Ingresos	PIB per cápita
	Número de eventos de gran formato	
	Tendencia temporal	
Consumo intermedio del subsector de espectáculos en vivo	Ingreso disponible	PIB per cápita
	Riqueza	No disponible
	Stock de bienes durables	No disponible
	Tasa de interés	Tasa de interés
	Precios relativos	Variación IPC cultura
	Edad	Edad promedio
	Estado civil	Porcentaje de personas solteras (mayor prevalencia)
	Tamaño del hogar	Número promedio de personas del hogar
	Remesas	Remesas
	Ahorro y riqueza de las familias	No disponible
	Créditos de consumo	No disponible
	Tasas de interés	Tasa de interés
	Número de eventos de gran formato	
	Tendencia temporal	
Lesiones personales	Gini	Gini
	Porcentaje de hogares pobres	IPM
	Población	Población total
	Densidad del narcotráfico	No disponible
	Tasa de captura por homicidios	No disponible
	Concentración de la propiedad	No disponible
	Cobertura bruta educativa	Tasa de cobertura bruta educativa
	Participación electoral	No disponible
	Presencia grupos armados	No disponible
	Condiciones socioeconómicas	PIB per cápita
	Opinión sobre la policía	Opinión favorable policía
	Sexo	Proporción población mujer
	Edad	Edad promedio
	Nivel educativo	Años promedio de educación
	Nivel de ingreso	PIB per cápita
	Victimización previa	No disponible
	Ocupación	Porcentaje de población desempleada
	Número de eventos de gran formato	
	Variación IPC cultura	Variación IPC cultura
Tendencia temporal		
Salarios pagados del subsector de espectáculos en vivo	Inflación	Variación IPC cultura
	Índice mensual de actividad económica	índice actividad económica

VARIABLE DE RESULTADO	VARIABLE EXPLICATIVA O DETERMINANTE	INDICADOR UTILIZADO
	TRM	TRM
	Precio del petróleo	Precio del petróleo
	Confianza del consumidor	Indicador confianza consumidor
	Exportaciones	Exportaciones
	Cartera total	No disponible
	IED	IED
	Índice de intercambio	No disponible
	Edad	Edad promedio
	Nivel educativo	Años promedio de educación
	Estado civil	Porcentaje de personas solteras (mayor prevalencia)
	Zona	No aplica
	Tenencia vivienda	No disponible
	Sexo	Proporción población mujer
	Experiencia	No disponible
	Estrato socioeconómico	Estrato servicio energía eléctrica
	Sector económico	No disponible
	Ocupación	Porcentaje de población desempleada
	Tamaño de la empresa	No disponible
	Número de eventos de gran formato	
	Tendencia temporal	

Fuente: Econometría S.A. con base en Amestoy & Victoria (2009), (Angel), Arias Rodríguez, Lozano Espitia, Granger, Vasquez Escobar, & Rodríguez Niño (2023), Botero (2010), Camacho Murillo (2019), Guzman Soria, De la Garza Carranza, Rebollar Rebollar, Hernández Martínez, & García Salazar (2011), Gómez Hernández & Espinal Monsalve (2016), Herrero Prieto (2021), Jasbón Fadul (2012), Krupskaja & Soto de Ávila (2016), Rösel, Schenk, & Weingartner (2017), Sanchez & Nuñez (2001), y Vilalta (2012)

En otras palabras, por ejemplo, para establecer el efecto de la Ley sobre la variable de consumo cultural, se parte del siguiente modelo teórico:

$$\begin{aligned}
 \text{Consumo cultural}_t = & \beta_0 + \beta_1 * \text{Número de eventos } t + \beta_2 * \text{Años promedio de educación promedio personas del hogar } t + \beta_3 \\
 & * \text{Años promedio de educación del jefe del hogar } t + \beta_4 * \text{Número promedio de personas en el hogar } t + \beta_5 \\
 & * \text{Porcentaje de personas solteras } t + \beta_6 * \text{PIB per cápita } t + \beta_7 * \text{Porcentaje de población desempleada } t + \beta_8 \\
 & * \text{Edad promedio de las personas } t + \beta_9 * \text{Proporción de población femenina } t + \beta_{10} \\
 & * \text{Porcentaje de población que se autoreconoce en una étnia } t + \beta_{11} \\
 & * \text{Porcentaje de población que asistió a eventos distintos de conciertos } t + \beta_{12} \\
 & * \text{Proporción de hogares por estrato del servicio de energía eléctrica } t + \beta_{13} \\
 & * \text{Número promedio de personas de 5 años y más } + \beta_{14} * \text{Inversión pública en cultura } t + \beta_{15} \\
 & * \text{Variación del nivel de precios del sector cultura } t + \beta_{16} * \text{tendencia temporal}
 \end{aligned}$$

4.3.1 Determinantes del número de eventos de gran formato

Considerando elementos normativos y de dinámica de datos, para los alcances de este estudio se define como un evento de gran formato aquel que congrege un aforo de al menos 1.000

personas. Este punto de corte se sugiere ya que tiene relación con la definición de eventos de afluencia masiva y, en términos de la distribución, dicho valor acumula cerca del 10% de los eventos con el aforo más alto. Esto último garantiza una discriminación muy marcada que permite estimar los efectos de este tipo de eventos sobre los indicadores definidos.

Así las cosas, como en el caso de las variables resultado, se realizó una especificación del modelo teórico que explica el número de eventos de gran formato. Para esto, y como se discutió previamente, una variable que se debe incluir son los recursos distribuidos. Además, se consideraron las siguientes variables. La inclusión del listado de variables se realizó con base en el criterio experto considerando que la variable del número de eventos corresponde al componente de oferta del modelo.

Cuadro 4.2 - Determinantes de la variable tratamiento

VARIABLE DEPENDIENTE	VARIABLES INDEPENDIENTES
Número de eventos de gran formato	Recursos LEP
	Tasa de cambio
	IED
	Remesas
	Exportaciones
	Variación IPC cultura
	Tasa de interés
	Salarios pagados del subsector de espectáculos en vivo
	Consumo intermedio del subsector de espectáculos en vivo
	Tendencia
	Precio del petróleo
	Índice de seguimiento a la economía
	Dummy 2020

Fuente: Econometría S.A.

Capítulo 5

EVALUACIÓN DE RESULTADOS

Como se planteó en la metodología cuantitativa propuesta en el producto 1 (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2002)), el análisis exploratorio y confirmatorio de los datos parte de las siguientes tres categorías de análisis:

- El estado del resultado,
- Factores que afectan el resultado, y
- Contribuciones del programa o política al resultado

En el caso del estado de resultado, el análisis se centra en la descripción, a través del uso de gráficas, de la evolución histórica de los indicadores sobre los cuales teóricamente la Ley 1493 tiene efectos (descritos previamente). En ese caso, lo que se busca es establecer una primera asociación entre las variables de resultado y la variable tratamiento para establecer hipótesis preliminares sobre los efectos de la Ley.

Por su parte, sobre los factores que afectan el resultado y las contribuciones del programa, se realizó una aproximación cuantitativa a partir de un modelo econométrico considerando la especificación teórica de cada variable resultado presentada en el capítulo anterior. Concretamente, como se desprende de dichas especificaciones, el problema parte de un conjunto de ecuaciones que teóricamente pueden estar relacionadas entre ellas; por ejemplo, el consumo intermedio depende del valor de la producción del sector. Por tanto, para considerar esta característica se utilizó el método de Ecuaciones Aparentemente no Relacionadas (SUR por sus siglas en inglés) para establecer la asociación entre el número de eventos de gran formato y los indicadores de resultado. La selección de este tipo de modelo se sustenta en el hecho que estas variables se relacionan entre ellas, pero al no tener suficientes observaciones, no se puede implementar un modelo de ecuaciones simultáneas. Además, el modelo SUR permite obtener estimaciones más precisas si se compara con un modelo de Mínimos Cuadrados Ordinarios.

Es importante resaltar que, por el hecho que la Ley tiene una cobertura nacional, el modelo planteado se aproxima como un modelo de intensidad de tratamiento, en el que la hipótesis es que a mayor número de eventos mayor efecto sobre los indicadores definidos.

Con base en lo anterior, a continuación, se presentan los resultados correspondientes.

5.1 ESTADO DE RESULTADOS

5.1.1 Número de eventos anual de gran formato de artes escénicas en Bogotá

La evolución histórica del número anual de eventos de gran formato de artes escénicas en Bogotá muestra una dinámica atípica entre el periodo 2012-2015 que se puede explicar por las fuentes de información disponibles. Durante dicho periodo, el número de eventos no superó los 100. Sin embargo, en el 2016, se presentó un incremento sustancial ya que el número de eventos creció hasta alcanzar los 330.

Particularmente, durante el periodo 2012-2015 la información disponible proviene de las autorizaciones para realizar eventos de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá (SDG). Por su parte, la información del 2016 en adelante se consolida de manera depurada a partir de la información reportada en los sistemas de información del Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénica (PULEP). Es importante resaltar que a pesar de que el PULEP inició su funcionamiento, la SDG continúa consolidando los datos de autorizaciones para la realización de eventos.

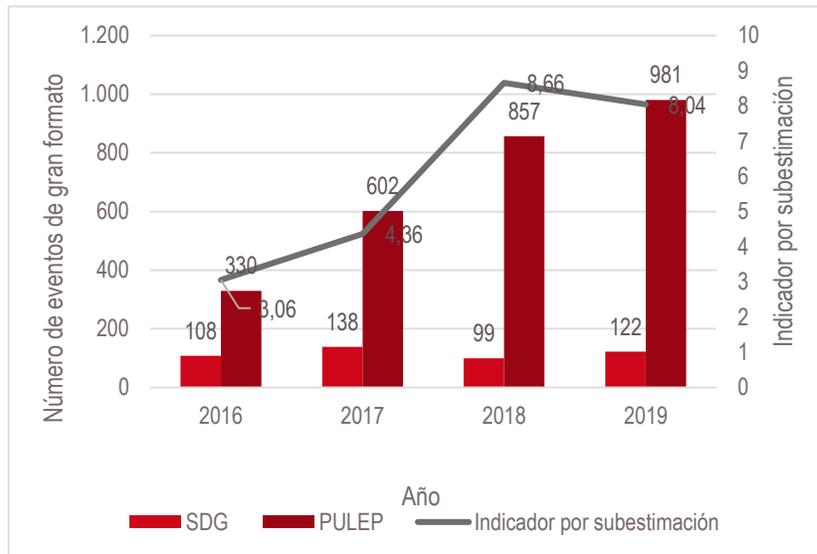
Posteriormente, en el año 2017, se presentó un nuevo incremento hasta lograr un número de eventos de 602, y en los años 2018 y 2019 se aumentaron nuevamente hasta lograr 857 y 981 eventos, respectivamente. Los años 2020 y 2021 tienen la coyuntura asociada con la pandemia, por lo que el número de eventos se redujo a 140²⁶, cifra que es similar en ambos años. Postpandemia, el número de eventos se incrementó de una manera sustancial, hasta alcanzar los 762 eventos en el 2022.

Considerando lo anterior, y con el objetivo de hacer comparable las cifras, es claro que las cifras de la SDG subestiman el número de eventos de gran formato. Por tanto, con base en los datos del 2016 al 2019²⁷, se estableció que, en promedio, los datos del PULEP representan 6,01 veces los datos reportados a través de la SDG. Entonces, para el periodo comprendido entre el 2012 y el 2015 se utilizó la relación anterior para de ese modo ajustar las cifras del SDG de tal manera que correspondan con las del PULEP.

²⁶ Estos datos corresponden a los eventos realizadas hasta el momento que se ordenó el aislamiento.

²⁷ La elección del uso de la información de estos años se sustenta por el inicio de la pandemia. Es decir, se utilizan los datos previos a la pandemia ya que este factor externo del aislamiento generó un efecto que no depende de la Ley y al utilizarlos incluiría una distorsión en el análisis.

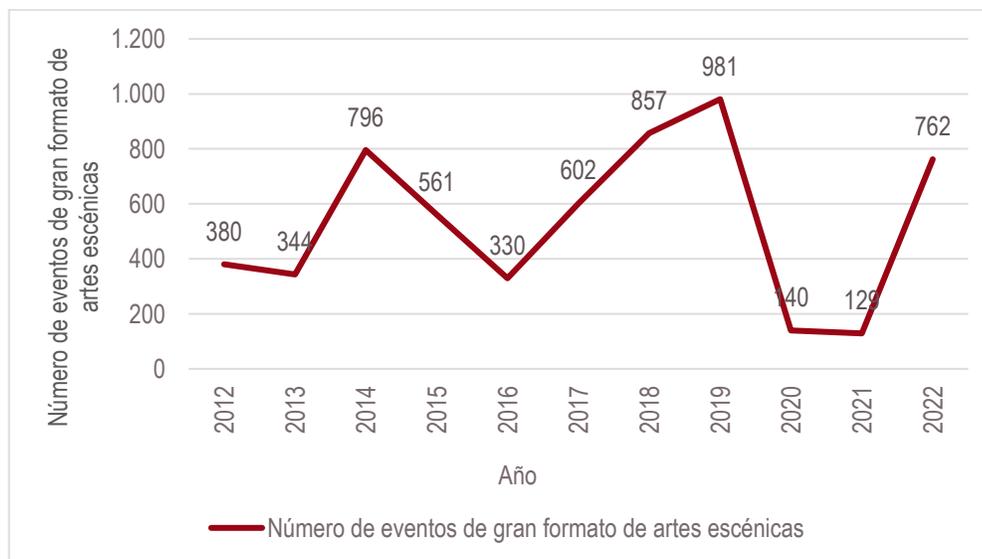
Figura 5.1 - Dinámica observada del número de eventos de gran formato 2016-2019 de artes escénicas reportados por la SDG y PULEP para Bogotá



Fuente: Econometría S.A. con base en datos del PULEP y registro de autorizaciones de la Secretaría de Gobierno de Bogotá

A continuación, se presenta entonces la serie del número de eventos de gran formato de artes escénicas ajustando los datos del periodo 2012-2015 tal como se describió previamente.

Figura 5.2 - Dinámica ajustada del número de eventos de gran formato de artes escénicas periodo 2012-2022



Fuente: Econometría S.A. con base en datos del PULEP y registro de autorizaciones de la Secretaría de Gobierno de Bogotá

5.1.2 Variables de resultado

Por su parte, en esta sección se realiza el análisis del comportamiento, tal como se realizó para el número de eventos, de los indicadores de resultados disponibles para Bogotá. Complementariamente, y con el objetivo de establecer una primera medida de asociación entre dichos indicadores de resultados y el número de eventos, se calcula y analiza el coeficiente de correlación lineal de Pearson. En la medida que dicha correlación resulte ser positiva y significativa, indica que un incremento en el número de eventos se asocia con un incremento en el indicador correspondiente. La siguiente tabla resume las correlaciones que se presentan a continuación.

Cuadro 5.1 - Resumen de los análisis descriptivos de las correlaciones entre los indicadores de resultado y el número de eventos de gran formato de artes escénicas (entre 2014 y 2022)

VARIABLES	NO. EVENTOS DE GRAN FORMATO	VALOR PRODUCCION ESPECTÁCULOS EN VIVO	CONSUMO INTERMEDIO - ESPECTÁCULOS EN VIVO	SALARIOS - ESPECTÁCULOS EN VIVO	ASISTENCIA A ESPACIOS CULTURALES	OCUPACIÓN HOTELERA	LESIONES PERSONALES	HURTOS PERSONAS
NO. EVENTOS DE GRAN FORMATO	1	0,53	0,64*	0,54	0,26	0,42	0,53	0,13
PRODUCCION - ESPECTÁCULOS EN VIVO	0,53	1	0,98***	0,97***	-0,50	0,33	0,52	0,86***
CONSUMO INTERMEDIO - ESPECTÁCULOS EN VIVO	0,64*	0,98***	1	0,97**	-0,39	0,38	0,53	0,79**
SALARIOS - ESPECTÁCULOS EN VIVO	0,54	0,97***	0,97*	1	-0,55	0,26	0,58	0,84***
ASISTENCIA A ESPACIOS CULTURALES	0,26	-0,50	-0,39	-0,55	1	0,39	-0,33	-0,70**
OCUPACIÓN HOTELERA	0,42	0,33	0,38	0,26	0,39	1	0,21	0,24
LESIONES PERSONALES	0,53	0,52	0,53	0,58	-0,33	0,21	1	0,38
HURTOS PERSONAS	0,13	0,86***	0,79**	0,84***	-0,7**	0,24	0,38	1

Nota: *** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1

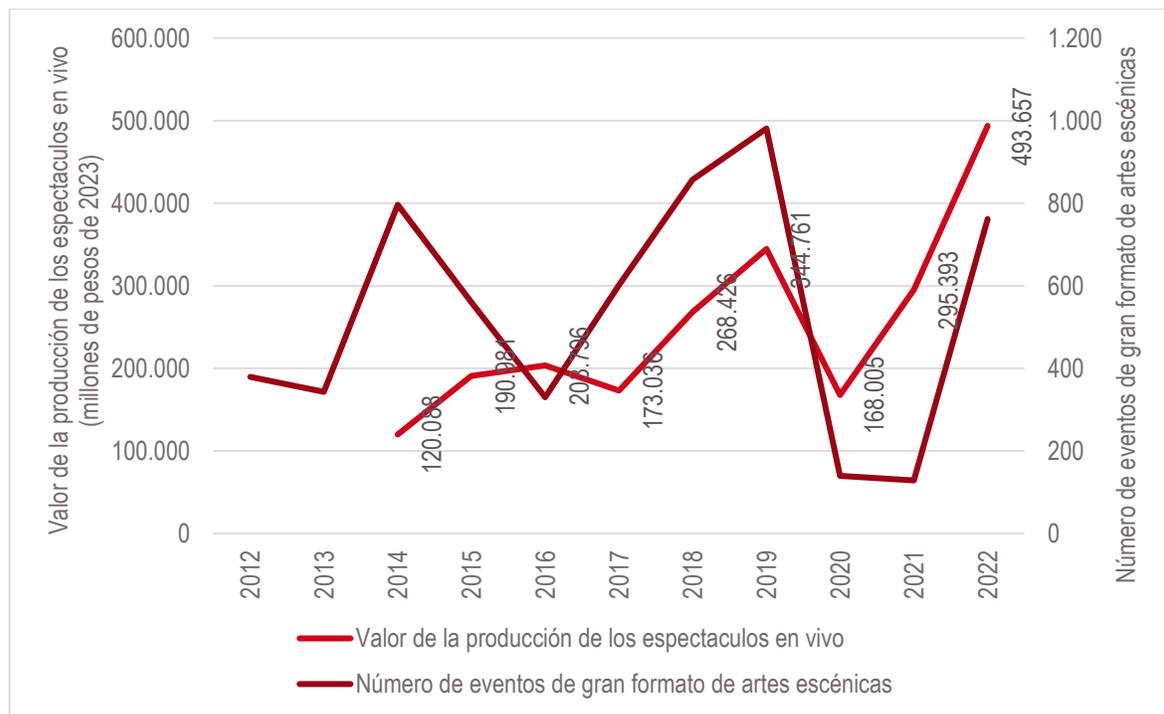
Fuente: Econometría S.A. con base en datos del DANE, PULEP y registro de autorizaciones de la Secretaría de Gobierno de Bogotá.

Con base en los resultados, se observa principalmente resultados estadísticamente significativos entre la asociación positiva entre los eventos de gran formato y el consumo intermedio de eventos en vivo, la asociación positiva entre el consumo intermedio de eventos en vivo y la producción de este mismo subsector y, el salario y su asociación positiva con la producción de eventos en vivo. Lo anterior muestra una estrecha relación entre estas variables y su comportamiento consistente, al verlas como variables macroeconómicas de una parte del sector de artes escénicas.

➤ Valor de la producción del subsector de espectáculos en vivo

En términos del valor de la producción del subsector²⁸ (expresado en precios constantes del 2023), el comportamiento de la serie histórica muestra que hasta el año 2019, se presentó un crecimiento en dicho valor. Luego, en el año de la pandemia se dio una caída importante, para posteriormente, incrementarse nuevamente hasta lograr valores superiores a los observados durante el periodo 2014-2019.

Figura 5.3 - Evolución del valor de la producción del subsector de los espectáculos en vivo (a precios constantes de 2023) y el número de eventos de gran formato de artes escénicas para Bogotá



Fuente: Econometría S.A. con base en datos de la Cuenta Satélite de Cultura del DANE, PULEP y registro de autorizaciones de la Secretaría de Gobierno de Bogotá

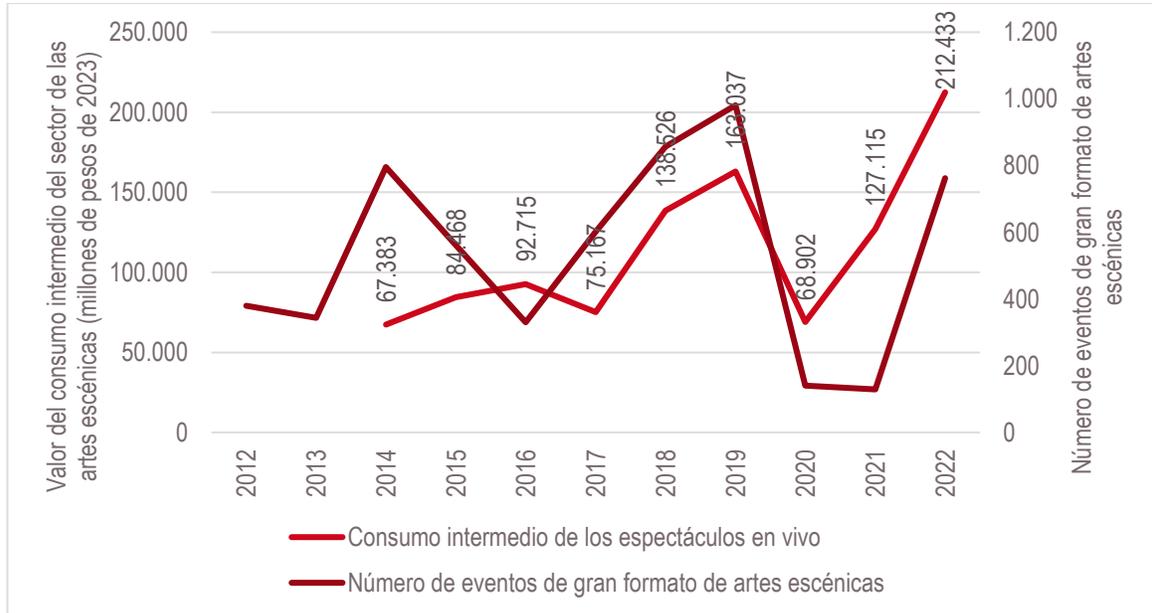
²⁸ Es el PIB del subsector, es decir es el valor agregado o aportado por este a la economía.

Si se realiza la correlación entre el valor de la producción y el número de eventos de gran formato, se identifica que durante todo el periodo de análisis 2014-2022, la correlación lineal de Pearson²⁹ no es significativa en términos estadísticos (53%). Así mismo, al realizar el análisis para el periodo 2014-2019 (previo a la pandemia) se observa que dicha correlación es positiva es decir que hay una relación en el mismo sentido entre los números de eventos de gran formato y el valor de la producción de espectáculos en vivo. Para los años 2020 a 2022 la asociación pasa a ser negativa, por la pandemia, pero no es estadísticamente significativa, lo cual indica que la reducción de los eventos de gran formato tuvo una reducción mayor, frente a la presentada por la producción de espectáculos en vivo.

➤ Consumo intermedio del subsector de espectáculos en vivo

El comportamiento del consumo intermedio³⁰ tiene una dinámica similar al observado para el indicador de valor de la producción, solo que con valores absolutos menores. Es decir, se observa un crecimiento relativamente estable entre el 2014 y el 2019. En el 2020 se presenta una disminución, para posteriormente, recuperarse sustancialmente.

Figura 5.4 - Evolución del valor del consumo intermedio del sector de las artes escénicas (a precios constantes de 2023) y el número de eventos de gran formato de artes escénicas para Bogotá



Fuente: Econometría S.A. con base en datos de la Cuenta Satélite de Cultura del DANE, PULEP y registro de autorizaciones de la Secretaría de Gobierno de Bogotá

²⁹ El coeficiente de correlación de Pearson se encuentra estandarizado entre 0 y 100. El valor de 100 representa el mayor valor de correlación.

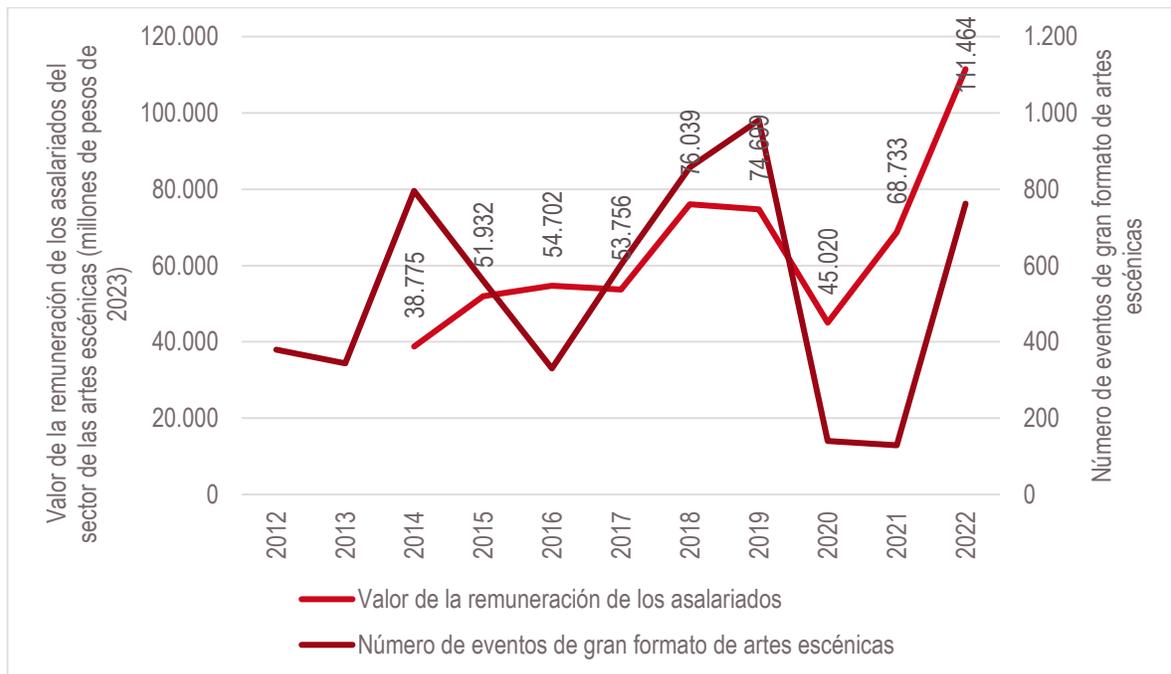
³⁰ Corresponde a las compras que realiza el sector a los demás sectores de la Economía. Por ejemplo, la compra de alimentos para realización de eventos.

De nuevo, al realizar el análisis de correlación, se identifica que entre el 2014 y el 2022 la correlación es positiva y significativa estadísticamente (64%). Si se desagrega, se observa que, entre 2014 y 2019 la correlación pasa a ser del 87%, y en entre 2020 y 2022 se acerca al 90%. Por tanto, los anteriores resultados evidencian que los eventos de gran formato no solo pueden ayudar a empujar el subsector de espectáculos en vivo sino también al consumo intermedio, dado el comercio de bienes y servicios, en otros segmentos de la economía.

➤ Pago de salarios del subsector de espectáculos en vivo

El valor del pago de salarios (a partir de la cuenta satélite de cultura del DANE) también muestra una tendencia creciente durante el periodo previo a la pandemia. Es importante resaltar que el valor del año 2022 alcanza cifras mayores a las observadas antes de la pandemia. Además, la correlación con el número de eventos de gran formato de las artes escénicas es significativo (89%) cuando se excluye el comportamiento de los años 2020, 2021 y 2022, pero en toda la serie de tiempo es del 54% y no es estadísticamente significativo.

Figura 5.5 - Evolución del valor de la remuneración de los asalariados del sector de las artes escénicas (a precios constantes de 2023) y el número de eventos de gran formato para Bogotá

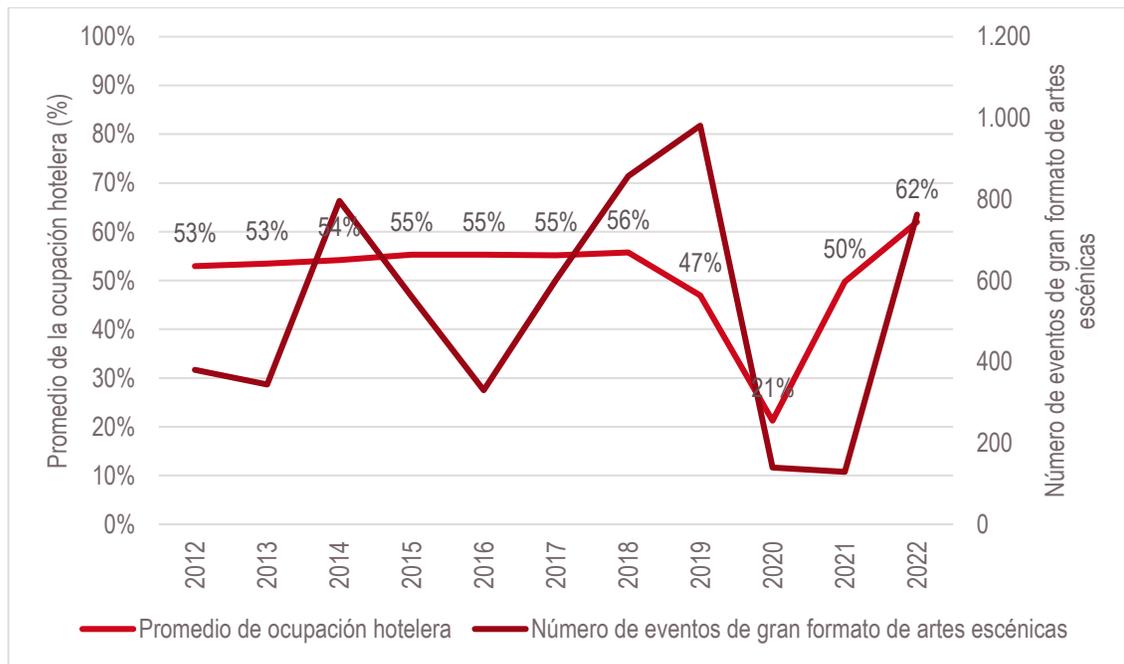


Fuente: Econometría S.A. con base en datos de la Cuenta Satélite de Cultura del DANE, PULEP y registro de autorizaciones de la Secretaría de Gobierno de Bogotá

➤ Ocupación hotelera

En lo que tiene que ver con el porcentaje de ocupación hotelera (a partir de los datos consolidados por COTELCO), la dinámica en las cifras muestra un comportamiento relativamente estable hasta el año 2018, ya que el porcentaje de ocupación se ubicó en alrededor del 55%. Se destaca la caída en el año 2019, el cual es previo al inicio de la pandemia. Luego, en el 2021 y 2022 se evidencia la recuperación postpandemia, pero con cifras de ocupación en el 2022 mayores a las observadas antes del 2019. La correlación en este caso no resulta ser significativa.

Figura 5.6 - Evolución del promedio de la ocupación hotelera y el número de eventos de gran formato para Bogotá



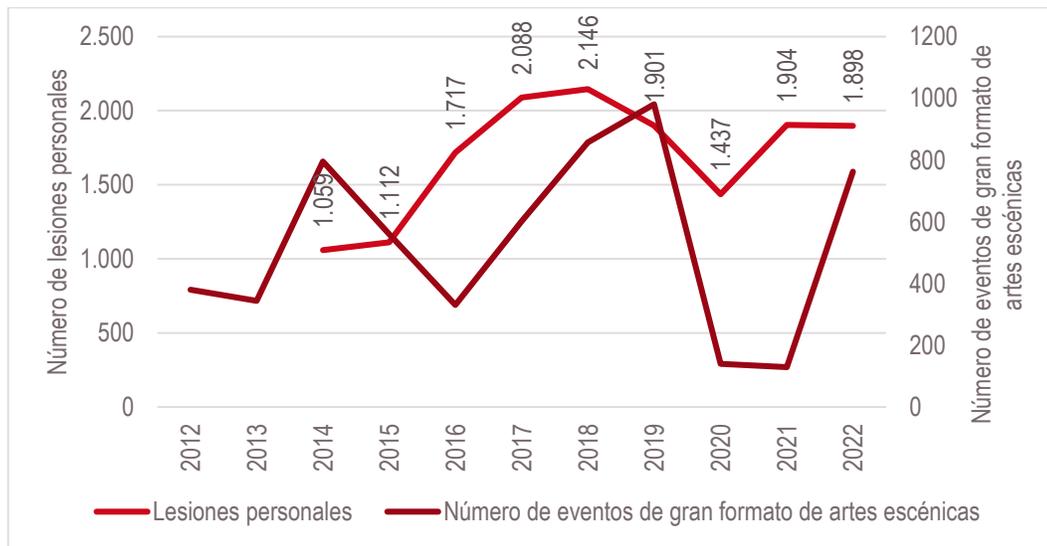
Fuente: Econometría S.A. con base en datos de COTELCO, PULEP y registro de autorizaciones de la Secretaría de Gobierno de Bogotá

➤ Actos delictivos

El primer indicador de actos delictivos es el número de lesiones personales. Frente a este, la serie de datos muestra un crecimiento sostenido desde el año 2014 hasta el 2018, momento en el cual se dio una caída en el número de hechos de esta naturaleza. Frente a este último aspecto, resulta interesante que, si bien en el 2020 se dio una caída, esta no fue tan marcada como en los demás aspectos evaluados.

Frente a la asociación con el número de eventos de gran formato de artes escénicas, no se evidencia asociación ni positiva ni negativa. Es importante resaltar que el ejercicio de correlación se identificó a partir de los datos mensuales disponibles en este caso.

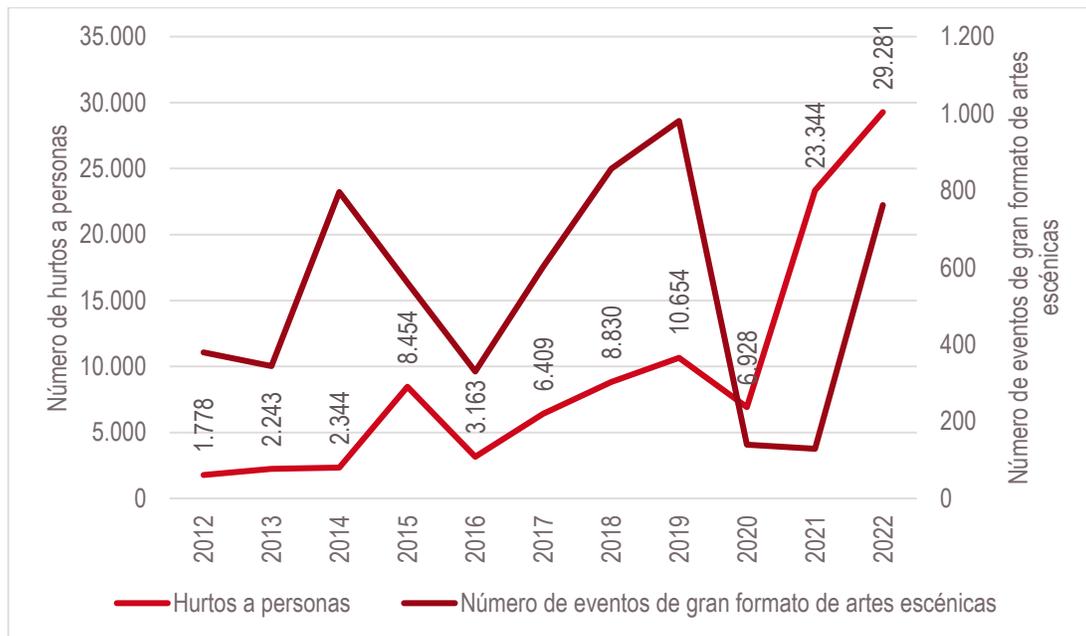
Figura 5.7 - Evolución del número de lesiones personales y el número de eventos de gran formato de artes escénicas para Bogotá



Fuente: Econometría S.A. con base en datos de las estadísticas delictivas de la Policía Nacional y PULEP

Por otro lado, también se consideró el indicador del número de hurtos a personas, el cual, muestra una tendencia creciente, con ciertas excepciones (como en el 2016 y 2020) durante todo el periodo analizado. La correlación con el número de eventos tampoco resulta ser significativa en términos estadísticos durante el periodo 2014-2022 pero si cuando se excluye los años 2020, 2021 y 2022.

Figura 5.8 - Evolución del número de hurtos a personas y el número de eventos de gran formato de artes escénicas para Bogotá



Fuente: Econometría S.A. con base en datos de las estadísticas delictivas de la Policía Nacional y PULEP

5.2 CONTRIBUCIONES DEL PROGRAMA

Para identificar las contribuciones de la Ley 1493 de 2011, la metodología de PNUD plantea el uso de modelos econométricos. Concretamente, a través de este tipo de modelos se busca identificar posibles relaciones (no causales) existentes entre el número de eventos de gran formato desarrollados (variable dependiente) y los indicadores de resultados definidos (variable independiente). Para lograr lo anterior, se parte de las especificaciones teóricas presentadas en el capítulo anterior.

Además, a partir de las especificaciones anteriores, y con fin de seleccionar la especificación parsimoniosa³¹, se realizó un análisis de correlación y se implementó la metodología *stepwise*. Es decir, partiendo de las especificaciones teóricas, dicha metodología realiza un procedimiento de descarte para de ese modo establecer el modelo con mayor poder predictivo pero que considera únicamente indicadores con un efecto estadísticamente significativo.

Con el fin de comprobar que las regresiones cumplen con los supuestos del tipo de modelo propuesto, se realizaron pruebas econométricas, que en este caso fueron:

³¹ Es decir, el modelo más sencillo con el mayor poder de predicción.

- Test de normalidad: prueba de Shapiro Wilk
- Test de homocedasticidad: prueba de White
- Test de homocedasticidad: prueba de Breusch Pagan

Para las tres pruebas se parte de la hipótesis nula a ser comprobada:

- H_0 : se acepta si $p\text{-valor} > 0,05$ (hay normalidad / hay homocedasticidad)

Como resultado, se obtiene que los modelos donde las variables dependientes son **el valor de producción del subsector de espectáculos en vivo, consumo intermedio del subsector de espectáculos en vivo, salarios del subsector de espectáculos en vivo y asistencia a eventos culturales**, cumplen el supuesto de normalidad y homocedasticidad, por lo que las pruebas de hipótesis asociadas a los coeficientes para establecer si son estadísticamente significativos se pueden realizar sin dificultad. Por el contrario, el modelo con la variable dependiente de **ocupación hotelera** no cumplió con el supuesto de homocedasticidad, por lo que se realizó el ajuste utilizando errores estándar robustos.

Como resultado, en términos del **valor de la producción del subsector de espectáculos en vivo** se identifica una asociación positiva con la variable de tratamiento (número de eventos de gran formato). Particularmente, los resultados muestran que la realización de un evento adicional se asocia con un incremento promedio de \$147,5 millones (pesos constantes de 2023) en el valor de la producción del sector de las artes escénicas durante el periodo 2014-2022. Para mayor detalle de los resultados de los modelos correspondientes véase el Anexo 1.

Por su parte, con el resultado anterior, es posible extrapolar el efecto de la realización de eventos de gran formato para cada año, así como para el periodo completo 2014-2022. Para esto, se toma como referencia el valor marginal promedio por evento y se multiplica por el número de eventos respectivos.

Cuadro 5.2- Contribución del número de eventos de gran formato sobre el valor de la producción en el subsector de espectáculos en vivo

AÑO	NÚMERO DE EVENTOS DE GRAN FORMATO	CONTRIBUCIÓN AL VALOR DE PRODUCCIÓN - ESPECTÁCULOS EN VIVO (MILLONES DE PESOS DE 2023)	CONTRIBUCIÓN AL VALOR DE PRODUCCIÓN - ESPECTÁCULOS EN VIVO SIN LEP (MILLONES DE PESOS DE 2023)	DIFERENCIA ENTRE CONTRIBUCIÓN CON LEP Y SIN LEP
2012	380	\$ 56.034	\$ 56.034	\$ 0
2013	344	\$ 50.697	\$ 50.697	\$ 0
2014	796	\$ 117.404	\$ 52.679	\$ 64.726
2015	561	\$ 82.717	\$ 54.737	\$ 27.979
2016	330	\$ 48.675	\$ 56.876	-\$ 8.201

AÑO	NÚMERO DE EVENTOS DE GRAN FORMATO	CONTRIBUCIÓN AL VALOR DE PRODUCCIÓN - ESPECTÁCULOS EN VIVO (MILLONES DE PESOS DE 2023)	CONTRIBUCIÓN AL VALOR DE PRODUCCIÓN - ESPECTÁCULOS EN VIVO SIN LEP (MILLONES DE PESOS DE 2023)	DIFERENCIA ENTRE CONTRIBUCIÓN CON LEP Y SIN LEP
2017	602	\$ 88.795	\$ 59.099	\$ 29.696
2018	857	\$ 126.408	\$ 61.410	\$ 64.997
2019	981	\$ 144.698	\$ 63.811	\$ 80.886
2020	140	\$ 20.650	\$ 8.997	\$ 11.653
2021	129	\$ 19.028	\$ 8.323	\$ 10.705
2022	762	\$ 112.395	\$ 40.781	\$ 71.614
Total periodo 2014-2022	5.158	\$ 760.768	\$ 406.713	\$ 354.055
Total década	5.881	\$ 867.499	\$ 513.444	\$ 354.055

Nota: El color amarillo en la tabla representa una extrapolación que va más allá de los años para los cuáles se tiene información disponible

Fuente: Econometría S.A. con base en datos del DANE, PULEP, registro de autorizaciones de la Secretaría de Gobierno de Bogotá e información pública disponible

De ese modo, el cuadro anterior muestra que, por ejemplo, en el 2022 la contribución asciende a \$112,395 millones de pesos (constantes de 2023). Similarmente, la contribución durante el periodo 2014-2022 sería de \$760.768 millones. Es importante resaltar que a pesar de que el modelo permite hacer análisis únicamente durante el periodo para el cual se cuenta con datos, si se realiza una extrapolación como referencia del efecto en la década, se obtendría un resultado de contribución de \$867.499 millones.

Ahora bien, en relación con el **consumo intermedio del subsector de espectáculos en vivo** los resultados también muestran una asociación positiva con el número de eventos de gran formato de artes escénicas. En este caso, un evento adicional se asocia con un incremento promedio de \$47,6 millones.

Cuadro 5.3 - Contribución del número de eventos de gran formato sobre el valor del consumo intermedio del sector de artes escénicas

AÑO	NÚMERO DE EVENTOS DE GRAN FORMATO	CONTRIBUCIÓN AL CONSUMO INTERMEDIO - ESPECTÁCULOS EN VIVO (MILLONES DE PESOS DE 2023)	CONTRIBUCIÓN AL CONSUMO INTERMEDIO - ESPECTÁCULOS EN VIVO SIN LEP (MILLONES DE PESOS DE 2023)	DIFERENCIA FRENTE A LA TENDENCIA SIN LEP
2012	380	\$ 18.045	\$ 18.045	\$ 0
2013	344	\$ 16.326	\$ 16.326	\$ 0

AÑO	NÚMERO DE EVENTOS DE GRAN FORMATO	CONTRIBUCIÓN AL CONSUMO INTERMEDIO - ESPECTÁCULOS EN VIVO (MILLONES DE PESOS DE 2023)	CONTRIBUCIÓN AL CONSUMO INTERMEDIO - ESPECTÁCULOS EN VIVO SIN LEP (MILLONES DE PESOS DE 2023)	DIFERENCIA FRENTE A LA TENDENCIA SIN LEP
2014	796	\$ 37.808	\$ 16.964	\$ 20.844
2015	561	\$ 26.638	\$ 17.627	\$ 9.010
2016	330	\$ 15.675	\$ 18.316	-\$ 2.641
2017	602	\$ 28.595	\$ 19.032	\$ 9.563
2018	857	\$ 40.708	\$ 19.776	\$ 20.931
2019	981	\$ 46.598	\$ 20.549	\$ 26.048
2020	140	\$ 6.650	\$ 2.897	\$ 3.753
2021	129	\$ 6.128	\$ 2.680	\$ 3.447
2022	762	\$ 36.195	\$ 13.133	\$ 23.062
Total periodo 2014-2022	5.158	\$ 244.993	\$ 130.975	\$ 114.018
Total década	5.881	\$ 279.364	\$ 165.346	\$ 114.018

Nota: El color amarillo en la tabla representa una extrapolación que va más allá de los años para los cuáles se tiene información disponible

Fuente: Econometría S.A. con base en datos del DANE, PULEP, registro de autorizaciones de la Secretaría de Gobierno de Bogotá e información pública disponible

Por otro lado, frente a la asociación con el **valor de la remuneración de los asalariados** el modelo permite establecer una asociación promedio con el número de eventos de \$10,5 millones por cada evento realizado.

Cuadro 5.4 - Contribución del número de eventos de gran formato sobre el valor de los salarios del subsector de espectáculos en vivo

AÑO	NÚMERO DE EVENTOS DE GRAN FORMATO	CONTRIBUCIÓN A SALARIOS - ESPECTÁCULOS EN VIVO (MILLONES DE PESOS DE 2023)	CONTRIBUCIÓN A SALARIOS - ESPECTÁCULOS EN VIVO SIN LEP (MILLONES DE PESOS DE 2023)	DIFERENCIA FRENTE A LA TENDENCIA SIN LEP
2012	380	\$ 4.000	\$ 4.000	\$ 0
2013	344	\$ 3.619	\$ 3.619	\$ 0
2014	796	\$ 8.381	\$ 3.761	\$ 4.621
2015	561	\$ 5.905	\$ 3.908	\$ 1.997
2016	330	\$ 3.475	\$ 4.060	-\$ 586
2017	602	\$ 6.339	\$ 4.219	\$ 2.120
2018	857	\$ 9.024	\$ 4.384	\$ 4.640
2019	981	\$ 10.330	\$ 4.555	\$ 5.774
2020	140	\$ 1.474	\$ 642	\$ 832
2021	129	\$ 1.358	\$ 594	\$ 764

AÑO	NÚMERO DE EVENTOS DE GRAN FORMATO	CONTRIBUCIÓN A SALARIOS - ESPECTÁCULOS EN VIVO (MILLONES DE PESOS DE 2023)	CONTRIBUCIÓN A SALARIOS - ESPECTÁCULOS EN VIVO SIN LEP (MILLONES DE PESOS DE 2023)	DIFERENCIA FRENTE A LA TENDENCIA SIN LEP
2022	762	\$ 8.024	\$ 2.911	\$ 5.113
Total periodo 2014-2022	5.158	\$ 54.311	\$ 29.035	\$ 25.276
Total década	5.881	\$ 61.931	\$ 36.655	\$ 25.276

Nota: El color amarillo en la tabla representa una extrapolación que va más allá de los años para los cuáles se tiene información disponible

Fuente: Econometría S.A. con base en datos del DANE, PULEP, registro de autorizaciones de la Secretaría de Gobierno de Bogotá e información pública disponible

Frente a los resultados anteriores, de los ejercicios cualitativos se identifica una tendencia general a percibir que, desde la promulgación de la Ley, se han generado efectos positivos en los indicadores analizados. Sobre esto, se indica lo siguiente:

“pero la ley en sí obviamente ha facilitado muchos cambios en esos indicadores de consumo cultural de consumo intermedio, lo que dices tú ocupación hotelera, de cantidad de espectáculos, de artistas beneficiarios no sabría decir qué elementos porque hasta ahora solo ha sido infraestructura, ahora que está esa línea de circulación y producción, pero toda la ley ha contribuido” (Entrevista individual, 2023)

“En los indicadores bastante...los indicadores cambiaron drásticamente impactó en la comunidad, el impacto en la producción de eventos, hay más circulación, los agentes del sector tienen más opciones para presentarse” (Entrevista individual, 2023)

Además, al indagar con los participantes de los ejercicios cualitativos sobre el nivel de incidencia de la Ley en la generación de los efectos positivos descritos anteriormente, se percibe que la Ley contribuyó directa y positivamente.

“Yo iría por el cinco, viéndolo desde el punto de vista de los grandes espectáculos no que indudablemente generan ocupación hotelera y gente que viene a otras ciudades a Bogotá ver esos espectáculos masivos, de grandes artistas y demás, y en esa medida sí beneficia pues la generación de empleo informal, de personal logístico, de personal técnico, de que se mueve una, es una cadena de valor mucho más grande, más amplia, viéndola desde ese punto del espectáculo masivo” (Entrevista individual, 2023)

A pesar de lo anterior, y como un limitante que potencialmente podría generar mayores efectos sobre los indicadores analizados, los entrevistados consideran que el cumplimiento de los

requisitos para para participar en las convocatorias, especialmente en lo que tiene que ver con el pago de los gastos administrativos.

“hay unas cargas que debe asumir la entidad que se vuelven muy difíciles, hablaba como esos gasto administrativos de la de la misma obra que tiene que asumir la organización, anteriormente hasta los gastos de la curaduría tenía que asumirlo la organización, muchas de ellas pues no podían o no se pudieron, ahora por lo menos se logró el avance en que esos gastos pues pudieran ser sumados al mismo proyecto, entonces esas son dificultades que limitan el acceso a esos recursos, y que a veces se pueden volver más que un beneficio, en un castigo, porque ya después de estar con una, en un contrato contractual, con la secretaría de cultura y todo demás, pueden poner en peligro la misma existencia de las organizaciones” (Entrevista individual, 2023)

Este también es el caso del posible exceso de burocracia.

“Yo, creo que sí, pues el tema del papeleo, de la burocracia, influyó bastante, el tema de y no sé si estoy contestando lo que es, pero si bien hay hoy en día muchos recursos y muchas convocatorias a las cuales podemos acceder, también es cierto que hay muchas limitaciones, entonces por decir algo, si un grupo se gana una convocatoria \times no puede no puede ganarse más de dos convocatorias a lo sumo en el distrito, y pues eso dificulta, claro, uno entiende que hay que democratizar y hacer un poco más participativo, pero también no sé, es contradictorio, ese tipo de restricciones es contradictorio, entonces me voy como por ese lado” (Entrevista individual, 2023)

Del mismo modo, una posible limitante a observar mejores resultados puede deberse a la oportunidad de mejora, aunque se ha avanzado, en la implementación de los modelos de gestión de las organizaciones.

“la propia capacidad limitada de las organizaciones, la fragilidad en sus modelos de gestión, y como también la expectativa, el lugar donde está la expectativa de que la ley les va a solucionar eso, no pasa, insisto en qué esto mejora la infraestructura, nada más, todo lo demás depende de otras cosas, de cuál es el modelo de gestión, cuál es la expectativa de creación, cuál es el análisis de públicos que tienen las organizaciones, eso no tiene que ver con la ley, eso tiene que ver con la reflexión de una organización cultural y como su propia conversación entorno a su emprendimiento” (Entrevista institucional, 2023)

Finalmente, en relación con el **porcentaje de ocupación hotelera**, los análisis realizados permiten establecer que no hay una asociación estadísticamente significativa entre el número de eventos de gran formato y la ocupación hotelera. Es importante resaltar que este modelo se estimó con una periodicidad mensual. A pesar de lo anterior, los beneficiarios perciben un efecto de la Ley sobre esta variable.

“Ya han pasado 10 años y lo que sí creo que se ha fortalecido pues este, esa relación de la producción del sector como tal, en dos líneas, que los grupos y los que tienen la capacidad pueden forjar festivales, y sí, festivales nivel nacional, internacional, lo cual les permite por la infraestructura de la sala, tener el espacio adecuado para ese tipo de intervenciones a nivel de espectáculos a nivel nacional y a nivel internacional, entonces la hotelería pues ahí está los restaurantes, el turismo como tal, cuando vienen las compañías a nivel internacional y a nivel nacional” (Entrevista individual, 2023)

“Sí, pues, yo diría una calificación de cinco, pues, yo creo que ha contribuido bastante y, pues, últimamente ha tenido mucho crecimiento en la ciudad, con el tema de la ocupación y el proceso de crecimiento de, de toda la parte turística hotelera y todo” (Entrevista individual, 2023)

Sobre el **consumo cultural**, se tomó como fuente principal la encuesta que tiene el mismo nombre y es publicada por el DANE de manera bienal³², y en este caso se generó la variable de asistencia a presentaciones y espectáculos culturales, que se compone del promedio de los participantes, mayores de 12 años, que asistieron a dichas actividades³³. El resultado que arroja es que el número de eventos de gran formato incrementa la asistencia a eventos culturales. Por cada evento realizado se incrementa la tasa de asistencia en 3 personas por cada 1.000 personas mayor de 12 años.

5.2.1 Desagregaciones

Ahora bien, para evaluar posibles efectos diferenciales por tamaño de aforo, se definieron tres agrupaciones de eventos de gran formato: entre 1.000 y 2.000, entre 2.001 y 6.300, más de 6.300 y más de 35.000 asistentes³⁴. Los resultados de este ejercicio evidencian que, en el caso del valor de la producción de espectáculos en vivo, hay asociación positiva con todas las agrupaciones de aforo mencionadas, excepto con aforos superiores de 6.300 asistentes.

Por lo anterior, se pueden resaltar los siguientes resultados, para el valor de la producción en espectáculos en vivo:

- El aporte de cada evento de aforo de entre 1.000 y 2.000 personas, en promedio puede ser hasta de \$388,8 millones
- El aporte de un evento de entre 2.001 y 6.300 personas, en promedio es de \$417 millones.

³² Para los años sin información, por ser bienal, se repetían los datos de la encuesta anterior.

³³ Teatro, ópera, danza; conciertos; exposiciones artísticas y ferias artesanales. Estos eventos no se restringen a eventos de gran formato ya que la fuente no cuenta con dicho detalle en la información.

³⁴ Esta agrupación se definió a partir de los valores que definen el percentil 50 y 75 de la distribución del número de eventos de gran formato de artes escénicas.

- El aporte de un evento de más de 35 mil personas, el cual se puede dar en el Estadio el Campín o el Parque Simón Bolívar pueden aportar en promedio cerca de \$24,3 mil millones.

Sobre el consumo intermedio se destaca que:

- El aporte de cada evento de aforo de entre 1.000 y 2.000 personas, en promedio puede ser hasta de \$169 millones
- El aporte de un evento de entre 2.001 y 6.300 personas, en promedio es de \$193,1 millones.
- En el caso de un evento superior a 6.300 personas, la contribución puede ser en promedio de \$200,6 millones.
- Por cada evento de más de 35 mil personas, se puede generar un aporte promedio de \$2.600 millones.

Adicionalmente, se realizaron desagregaciones por localidades con base en los reportes del PULEP, con lo cual se identifican mejores resultados en las localidades de Bosa, Los Mártires, Rafael Uribe, San Cristóbal y Suba.

Por último, al realizar desagregaciones por antigüedad del escenario, se construyeron tres agrupaciones, de 0 a 20 años, de 21 a 50 años y más de 50 años. Se observa una tendencia a observar mejores resultados en los espacios cuya antigüedad es inferior a 20 años, principalmente en el tema de consumo intermedio ya que cada evento puede aportar al subsector de espectáculos en vivo cerca de 140 millones.

5.2.2 Aproximación al efecto de la Ley 1493 de 2011

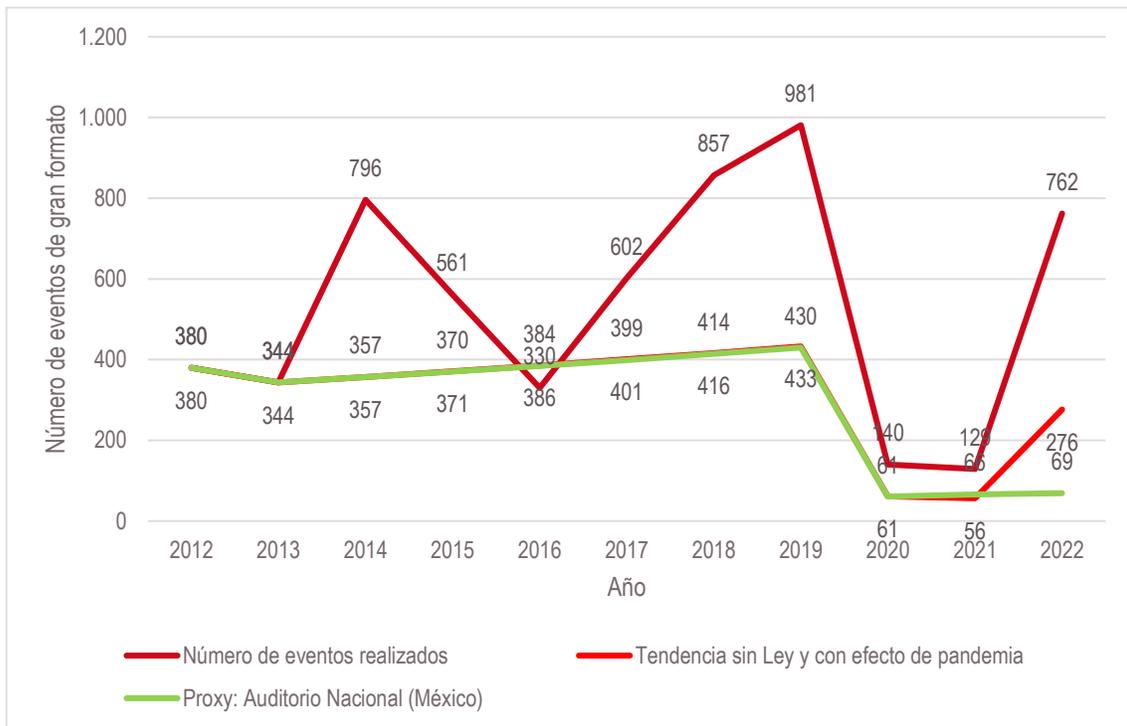
Como se indicó previamente, los resultados de los modelos econométricos permiten establecer una asociación entre los indicadores de resultados analizados y el número de eventos de gran formato de artes escénicas. Sin embargo, estos resultados no se pueden analizar como una relación causal del efecto de la Ley.

Considerando lo anterior, con el objetivo de aproximarse a los posibles efectos de la Ley, se realizó una extrapolación del número de eventos con base en la tasa de crecimiento únicamente de los años 2015 y 2017, considerando que fueron años donde la ley se estaba implementando, pero no a un nivel como el presente, por ello, la extrapolación muestra valores inferiores a los efectivamente observados (incremento del 3,91%). También se incluyó la reducción de los eventos por pandemia, situación exógena a la implementación de la Ley (entre 2020 y 2021 hay reducción del 85%).

Adicionalmente, como un ejercicio comparativo con otros lugares donde también se realizan eventos de gran formato, se tomó como Proxy al Auditorio Nacional de México, el cual tiene un comportamiento muy similar a la tendencia generada por la extrapolación de la tasa de incremento de eventos generada (3,8%).

Como resultado de todo lo anterior, en la siguiente figura se observa la evolución de los eventos de gran formato:

Figura 5.9 - Comportamiento de los eventos de gran formato y tendencia inicial de variación



Fuente: Econometría S.A. con base en datos del DANE, PULEP y registro de autorizaciones de la Secretaría de Gobierno de Bogotá

Finalmente, se analiza la contribución de la Ley frente a la tendencia reflejada en la figura anterior, por lo cual, se puede ver un efecto de la Ley sobre los indicadores analizados equivalente a \$384.600 millones tanto para el periodo 2014-2022, como para el total de la década. Es decir que esa cifra de diferencia se puede atribuir como la contribución económica que se genera al implementar la Ley 1493 de 2011.

Cuadro 5.5- Contribución de eventos realizados y variación con tendencia

AÑO	NÚMERO DE EVENTOS DE GRAN FORMATO OBSERVADOS	CONTRIBUCIÓN (MILLONES DE PESOS DE 2023)	NÚMERO DE EVENTOS PROYECTADOS	CONTRIBUCIÓN PROYECTADA (MILLONES DE PESOS DE 2023)
2012	380	\$ 56.050	380	\$ 56.050
2013	344	\$ 50.740	344	\$ 50.740
2014	796	\$ 117.410	357	\$ 52.723
2015	561	\$ 82.748	371	\$ 54.783
2016	330	\$ 48.675	386	\$ 56.924
2017	602	\$ 88.795	401	\$ 59.149
2018	857	\$ 126.408	416	\$ 61.462
2019	981	\$ 144.698	433	\$ 63.865
2020	140	\$ 20.650	61	\$ 9.005
2021	129	\$ 19.028	56	\$ 8.928
2022	762	\$ 112.395	276	\$ 9.365
Total periodo 2014-2022	5.158	760.805	2.757	376.205
Total década	5.882	867.595	3.481	482.995

Fuente: Econometría S.A. con base en datos del DANE, PULEP y registro de autorizaciones de la Secretaría de Gobierno de Bogotá

5.2.3 Factores que afectan el resultado

A partir del listado de variables explicativas se observa la existencia de una asociación positiva entre la variación del IPC para los bienes y servicios culturales, el valor de la producción del subsector de espectáculos en vivo y la asistencia de mayores de 12 años a eventos culturales. Esto se puede asociar a un efecto de ingreso, el cual supone que al tener más recursos se puede acceder a servicios culturales y además los individuos son precios aceptantes ya que, al existir una variación positiva siguen accediendo a espectáculos y eventos culturales.

Por otro lado, la pandemia afectó negativamente el consumo intermedio del subsector de espectáculos en vivo. lo anterior se explica por la cancelaron las actividades presenciales y de cualquier evento masivo, por lo que la demanda hacia otros sectores de la economía para realizar dichos eventos ya no sería necesaria. Además, frente a este indicador del consumo intermedio se identifica un efecto positivo asociado con un componente tendencial. Este último efecto también se observa en la variable de pago de salarios.

Para complementar lo anterior, los entrevistados perciben que las organizaciones culturales han jugado un papel fundamental en el logro positivo de los resultados de la Ley.

“Indudablemente el movimiento teatral, por encima de la ley el movimiento teatral, la asociación de salas concertadas, la organización de cada una de las salas, cada sala tiene su grupo de base, su equipo de logística, todo eso ha contribuido junto a la ley, pero como se está hablando de la parte de la ley, es eso la organización y me imagino también hay que sumarle ahí, algunos funcionarios que influyen en la ley, porque muy seguramente esta ley había podido dirigirse a otra, para otra cosa, seguramente allí con la pelea que se ha dado, por parte por la pelea, digo en el sentido sano de la palabra, de movimiento teatral, el movimiento artístico de la ciudad, pues también hay allí algún funcionario que ha también contribuido o algunos funcionarios que han contribuido, para que la ley se dirija para las artes escénicas” (Entrevista individual, 2023)

Capítulo 6

ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN

Para el estudio se contó con la participación de 28 representantes de espacios beneficiados por los estímulos de: Mejoras a infraestructura y Circulación y producción, contemplados en la ley 1493 de 2011. Se contó además con la participación de 10 actores institucionales como: funcionarios de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes y la Fundación Gilberto Álzate Avendaño. También participaron 7 productores de gran formato, que se dedican a la producción de eventos de más de 1.000 personas en la ciudad de Bogotá.

Con base en los ejercicios cualitativos desarrollados (el detalle de los resultados sobre los actores abordados se presenta en el Anexo 3), a continuación, se presentan los principales resultados. En cada una de las categorías del estudio se incluyeron citas, que son producto de las opiniones calificadas del total de los entrevistados; que se incluyen a modo de ilustración de las opiniones mayoritarias.

6.1 ACCESO Y CALIDAD DE LOS ESTÍMULOS DE LA LEY

La primera parte del estudio cualitativo indagó por la percepción de los beneficiados de los estímulos de la Ley y de los actores institucionales, para conocer sus experiencias en el proceso de convocatoria y asignación de los recursos, además de la capacidad de la Ley para satisfacer las necesidades y expectativas de los actores del sector de las artes escénicas.

6.1.1 Consecución de recursos

La Ley 1493 de 2011, tiene como objetivo principal la formalización del sector del espectáculo público de las artes escénicas por medio de estímulos económicos. Se indagó sobre las actividades que realizaban los beneficiarios para la consecución de recursos, antes de recibir los estímulos otorgados por la Ley.

Frente a esto, se identifica que la opinión mayoritaria de los beneficiados es: que antes y después de recibir los estímulos de la Ley, los espacios se han logrado mantener gracias a la autogestión, proyectos propios, el trabajo humano por parte de personal administrativo, directores y artistas.

También han contribuido los aportes económicos de allegados a las organizaciones, las donaciones hechas por empresas y la cooperación internacional.

“Teníamos un espacio que lo habíamos hecho con nuestros recursos, con nuestras posibilidades económicas nos dedicábamos al proceso de gestión, como la mayoría de los grupos y de compañeros del teatro, vendiendo nuestras funciones, pero también desarrollando proyectos socioculturales y artísticos, y esto nos permitía mantener el espacio y ahorrar para las cosas que necesitábamos en la medida de poderlo poner a tono con cosas técnicas y físicas” (Grupo Focal, 2023)

Tanto los beneficiarios como los actores institucionales coincidieron en afirmar que: otra forma en que los espacios obtenían recursos fue y es a través de la venta de las obras producidas en las salas las cuales eran gestionadas con las convocatorias públicas ofertadas por el Ministerio y la Secretaría de Cultura por medio del Programa Distrital de Estímulos, la Ley General de Cultura y el Programa de Salas Concertadas. Dentro de los grupos focales, se destacó una opinión mayoritaria que se representa con el siguiente testimonio:

“Recibimos estímulos en general del de la Secretaría y del Ministerio que siempre han estado pues, o sea siempre hemos hecho parte de estos procesos, Esto nos ha ayudado a financiarnos para mover todo el tema teatral, todo el tema de creación, todo el tema de sostenimiento de la agrupación” (Grupo Focal, 2023)

La mayoría de los participantes manifestaron que el programa de *Salas Concertadas*, que se ha mantenido a través de los años, les ha permitido mantenerse activos en el sector de las artes escénicas; al proporcionar las bases económicas con las que lograron sacar adelante proyectos que no hubieran sido posibles sin ese aporte económico.

“El programa de Salas Concertadas ha sido muy importantes, es de las políticas públicas, que tienden a la consolidación de procesos artísticos y a nivel nacional y a nivel distrital” (Grupo Focal, 2023)

Se evidencio en los ejercicios cualitativos que otra de las formas en las que los espacios obtenían recursos, antes de ser beneficiarios de los estímulos de la Ley, fue a través del arrendamiento de las salas para diversos eventos que no estaban relacionados con las artes escénicas como: grados, reuniones políticas y eventos de la comunidad. Así lo expuso una de las participantes de los grupos focales:

“Arriendo para actividades que no tienen que ser necesariamente del foco cultural, conferencias, reuniones de iglesias o partidos políticos” (Grupo Focal, 2023)

6.1.2 Sostenibilidad

En este apartado se buscó indagar en los participantes si la Ley había contribuido con la sostenibilidad de los espacios, entendida como la disponibilidad de recursos financieros a través del tiempo.

Referente a la sostenibilidad, los beneficiarios de los estímulos manifestaron en su mayoría que los recursos de la Ley les permitieron un alivio económico para seguir funcionando y mejorar las salas para el público, brindando espacios de calidad, cosa que hubiese sido imposible de lograr con las limitaciones presupuestales que tiene el sector cultural. Lo anterior se ve reflejado en el testimonio de uno de los participantes de los grupos focales:

“Bueno, yo lo veo como un avance significativo en cuanto a que tenemos mucha más calidad de producto cultural, tenemos mucha más respuesta a las expectativas de los artistas, tenemos más posibilidades de diversificar las propuestas escénicas” (Grupo Focal, 2023)

Sin embargo, los beneficiarios consideran que lograr la sostenibilidad es un ejercicio permanente que se alimenta no solo de las convocatorias, si no de las actividades que los escenarios permiten como el alquiler y la gestión de eventos. Es decir, los estímulos cumplen el objetivo de mejora a la infraestructura y esto representa un progreso en el sector de las artes escénicas, pero no garantiza la sostenibilidad, ya que los recursos no son insuficientes.

Tanto beneficiarios como actores institucionales coinciden en afirmar que la Ley ha cumplido con el objetivo y el alcance para el que fue creada; otorgar estímulos económicos para la infraestructura de las organizaciones. Consideran, además, que no hay una relación directa entre la obtención de los recursos y la sostenibilidad de los espacios. Una sala puede tener la habilidad de gestionar el recurso y acceder varias veces a estos, pero eso no impacta su calidad y tampoco influye de manera directa en su sostenimiento, porque esta depende de varios factores y requiere de otros mecanismos que les permitan mejorar la calidad de la oferta y el relacionamiento con los públicos.

“Podemos decir que los recursos otorgados, ante todo han favorecido la experiencia del público en cuanto a que mejoró nuestra infraestructura, mejoró nuestra dotación y mejoró ciertas zonas de nuestras sedes que necesitaban ser intervenidas. Asimismo nos dio la posibilidad de comprar nuestra sede y finalmente de reforzarla estructuralmente, hemos pasado por todas las etapas y esto ha hecho que finalmente podamos entrar en un proceso de formalización, podamos entrar en un proceso donde cada acción que realizamos está basada, estudiada y delimitada por las diferentes leyes, reglamentos y normatividad, sin embargo los recursos nunca son suficientes, pues somos entidades independientes, tenemos el espacio, pero tenemos que buscar las alternativas para que el espacio sobreviva y se sostenga” (Grupo Focal, 2023)

6.1.3 Mejoras a infraestructura

El estímulo de la Ley a mejoras de infraestructura tiene como elementos compra, dotación, adecuación y construcción de escenarios. Los beneficiarios de la Ley consideran que, de los estímulos a mejoras de infraestructura, al que más se ha tenido acceso es al de dotación, procurando dar solución a una problemática que tenían la mayoría de las salas en la ciudad como el arreglo de la silletería, las luces y el sonido.

La opinión de gran parte de los agentes culturales del sector que participaron en los grupos focales, coincidió en que el elemento de dotación ha sido el que más se ha facilitado para participar, puesto que los requisitos son más fáciles de cumplir.

“Nosotros hemos sido beneficiados y la línea que más hemos aprovechado es la línea de dotación, porque es una de las líneas más sencillas, por así decirlo, de desarrollar en la medida que no piden tantos requisitos para participar” (Grupo Focal, 2023)

El elemento que ocupa un segundo lugar, fue el de adecuación de los espacios. Coinciden en que fue un alivio contar con el recurso para mejorar las salas y ofrecer espacios de calidad al público que atienden. Además, el arreglo de los baños, la adecuación de los puntos de acceso de la comunidad y el arreglo de las instalaciones que tenían problemas como humedad y goteras.

“La adecuación mejora las condiciones de baños, para el público, se mejoran condiciones de acceso a personas en condición de discapacidad, etcétera, se vuelve la sala un poco más incluyente, se optimiza la estructura como tal para darle un buen servicio a la comunidad” (Grupo Focal, 2023)

6.1.4 Circulación y producción

El estímulo a circulación y producción nació en marco de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID, ordenó la disposición de recursos para apoyar la circulación y producción de espectáculos de artes escénicas en disciplinas como la danza, el teatro, el circo, la magia y la música, en escenarios de gran formato. Tanto los beneficiarios como los actores institucionales coinciden en afirmar que este estímulo es un avance significativo que permite apoyar colectivos con amplia trayectoria y grupos emergentes del sector de las artes escénicas.

“La sala de teatro que no circule, es una sala muerta, por eso puede que circule la obra o las obras que tiene el grupo de planta, pero no es lo mismo, por eso es necesario que la parte de circulación no desaparezca y que se fortalezca” (Grupo Focal, 2023)

Sin embargo, la mayoría de los participantes de los grupos focales no se ha beneficiado aun de estos recursos. Otros participaron por primera vez en 2023 y están a esperas de recibir los apoyos económicos. Hay una sugerencia a nivel general por parte de los beneficiados: manifiestan no

poseer el conocimiento necesario para poder participar en la convocatoria a los estímulos de Circulación y producción.

“Nos falta familiarizarnos con este tipo de convocatoria que me parece muy oportuno, esa convocatoria que se abrió de la ley de estímulos, que también es así como damos paso a la circulación de muchas compañías, grupos colectivos” (Grupo Focal, 2023)

Algunos actores institucionales coincidieron en afirmar que los estímulos de la Ley 1493 de 2011, deberían volver a su espíritu inicial y apoyar la infraestructura de las organizaciones, consideran que la circulación y la producción debe continuar, pero que se desprenda de otra ley que pueda atender específicamente la circulación y la producción de los grupos artísticos.

6.1.5 Acompañamiento

Mediante asistencia técnica la Secretaría de Cultura brinda acompañamiento a las organizaciones con el fin de crear un canal de comunicación efectivo. Los participantes de los grupos focales coincidieron en afirmar que el acompañamiento en los procesos de convocatoria o asignación pública de recursos ha sido útil porque ha permitido mejorar las propuestas, tener en cuenta la parte normativa, la asesoría jurídica y la aclaración de términos por parte de los contratistas y funcionarios de la Secretaría. Sin embargo, consideran que hay posibilidades de mejora en aras de aclarar los procesos y evitar dificultades en la participación.

“El acompañamiento por parte de la Secretaría es innegable, coherente a la naturaleza del proyecto, pero considero también que debería haber un poco más de empatía en el sentido de que la Secretaría no es únicamente un emisor de recursos, sino es un aliado de los espacios culturales en la ciudad” (Grupo Focal, 2023)

Los actores institucionales perciben que el trabajo de retroalimentación con las organizaciones se ha dado de forma fluida, fortaleciendo el relacionamiento entre los diferentes actores. Además, resaltan el trabajo realizado con el Banco de Proyectos, como un mecanismo que busca mejorar la experiencia de los beneficiarios y tiene como objetivo la asistencia y verificación (técnica, jurídica y financiera) de los proyectos de las organizaciones.

“Hemos pensado mucho en esto con el equipo, para mejorar ese mecanismo, irlo posicionado, en lo que la gente sepa que existe, lo usen de una manera más decidida, y acojan lo que el banco les está proponiendo. Algunos sí lo hicieron súper juiciosos, presentaron su proyecto al banco, vinieron a todas las sesiones que se hicieron. Ajustaron todo, mejoraron, y finalmente llegaron. O sea que uno ve, cómo, funciona. Creo que es un buen mecanismo que hay que seguirlo fortaleciendo”

6.1.6 Fortalecimiento relación proveedores

Con este apartado se buscó indagar por la optimización y la planificación de las relaciones que han tenido los beneficiarios de la Ley y los proveedores de bienes y servicios, en pro de que las organizaciones puedan cumplir sus actividades con eficiencia y calidad. La opinión destacada de los entrevistados es que varios sectores se han involucrado en la producción de las artes escénicas, no solo en la parte técnica, también en la logística y las ventas formales e informales.

Se percibe que, a lo largo de los años de funcionamiento de la LEP, los proveedores han afianzado la confianza en la Ley y las implicaciones que tienen los recursos para la dinamización económica del sector, ven a Bogotá como un mercado atractivo, cosa que no ocurría años atrás.

Los beneficiarios de los estímulos consideran que el relacionamiento con los proveedores de bienes y servicios se ha fortalecido, la convocatoria invita a que se active la comunicación, y en esa medida sean participes activos de la Ley. La cadena de proveeduría se ha visto beneficiada con la activación económica del sector, se ha percibido que los proveedores han hecho un trabajo activo por especializarse y ofrecer un mejor servicio y soporte técnico.

“Bueno, es que yo creo que cuando hay un espacio en movimiento, cuando hay un espacio vivo, algo se está proyectando. Por supuesto que hay interlocución con los servicios, con los proveedores. Realmente la LEP le ha dado vida al espacio. Por lo tanto, siempre hay oferta y demanda. Estamos habidos y estamos también siendo asesorados en nuevas tecnologías, en nuevos lenguajes, en nuevos creadores, en proveedores audiovisuales, proveedores musicales. Claro que hay una vitalidad y hay una circulación que se va viendo en el proceso. Sí, ha habido una mayor conexión desde todo punto de vista” (Grupo Focal, 2023)

Tanto beneficiarios como actores institucionales han percibido una baja oferta de proveedores en el sector, generando un poder de mercado que limita las posibilidades de adquirir otros equipos y tecnologías existentes en el mercado. Esta es la opinión al respecto de un asistente a los grupos focales:

Es más, o menos un monopolio, si uno quiere hacer una tramoya o hacer un diseño de luces hay dos empresas a las que puede ir, eso hace que uno no pueda controlar los precios de los equipos y de las intervenciones, que eso podría ir en algún momento en detrimento del uso de esos recursos públicos. (Grupo Focal, 2023)

6.1.7 Fortalecimiento de las organizaciones

En este apartado del estudio se buscó indagar entre los beneficiarios y los actores institucionales sobre la contribución de Lay en el fortalecimiento de las organizaciones receptoras de los recursos LEP. Se les pidió a los participantes que midieran el nivel de contribución en una escala de 1 a 5, donde 1 es ninguna contribución y 5 es total contribución. La puntuación resultante fue de 4.6.

Los participantes de los ejercicios cualitativos opinaron de forma mayoritaria que los recursos recibidos en las convocatorias contribuyeron con el fortalecimiento de las organizaciones porque permito mejorar de manera significativa los espacios y sus condiciones materiales. Además, permitió que el sector de las artes escénicas pudiera acceder a altos montos económicos, con los que nunca habían tenido la posibilidad de contar.

“Considero que 5 totalmente, sobre todo porque los montos y los recursos que provienen de este recaudo han sido muy superiores a los que históricamente ha tenido el mismo sector para ofertar a través de los otros mecanismos” (Grupo Focal, 2023)

Los actores institucionales consideran que el estímulo de la Ley ha dado solución a un problema de infraestructura que tenían las organizaciones, pero consideran que este es un paso, porque de ahí en adelante las organizaciones tienen otro tipo de desafíos que deben continuar superando con el quehacer diario.

Tanto los beneficiarios como los actores institucionales coinciden en afirmar que la Ley ha contribuido de forma significativa en la formalización del sector, ha hecho que las organizaciones entren en dinámicas y procesos de adaptación que consolidan las artes escénicas en la ciudad de Bogotá. Los espacios que se han beneficiado de la ley tienen cierta trayectoria, por lo que han podido experimentar un antes y un después del acceso a los recursos de la LEP.

“Estamos teniendo un espacio que, si bien funcionaba y que tenía mucha acogida, en el que se realizan muchísimos eventos durante todo el año, pero con todas estas intervenciones sabemos que el fortalecimiento es total sin lugar a duda, porque lo tenemos desde lo básico de seguridad, adecuación de la edificación y la dotación” (Grupo Focal, 2023)

Para las organizaciones ha sido un desafío la consecución de recursos con la magnitud de los que otorga la Ley, por lo que son conscientes de la responsabilidad que conlleva ser beneficiarios, consideran que es muy importante que el fortalecimiento se vea reflejado en la calidad de los montajes, el cuidado del recurso público invertido en los espacios y la profesionalización del *ecosistema* de las artes.

“Hemos ido a un nivel un poquito más profesional, donde la gente tiene unas expectativas y nosotros tenemos unas responsabilidades y así lo entendemos. Antes era como lo que uno podía hacer, ahora tenemos que procurar ser curadores de las obras, tenemos que dar una calidad y no podemos trabajar con mediocridad, porque tenemos herramientas con que hacerlo mejor” (Grupo Focal, 2023)

Con relación al aforo, los actores beneficiados consideran que no es un determinante para el funcionamiento de los espacios, por lo que las salas buscan continuamente diversificar su misionalidad para que la sostenibilidad no dependa del aforo. Además, las organizaciones

adelantan procesos creativos en los que la asistencia del público es muy limitada, sin embargo, resultan importantes para el avance cultural de la ciudad.

Para los actores institucionales, los recursos que no cubren las necesidades de adecuación y dotación sobrepasan el alcance de la Ley, por lo que opinan que el aforo es importante y determina el funcionamiento de los espacios, consideran que la taquilla ayuda a que las salas se puedan sostener.

“El aforo puede o no ser un limitante dependiendo del musculo financiero que una sala requiere para su funcionamiento” (Grupo Focal, 2023)

6.1.8 Consolidación y diversificación de modelos de operación y líneas de negocio

A continuación, se buscó indagar por la percepción que tienen los participantes con relación a la forma en la que las organizaciones captan y ofrecen valor a través de sus productos y servicios. En una escala de 1 a 5, donde 1 es ninguna contribución y 5 es total contribución, los participantes de los ejercicios cualitativos puntuaron en 4.3 la contribución de la Ley a la consolidación de los modelos de operación y las líneas de negocio.

“Pues yo no sé si consolidar directamente, pero creo que sí ha servido como de pedagogía y de escuela para muchos agentes del sector de la producción, entonces creo que de todas maneras el tener una ley, tener unos parámetros, unos lineamientos, unas convocatorias con unos requisitos súper específicos que obligan a la formalización, que obligan a la legalización también de, y al trabajo más pensado desde el punto de vista productivo empresarial y más, sin embargo aún falta, por lo que doy de calificación 4. (Grupo Focal, 2023)

Los participantes beneficiarios consideran en su mayoría que es difícil dar una puntuación al ítem anterior, exponen que el trabajo que realizan no está volcado hacia un tema comercial, lo consideran un trabajo más comunitario y social. Sin embargo, están de acuerdo en que la Ley ha contribuido con la consolidación y diversificación de otros modelos de operación y líneas de negocio. Resaltan que el sector de las artes escénicas se ha formalizado y legalizado en cierta medida, gracias a las alianzas, relaciones y colaboraciones con otros sectores y actores.

“A medida que la ley se ha ido con consolidando y como fortaleciendo, incluso beneficiando a muchas más personas, pues obviamente en consecuencia los clientes, los proveedores, las organizaciones, pues hemos tenido que cambiar, también, hemos tenido que cambiar de alguna manera nuestra forma de encontrarnos con nuestros colegas, con la entidad, con las alianzas que hacemos, sí ha pasado” (Grupo Focal, 2023)

En cuanto a la diversificación de los modelos de operación y líneas de negocio, la puntuación que le dieron los participantes fue de 4.4, en una escala de 1 a 5, donde 1 es ninguna contribución y

5 es total contribución. Consideran que la mejora a los espacios, los hacen más atractivos para otro tipo de espectáculos, además que les ha permitido entrar en contacto con otros sectores económicos.

“En la parte concreta es la mejora de los espacios, hace que se tenga un nivel mucho más alto, eso es diversificar el negocio, hacer espectáculos, musicales. En ese sentido me parece que la mejora de esas condiciones técnicas de infraestructura, de espacios alternativos donde también se vuelven espacios de circulación, ha permitido que haya más diversidad” (Grupo Focal, 2023)

Los actores institucionales opinan que La Ley no aporta completamente sobre la implementación del modelo de gestión de las organizaciones, aunque apoya un enfoque distinto, que no es solo artístico, sino que también es económico.

6.1.9 Relacionamiento con otros actores

En el estudio se buscó indagar por la forma en que la Ley ha permitido que se modifique el relacionamiento con otros actores como clientes, proveedores, otras organizaciones culturales y la ciudadanía en general. En la escala de 1 a 5, donde 1 es ninguna contribución y 5 es total contribución, la opinión mayoritaria de los participantes beneficiarios es que la Ley modificó la forma de relacionamiento con otros actores, y la puntuación que se le atribuye al ítem es de 4.6.

Los participantes afirman que la Ley modificó la forma de relacionamiento con otros actores por que se dinamizó el contacto con los proveedores, otros escenarios, los artistas y con el público. Esto ha hecho que se sienta una formalización del sector.

“La gente ya también ha empezado a anotar ese tema de la formalización cuando ve, por ejemplo, en los afiches o en las boletas, que un evento así sea pequeño o mediano o grande, tiene la misma importancia y aporta, creo que, de cara a la ciudadanía, eso es evidente y muy positivo para el sector y para el relacionamiento con los diferentes actores” (Grupo Focal, 2023)

Conclusiones:

- Los estímulos de la Ley han sido importantes cumpliendo con el objetivo de fortalecer las organizaciones, sin embargo, no garantizan la sostenibilidad de los espacios.
- El acompañamiento de la Secretaría de Cultura ha sido bueno, sin embargo, es importante considerar que hacen falta personas que conozcan de fondo el sector de las artes escénicas, con el objetivo de entender mejor las ideas que se plantean en los proyectos.

- La Ley 1493 de 2011 permitió diversificar los modelos de operación y líneas de negocio. Con esto las salas pudieron ser usadas para otro tipo de espectáculos atrayendo nuevos públicos y proveedores.
- La ley incentivo la organización del sector, motivo para presentar proyectos de forma adecuada y a tener una mejor relación con los proveedores de bienes y servicios.

6.2 OTROS EFECTOS

6.2.1 Otros efectos generados por la Ley 1493

Se les pregunto a los participantes de los ejercicios cualitativos sobre otros efectos tanto negativos como positivos que se pudieron derivar de la LEP.

Para los beneficiarios de la Ley, la mejora en los espacios ha facilitado la realización de residencias creativas por parte de colectivos con las organizaciones.

Los cierres temporales de los escenarios como efecto de las adecuaciones por etapas, representa dificultades de sostenibilidad para las organizaciones.

Los actores institucionales manifestaron que un efecto positivo que trajo la Ley fue el fortalecimiento del equipo técnico interno de la Secretaría.

Los productores consideran que los efectos positivos de la Ley en el sector, se percibe en la mejora del control de la evasión de impuestos asociados a la realización de eventos de las artes escénicas y a la creación de plataformas digitales para la venta de boletería.

6.3 FORTALECIMIENTO RELACIÓN PROVEEDORES

Con este apartado se buscó indagar por la optimización y la planificación de las relaciones que han tenido los beneficiarios de la Ley y los proveedores de bienes y servicios, en pro de que las organizaciones puedan cumplir sus actividades con eficiencia y calidad. La opinión destacada de los entrevistados es que varios sectores se han involucrado en la producción de las artes escénicas, no solo en la parte técnica, también en la logística y las ventas formales e informales.

Se percibe que, a lo largo de los años de funcionamiento de la LEP, los proveedores han afianzado la confianza en la Ley y las implicaciones que tienen los recursos para la dinamización económica del sector, ven a Bogotá como un mercado atractivo, cosa que no ocurría años atrás.

Los beneficiarios de los estímulos consideran que el relacionamiento con los proveedores de bienes y servicios se ha fortalecido, la convocatoria invita a que se active la comunicación, y en

esa medida sean participes activos de la Ley. La cadena de proveeduría se ha visto beneficiada con la activación económica del sector, se ha percibido que los proveedores han hecho un trabajo activo por especializarse y ofrecer un mejor servicio y soporte técnico.

“Bueno, es que yo creo que cuando hay un espacio en movimiento, cuando hay un espacio vivo, algo se está proyectando. Por supuesto que hay interlocución con los servicios, con los proveedores. Realmente la LEP le ha dado vida al espacio. Por lo tanto, siempre hay oferta y demanda. Estamos habidos y estamos también siendo asesorados en nuevas tecnologías, en nuevos lenguajes, en nuevos creadores, en proveedores audiovisuales, proveedores musicales. Claro que hay una vitalidad y hay una circulación que se va viendo en el proceso. Sí, ha habido una mayor conexión desde todo punto de vista” (Grupo Focal, 2023)

Tanto beneficiarios como actores institucionales han percibido una baja oferta de proveedores en el sector, generando un poder de mercado que limita las posibilidades de adquirir otros equipos y tecnologías existentes en el mercado. Esta es la opinión al respecto de un asistente a los grupos focales:

Es más, o menos un monopolio, si uno quiere hacer una tramoya o hacer un diseño de luces hay dos empresas a las que puede ir, eso hace que uno no pueda controlar los precios de los equipos y de las intervenciones, que eso podría ir en algún momento en detrimento del uso de esos recursos públicos. (Grupo Focal, 2023)

6.4 CONSOLIDACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE MODELOS DE OPERACIÓN Y LÍNEAS DE NEGOCIO

A continuación, se buscó indagar por la percepción que tienen los participantes con relación a la forma en la que las organizaciones captan y ofrecen valor a través de sus productos y servicios. En una escala de 1 a 5, donde 1 es ninguna contribución y 5 es total contribución, los participantes de los ejercicios cualitativos puntuaron en 4.3 la contribución de la Ley a la consolidación de los modelos de operación y las líneas de negocio.

“Pues yo no sé si consolidar directamente, pero creo que sí ha servido como de pedagogía y de escuela para muchos agentes del sector de la producción, entonces creo que de todas maneras el tener una ley, tener unos parámetros, unos lineamientos, unas convocatorias con unos requisitos súper específicos que obligan a la formalización, que obligan a la legalización también de, y al trabajo más pensado desde el punto de vista productivo empresarial y más, sin embargo aún falta, por lo que doy de calificación 4. (Grupo Focal, 2023)

Los participantes beneficiarios consideran en su mayoría que es difícil dar una puntuación al ítem anterior, exponen que el trabajo que realizan no está volcado hacia un tema comercial, lo consideran un trabajo más comunitario y social. Sin embargo, están de acuerdo en que la Ley ha contribuido con la consolidación y diversificación de otros modelos de operación y líneas de

negocio. Resaltan que el sector de las artes escénicas se ha formalizado y legalizado en cierta medida, gracias a las alianzas, relaciones y colaboraciones con otros sectores y actores.

“A medida que la ley se ha ido consolidando y como fortaleciendo, incluso beneficiando a muchas más personas, pues obviamente en consecuencia los clientes, los proveedores, las organizaciones, pues hemos tenido que cambiar, también, hemos tenido que cambiar de alguna manera nuestra forma de encontrarnos con nuestros colegas, con la entidad, con las alianzas que hacemos, sí ha pasado” (Grupo Focal, 2023)

En cuanto a la diversificación de los modelos de operación y líneas de negocio, la puntuación que le dieron los participantes fue de 4.4, en una escala de 1 a 5, donde 1 es ninguna contribución y 5 es total contribución. Consideran que la mejora a los espacios, los hacen más atractivos para otro tipo de espectáculos, además que les ha permitido entrar en contacto con otros sectores económicos.

“En la parte concreta es la mejora de los espacios, hace que se tenga un nivel mucho más alto, eso es diversificar el negocio, hacer espectáculos, musicales. En ese sentido me parece que la mejora de esas condiciones técnicas de infraestructura, de espacios alternativos donde también se vuelven espacios de circulación, ha permitido que haya más diversidad” (Grupo Focal, 2023)

Los actores institucionales opinan que La Ley no aporta completamente sobre la implementación del modelo de gestión de las organizaciones, aunque apoya un enfoque distinto, que no es solo artístico, sino que también es económico.

6.5 RELACIONAMIENTO CON OTROS ACTORES

En el estudio se buscó indagar por la forma en que la Ley ha permitido que se modifique el relacionamiento con otros actores como clientes, proveedores, otras organizaciones culturales y la ciudadanía en general. En la escala de 1 a 5, donde 1 es ninguna contribución y 5 es total contribución, la opinión mayoritaria de los participantes beneficiarios es que la Ley modificó la forma de relacionamiento con otros actores, y la puntuación que se le atribuye al ítem es de 4.6.

Los participantes afirman que la Ley modificó la forma de relacionamiento con otros actores por que se dinamizó el contacto con los proveedores, otros escenarios, los artistas y con el público. Esto ha hecho que se sienta una formalización del sector.

“La gente ya también ha empezado a anotar ese tema de la formalización cuando ve, por ejemplo, en los afiches o en las boletas, que un evento así sea pequeño o mediano o grande, tiene la misma importancia y aporta, creo que, de cara a la ciudadanía, eso es evidente y muy positivo para el sector y para el relacionamiento con los diferentes actores” (Grupo Focal, 2023)

Conclusiones:

- Los estímulos de la Ley han sido importantes cumpliendo con el objetivo de fortalecer las organizaciones, sin embargo, no garantizan la sostenibilidad de los espacios.
- El acompañamiento de la Secretaría de Cultura ha sido bueno, sin embargo, es importante considerar que hacen falta personas que conozcan de fondo el sector de las artes escénicas, con el objetivo de entender mejor las ideas que se plantean en los proyectos.
- La Ley 1493 de 2011 permitió diversificar los modelos de operación y líneas de negocio. Con esto las salas pudieron ser usadas para otro tipo de espectáculos atrayendo nuevos públicos y proveedores.
- La ley incentivo la organización del sector, motivo para presentar proyectos de forma adecuada y a tener una mejor relación con los proveedores de bienes y servicios.

6.6 RELACIONES CON OTROS AGENTES CULTURALES Y OTROS SECTORES

El estudio buscó indagar por las relaciones que se han generado a lo largo de los años de implementación de la Ley. Los actores entrevistados para el bloque son productores de mediano y gran formato que dieron a conocer sus experiencias por medio de los ejercicios cualitativos.

6.6.1 Estructura de costos de un evento con artistas nacionales

En este apartado se buscó indagar sobre los costos que maneja un productor de gran formato al producir un espectáculo para un artista nacional. Es importante mencionar que no todos los productores entrevistados suministraron la información.

Con un artista nacional los costos pueden variar en un porcentaje mínimo, es un tema que varía dependiendo de las necesidades del evento y del artista. Según los entrevistados y el balance de los datos proporcionado, los artistas nacionales normalmente se llevan entre el 40% y 50%, este pago puede incluir un pago fijo o una variable, dependiendo de las negociaciones que hagan. El 12%: se invierte en elementos tecnológicos, el 10%: en el alquiler del espacio y el 32% restante se distribuye en ventas, luces, videos, equipos de sonido y logística

“En producción técnica nos estamos gastando más o menos el 18% del ingreso, te estoy diciendo si yo vendo 1000 pesos, el 18% se va a técnica. El 8% se va todos los gastos de hospital y que tiene uno que entregar al artista, hoteles, transporte, alimentación. El escenario se está quedando alrededor del 7%, te estoy dando los resultados de los eventos que hice el año pasado ya con el año cerrado, en donde solo trabajé eventos en Arena y en los teatros, y estadios solo voy a hacer el próximo año. El 6% lo invertimos en marketing en todo lo que es promoción del evento, y el 17% se va a los variables, Sayco, Mincultura, y otro tipo de

impuestos que paga uno como variables el 4 por mil, costos financieros, tarjetas de crédito, así está más o menos la distribución” (Entrevista individual, 2023)

6.6.2 Estructura de costos de un evento con artistas internacionales

Con relación a los costos de un evento con artistas internacionales, algunos productores se abstuvieron de suministrar la información. Frente a la relación de costos, un evento de las características que exige, el alquiler del espacio cuesta aproximadamente 25% del recaudo; el 14%, la producción (la logística, la atención al artista, la alimentación); el 4% transporte, el artista en este caso se lleva el 80% de lo que se negocia.

“El artista se lleva el 80% del recaudo más el 25 del escenario, más el 14 de la producción, más el 4 de la logística, los variables están en que es Mincultura Sayco en el 17%, en mercadeo que es toda la producción del show está en el 4%” (Entrevista individual, 2023)

6.6.3 Efectos de la Ley en distribución porcentual

Este apartado del estudio buscó indagar en los productores, la percepción que tienen sobre los efectos que la Ley generó referente a la distribución porcentual de los costos que se generan en la producción de eventos de espectáculo público.

Los participantes de los ejercicios cualitativos coincidieron en señalar que los costos que se ahorran gracias a la Ley se han invertido en otro tipo de rubros que son determinantes para que un artista decida venir al país a ofrecer un espectáculo. Ponen como ejemplo la parte técnica como el audio y la iluminación, que generalmente vienen de fuera del país y que representan un alto costo, sobre todo por los incrementos de los últimos años.

“No es como tal que se haya redistribuido el impuesto que se pagaba, paso de una retención del 33% a una retención del 8% ahora. Obviamente lo que pasa en ese caso es que uno usa ese ahorro que hubo, para poder ofrecerle mejores condiciones al artista para que venga, entonces realmente como una redistribución general no es, sino que se reemplazó. Lo que tú te gastabas en un impuesto, ahora lo gastas en el artista, aparte de otros costos como la técnica, que ha tenido un incremento sobre todo en los últimos años” (Entrevista individual, 2023)

6.6.4 Ubicación proveedores

Los productores entrevistados están ubicados en la ciudad de Bogotá, por lo que se buscó indagar por la cadena de proveeduría y por el lugar de ubicación de los proveedores de bienes y servicios. La respuesta unánime fue que los proveedores están concentrados en la ciudad de Bogotá, pero en ocasiones se requiere contratar servicios en otros lugares del país, por lo que trabajan con proveedores de otras ciudades como Medellín y Barranquilla para evitar costos adicionales en

transporte. Esto depende también de la ciudad en la que se realicen los eventos, por lo que en ocasiones buscan proveedores locales.

6.6.5 Consecución de patrocinios

Se busco indagar, además, por el tema de los patrocinios en los eventos de gran formato, como apoyo financiero con fines publicitarios. Los productores comentaron que en la actualidad es muy difícil que una marca quiera patrocinar un evento en el que debe aportar grandes sumas de dinero. Las grandes marcas prefieren usar las redes sociales o tercerizar el patrocinio. Los productores que logran trabajar con patrocinadores obtienen ingresos que fluctúan entre el 20% y el 30%.

“Antes los patrocinadores buscaban un impacto de marca, que su logo se viera en algún lado con relación a un artista, ahora no, ahora ellos están midiendo ese retorno de inversión en muchas veces ese dinero que ponían para un evento no le retornaba la inversión que estaban haciendo, entonces ahora no lo hacen” (Entrevista individual, 2023)

6.6.6 Benchmarking internacional, implementación en Bogotá

Se indagó entre los productores por modelos o ideas que han conocido de empresas productoras de otros países, para revisar posibles tendencias que puedan mejorar el sector. Respecto a esto, se identifica que Costa Rica cuenta con un elemento en su legislación que impide que un promotor haga un evento, si no cuenta con el dinero suficiente que pueda servir como garantía y respaldo de la viabilidad de un evento, de esta manera se evitan estafas al público.

“De regulación en particular a me llamo la atención de Costa Rica, me sorprendió que quien quiera hacer un evento tenga como demostrar que el evento se puede hacer, así se garantiza que no cualquiera va a montar un evento con mentiras y vender boletas por WhatsApp, me parece que es una buena práctica” (Entrevista individual, 2023)

También comentaron que en México hay una política pública orientada al entretenimiento que ofrece la infraestructura pública para la realización de eventos. Además, expusieron que en otros países existe el Seguro de riesgo, para prevenir las pérdidas que puede generar la cancelación de un evento por cualquier eventualidad que se salga del control del agente.

Los agentes de grandes eventos públicos consideran que la legislación colombiana funciona, pero que se deben atender aspectos que puedan dar freno a empresas que no cuentan con la calidad, el musculo financiero y la trayectoria necesaria para ser realizadores de eventos.

“Esto es un tema de perfeccionamiento de la ley, es venga revisen bien primero quién es su promotor, revisen primero quien está regulado el recaudo que tiene la taquilla. Que no se lo entreguen a los promotores, o que

esté garantizado una gran parte con el mismo dinero del promotor, que no cualquiera pueda llegar hacer tiquetera” (Entrevista individual, 2023)

Conclusiones:

- Los estímulos financieros otorgados han permitido la creación y el fortalecimiento de nuevas relaciones entre distintos sectores.
- Los beneficios tributarios han dinamizado la escena de los conciertos, permitiendo que el recaudo para las artes escénicas aumente significativamente.

6.7 RECOMENDACIONES

En este bloque se solicita a los participantes hacer recomendaciones y sugerencias para la mejora de los estímulos, al impacto de las artes escénicas en la ciudad y a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, quienes fungen como reguladores del gasto para que puedan mejorar los procedimientos de participación y obtención de los recursos de la Ley.

6.7.1 Mejoras a los estímulos

Ley 1493 de 2011, contempla los estímulos a Mejoras a infraestructura y Circulación y producción, para organizaciones y grupos artísticos respectivamente. En este apartado se le pregunto a los participantes por los aspectos que consideran podrían mejorar de los estímulos actuales de la ley.

La opinión mayoritaria de los beneficiados es que los estímulos de la ley pueden mejorar, si se tiene en cuenta las características y las condiciones específicas de las salas y, con base en ello ajustar las condiciones de participación de las organizaciones, especialmente de los grupos pequeños que no tienen el reconocimiento y la trayectoria que se les exige. Solicitan que se pueda implementar un censo para caracterizar los escenarios de la ciudad, así conocer las necesidades que tiene cada uno y tener en cuenta la misionalidad de los espacios y participar en igualdad de condiciones.

“Flexibilizar los parámetros que se dan para que todas las salas puedan adquirir los beneficios, que se tomaran la tarea de ir a cada una de las salas, así se darían cuenta de que cada una necesita diferentes cosas” (Grupo Focal, 2023)

Los participantes consideran que es necesario descentralizar los estímulos y hacer que lleguen otros espacios culturales del sector comunitario, con recursos para la circulación y producción, recalcan que hay una brecha en Bogotá, y que deben ser tenidos en cuenta otros espacios, aparte de los tradicionales.

“Hacer que los estímulos puedan llegar a más espacios culturales en las comunidades a través de los recursos de circulación y producción” (Grupo Focal, 2023)

Tanto actores institucionales como beneficiarios coinciden en que es importante que Ministerio de Cultura haga una revisión de los gastos aceptables y los no aceptables en la ejecución de los recursos a la infraestructura, ya que las organizaciones beneficiadas deben respaldar las obras con altas sumas de dinero, con las que no cuentan para el pago de algunos gastos como el impuesto AIU y la interventoría.

Los beneficiados consideran que el Banco de Proyectos es un mecanismo que ayuda con la gestión y el proceso de convocatoria, sin embargo, consideran que hay posibilidades de mejora con la implementación de una etapa preliminar en la que se pueda revisar la viabilidad de un proyecto, de esta manera se puede evitar reprocesos y el desgaste que representa para una organización presentarse a las convocatorias de la Ley.

Los productores solicitan que se pueda estudiar la posibilidad de crear un estímulo que alivie la carga económica que tienen los grandes eventos en la ciudad, como el pago de Sayco y los permisos.

6.7.2 Procedimientos para garantizar objetivos

En este apartado se buscó indagar por los procedimientos que se pueden mejorar para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Ley.

Los actores beneficiarios consideran que es importante tener en cuenta la voz de los participantes de los estímulos de la Ley, que no resultan ganadores, hacer con ellos una retroalimentación y así fortalecerlos institucionalmente.

“Algo que permitiría mejorar, sería acercarse a las necesidades del sector, escuchar a los agentes no solamente a los que ganan, sino a los que no ganan creo que eso también son discusiones que tenemos muy al interior del sector” (Grupo Focal, 2023)

Productores y beneficiarios consideran que es importante que se dé una alianza estratégica entre la Secretaría De Cultura, la Secretaría de Hacienda, Catastro y las entidades que haya a lugar, para que los tiempos de las convocatorias y los de solicitud y emisión de documentación de las entidades, no se troque y se puedan obtener los documentos de una manera organizada y coordinada.

“Pareciera que cada entidad en lo institucional funciona como una isla, como una república independiente entonces si uno necesita algo de Hacienda o del IDU, se convierte en un problema por los tiempos que manejan” (Grupo Focal, 2023)

Actores institucionales y beneficiados consideran importante que se busque la posibilidad de implementar una convocatoria para el mantenimiento de los equipos tecnológicos, ya que con el paso del tiempo se deterioran, lo que acarrea gastos altos y adicionales con los que no cuentan las organizaciones, en aras de cuidar el gasto de los recursos públicos.

Los actores institucionales solicitan que se pueda garantizar la participación de jurados cualificados y que pertenezcan al sector de las artes escénicas en la evaluación de los proyectos.

Los productores consideran que es importante para el sector hacer un control constante a los productoras y tiqueteras para evitar la cancelación de eventos. También que se pueda facilitar la adquisición de permisos y licencias para la realización de eventos, y usar los recursos de la Ley para adecuación de estadios, camerinos, baños, vías de acceso de los grandes escenarios de la ciudad.

6.7.3 Aumento de la contribución de la Ley (Impacto artes escénicas)

Este apartado busco indagar por la opinión que tienen los actores respecto a las mejoras que se pueden dar para impactar de forma eficaz el sector de las artes escénicas en la ciudad de Bogotá.

Los actores beneficiados consideran que la Ley no tiene en cuenta los escenarios de sectores periféricos de la ciudad que se dedican a las artes escénicas y que tienen otro tipo de características (salas pequeñas, sin programación permanente) pero que también aportan a la movilización cultural de la ciudad. En la actualidad solo cinco localidades de Bogotá, cuentan con espacios beneficiados por los estímulos de la Ley.

Los productores consideran que hace falta capacitar a los funcionarios públicos en el *negocio* del entretenimiento, de esta manera podrían entrar a conversar con un lenguaje común que pueda beneficiar el sector.

6.7.4 Recomendaciones para la Secretaría de Cultura

Este apartado busco indagar en las recomendaciones que los actores del sector de la cultura tienen hacia la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, para mejorar los procesos de convocatoria y asignación de los recursos de la Ley 1493 de 2011.

Los actores institucionales y los beneficiarios de los estímulos consideran que el equipo humano de la Secretaría de Cultura se quedó pequeño para la responsabilidad que tienen los funcionarios. Al ser un recaudo tan importante, con un equipo humano tan reducido se pueden generar retrasos, reprocesos, errores que pueden afectar el sector.

“No hay un equipo humano que pueda atender el sector, hay un incremento en la responsabilidad en los recursos ejecutados y tal, pero los equipos humanos de las entidades siguen siendo los mismos entonces, creo que si hay una sobrecarga por la cantidad de programas y proyectos a ejecutar” (Grupo Focal, 2023)

Tanto funcionarios como beneficiarios coinciden en afirmar que es importante flexibilizar los requisitos para facilitar el proceso de participación de las organizaciones, en general consideran que es difícil contar con la documentación que se exige y cumplir con la totalidad de requisitos que en la actualidad se exige.

Los beneficiarios consideran que es importante que tanto el Ministerio de Cultura como la Secretaría hagan una revisión de la Ley con el sector de las artes escénicas para identificar necesidades actuales y oportunidades de mejora.

Loa actores institucionales coincide en que la Ley necesita un complemento normativo que se ajuste las necesidades de los colectivos culturales para el acceso a los estímulos de circulación y producción.

Conclusiones:

- Flexibilizar los trámites para aplicar a los estímulos de la Ley, considerando que es difícil participar y ganar.
- Ampliar el equipo humano de la Secretaría de Cultura, se quedó pequeño para las responsabilidades que conlleva manejar los recursos del recaudo.
- Se recomienda que los recursos puedan ser descentralizados, para que así puedan llegar a otras zonas de la ciudad que cuentan con espacios dedicados a las artes escénicas.

Capítulo 7

LÍNEA DE BASE

Con miras a futuras mediciones en el marco de un **sistema de monitoreo y seguimiento** esta sección desarrolla una serie de lineamientos para tener en cuenta.

De acuerdo con el Banco Mundial (2007), para la implementación de este tipo de sistemas se sugiere realizar los siguientes pasos:

1. Definición y selección de indicadores. Indicadores que reflejen medidas de desempeño o cambios en las variables de interés de cada uno de los eslabones de la cadena de valor. Es importante resaltar que estos indicadores pueden ser tanto cuantitativos como cualitativos. En todo caso, los indicadores seleccionados deben ser claros, relevantes, económicos, medibles y adecuados (DNP, 2017).
2. Identificación de las fuentes de información. Revisión de documentos, datos administrativos, grupos focales, entrevistas.
3. Análisis y síntesis de la información recolectada. Identificación de patrones generales en la información.
4. Interpretación de los resultados y recomendaciones. Entendimiento de los resultados de la evaluación para con ello definir recomendaciones en pro de la mejora de la intervención.

En ese sentido, para la definición y selección de los indicadores (primer paso del esquema del Banco Mundial), se sugiere adoptar los mismos indicadores utilizados en el marco de esta evaluación. Como se describió previamente, se cuenta con un conjunto de indicadores cuantitativos que evalúan el aporte de la ley a la economía del sector. Por su parte, desde una perspectiva cualitativa, se analizaron elementos que buscan identificar la contribución sobre el fortalecimiento de las organizaciones. Sin embargo, también será posible incluir nuevos indicadores en la medida que se considere pertinente, pero un seguimiento a los mismos indicadores permitirá establecer una línea clara de efectos asociados con la Ley. Estos nuevos indicadores deberán estar sustentados sobre la base de la teoría del cambio.

Es importante resaltar que dentro de los indicadores se encuentra el número de eventos de gran formato, por lo que su consolidación, validación y depuración a través del PULEP es fundamental para los ejercicios.

Para la definición de las fuentes de información (segundo paso), también se cuenta con los referentes utilizados en esta consultoría. Si bien dichas fuentes presentaron ciertas limitaciones para los ejercicios realizados, para futuro, esto se podrá solventar en la medida que se cuenta con más datos para los análisis. No se considera necesario, excepto por los indicadores cualitativos, realizar una recolección de información primaria. Por el contrario, se sugiere seguir utilizando las fuentes de información secundarias teniendo la precaución que los datos sean comparables en el tiempo garantizando un nivel de representatividad adecuado para Bogotá. Esto último se garantiza siempre que la fuente siga consolidando la información, o indagando con la entidad respectiva sobre su comparabilidad en el tiempo.

A continuación, se presenta el resumen de los indicadores cuantitativos utilizados, la fuente para su construcción, su fórmula de medición y la temporalidad sugerida de actualización.

Cuadro 7.1 – Indicadores cuantitativos de resultado

VARIABLE	INDICADOR	FUENTE	FÓRMULA DE MEDICIÓN	TEMPORALIDAD DE ACTUALIZACIÓN
Eventos de gran formato de artes escénicas	Número de eventos de artes escénicas con aforo de 1.000 o más personas	PULEP	Valor absoluto reportado	Bianual
PIB del sector de las artes escénicas	Valor de la producción del subsector de espectáculos en vivo	Cuenta Satélite de Cultura del DANE	Valor absoluto reportado	Bianual
Consumo intermedio del sector de las artes escénicas	Valor de las compras intermedias del subsector de espectáculos en vivo	Cuenta Satélite de Cultura del DANE	Valor absoluto reportado	Bianual
Pago de salarios del sector de las artes escénicas	Valor del pago de salarios del subsector de espectáculos en vivo	Cuenta Satélite de Cultura del DANE	Valor absoluto reportado	Bianual
Consumo cultural	Asistencia a eventos culturales (asistencia a bibliotecas, casas de cultura, teatro, danza y opera, conciertos, recitales, presentaciones de música en espacios en vivo, exposiciones, ferias, y muestras de fotografía, pintura, grabado, dibujo, escultura y artes gráficas, ferias y exposiciones artesanales)	Reporte de presentaciones y espectáculos cabeceras municipales. Encuesta Bienal de Cultura del DANE	Porcentaje de personas de doce años y más que reportan asistencia a eventos culturales	Bianual
Ocupación hotelera	Porcentaje de ocupación hotelera	COTELCO	Valor absoluto reportado	Bianual
Lesiones personales	Número de lesiones personales reportadas	Estadísticas policivas de Policía Nacional	Valor absoluto reportado	Bianual

Fuente: Econometría S.A.

En cuanto a los indicadores explicativos utilizados en los modelos econométricos, en la siguiente tabla se presenta el detalle de los requerimientos tal como se hizo con los indicadores de resultado.

Cuadro 7.2 – Indicadores cuantitativos explicativos o determinantes

VARIABLE DE RESULTADO	VARIABLE EXPLICATIVA O DETERMINANTE	INDICADOR	FUENTE	FÓRMULA DE MEDICIÓN	TEMPORALIDAD DE ACTUALIZACIÓN
Valor de la producción del subsector de espectáculos en vivo y consumo cultural	Nivel educativo	Años promedio de educación	Encuesta Nacional de Calidad de Vida del DANE	Años promedio de educación de acuerdo con el nivel educativo de la población de Bogotá	Bianual
	Nivel educativo de la madre	Años promedio de educación del jefe del hogar	Encuesta Nacional de Calidad de Vida del DANE	Años promedio de educación de acuerdo con el nivel educativo de los jefes de hogar de Bogotá	Bianual
	Nivel educativo del padre	Años promedio de educación del jefe del hogar	Encuesta Nacional de Calidad de Vida del DANE	Años promedio de educación de acuerdo con el nivel educativo de los jefes de hogar de Bogotá	Bianual
	Número de personas del hogar	Número promedio de personas del hogar	Encuesta Nacional de Calidad de Vida del DANE	Número promedio de personas en el hogar de Bogotá	Bianual
	Estado civil	Porcentaje de personas solteras (mayor prevalencia)	Encuesta Nacional de Calidad de Vida del DANE	Número de personas solteras Bogotá/Total personas Bogotá	Bianual
	Ingreso del hogar	PIB per cápita	Cuentas Nacionales DANE	PIB/Número de personas	Bianual
	Ocupación	Porcentaje de población desempleada	Estadísticas laborales DANE	Población de Bogotá desempleada/Total población Bogotá de 10 años o más	Bianual
	Edad	Edad promedio	Encuesta Nacional de Calidad de Vida del DANE	Edad promedio personas de Bogotá	Bianual
	Sexo	Proporción población mujer	Encuesta Nacional de Calidad de Vida del DANE	Número de mujeres de Bogotá/Número de personas de Bogotá	Bianual
	Raza	Porcentaje de población que se auto reconoce	Encuesta Nacional de Calidad de Vida del DANE	Número de personas que se autoreconocen en alguna raza de Bogotá/Número de personas de Bogotá	Bianual

VARIABLE DE RESULTADO	VARIABLE EXPLICATIVA O DETERMINANTE	INDICADOR	FUENTE	FÓRMULA DE MEDICIÓN	TEMPORALIDAD DE ACTUALIZACIÓN
	Asistió a otro tipo de eventos culturales	Asistió a eventos distintos a conciertos	Encuesta de consumo cultural DANE	Número de personas que asistió a eventos en Bogotá/Número de personas de Bogotá	Bianual
	Estrato socioeconómico	Porcentaje de hogares estrato servicio energía eléctrica	Encuesta Nacional de Calidad de Vida del DANE	Número de hogares de cada estrato de Bogotá/Número de hogares de Bogotá	Bianual
	Número de niños menores de 5 años en el hogar	Número promedio de personas menores de 5 años	Encuesta Nacional de Calidad de Vida del DANE	Número promedio de personas menores de 5 años en los hogares de Bogotá	Bianual
	Oferta o involucramiento estatal	Inversión pública en cultura	Formulario Único Territorial (FUT)	Valor absoluto reportado	Bianual
	Precios	Variación IPC cultura	Reporte de inflación DANE	Valor absoluto reportado	Bianual
	Número de eventos de gran formato		PULEP	Valor absoluto reportado	Bianual
	Tendencia temporal		NA	Consecutivo número de años	Bianual
Ocupación hotelera	Índice precios al consumidor	Variación IPC cultura	Reporte de inflación DANE	Valor absoluto reportado	Bianual
	Número de turistas rezagado	Número de turistas nacionales e internacionales	Instito Distrital de Turismo de Bogotá	Valor absoluto reportado	Bianual
	PIB per cápita	PIB per cápita	Cuentas Nacionales DANE	PIB/Número de personas	Bianual
	Tasa de cambio	TRM	Banco de la República de Colombia	Valor absoluto reportado	Bianual
	Número de homicidios	Número de hurtos	Estadísticas policiva Policía Nacional	Valor absoluto reportado	Bianual
	Comercio exterior: Exportaciones + importaciones	Exportaciones	Banco de la República de Colombia	Valor absoluto reportado	Bianual

VARIABLE DE RESULTADO	VARIABLE EXPLICATIVA O DETERMINANTE	INDICADOR	FUENTE	FÓRMULA DE MEDICIÓN	TEMPORALIDAD DE ACTUALIZACIÓN
	Ingresos	PIB per cápita	Cuentas Nacionales DANE	PIB/Número de personas	Bianual
	Número de eventos de gran formato		PULEP	Valor absoluto reportado	Bianual
	Tendencia temporal		NA	Consecutivo número de años	Bianual
Consumo intermedio del subsector de espectáculos en vivo	Ingreso disponible	PIB per cápita	Cuentas Nacionales DANE	PIB/Número de personas	Bianual
	Tasa de interés	Tasa de interés	Banco de la República de Colombia	Valor absoluto reportado	Bianual
	Precios relativos	Variación IPC cultura	Reporte de inflación DANE	Valor absoluto reportado	Bianual
	Edad	Edad promedio	Encuesta Nacional de Calidad de Vida del DANE	Edad promedio personas de Bogotá	Bianual
	Estado civil	Porcentaje de personas solteras (mayor prevalencia)	Encuesta Nacional de Calidad de Vida del DANE	Número de personas solteras Bogotá/Total personas Bogotá	Bianual
	Tamaño del hogar	Número promedio de personas del hogar	Encuesta Nacional de Calidad de Vida del DANE	Número promedio de personas hogares de Bogotá	Bianual
	Remesas	Remesas	Banco de la República de Colombia	Valor absoluto reportado	Bianual
	Tasas de interés	Tasa de interés	Banco de la República de Colombia	Valor absoluto reportado	Bianual
	Número de eventos de gran formato		PULEP	Valor absoluto reportado	Bianual
	Tendencia temporal		NA	Consecutivo número de años	Bianual
Lesiones personales	Gini	Gini	Estadística pobreza DANE	Valor absoluto reportado	Bianual

VARIABLE DE RESULTADO	VARIABLE EXPLICATIVA O DETERMINANTE	INDICADOR	FUENTE	FÓRMULA DE MEDICIÓN	TEMPORALIDAD DE ACTUALIZACIÓN
	Porcentaje de hogares pobres	IPM	Estadística pobreza DANE	Valor absoluto reportado	Bianual
	Población	Población total	Estadísticas población DANE	Valor absoluto reportado	Bianual
	Cobertura bruta educativa	Tasa de cobertura bruta educativa	Secretaría de educación de Bogotá	Valor absoluto reportado	Bianual
	Condiciones socioeconómicas	PIB per cápita	Cuentas Nacionales DANE	PIB/Número de personas	Bianual
	Opinión sobre la policía	Porcentaje de personas con opinión favorable policía	Encuesta INVAMER POLL	Valor absoluto reportado	Bianual
	Sexo	Proporción población mujer	Encuesta Nacional de Calidad de Vida del DANE	Número de mujeres de Bogotá/Número de personas de Bogotá	Bianual
	Edad	Edad promedio	Encuesta Nacional de Calidad de Vida del DANE	Edad promedio personas de Bogotá	Bianual
	Nivel educativo	Años promedio de educación	Encuesta Nacional de Calidad de Vida del DANE	Años promedio de educación de acuerdo con el nivel educativo de la población de Bogotá	Bianual
	Nivel de ingreso	PIB per cápita	Cuentas Nacionales DANE	PIB/Número de personas	Bianual
	Ocupación	Porcentaje de población desempleada	Estadísticas laborales DANE	Población de Bogotá desempleada/Total población Bogotá de 10 años o más	Bianual
	Número de eventos de gran formato		PULEP	Valor absoluto reportado	Bianual
	Variación IPC cultura	Variación IPC cultura	Reporte de inflación DANE	Valor absoluto reportado	Bianual
	Tendencia temporal		NA	Consecutivo número de años	Bianual
	Inflación	Variación IPC cultura	Reporte de inflación DANE	Valor absoluto reportado	Bianual

VARIABLE DE RESULTADO	VARIABLE EXPLICATIVA O DETERMINANTE	INDICADOR	FUENTE	FÓRMULA DE MEDICIÓN	TEMPORALIDAD DE ACTUALIZACIÓN
Salarios pagados del subsector de espectáculos en vivo	Índice mensual de actividad económica	índice actividad económica	Cuentas Nacionales DANE	Valor absoluto reportado	Bianual
	TRM	TRM	Banco de la República de Colombia	Valor absoluto reportado	Bianual
	Precio del petróleo	Precio del petróleo	Banco de la República de Colombia	Valor absoluto reportado	Bianual
	Confianza del consumidor	Porcentaje de consumidores con nivel de confianza adecuado	Fedesarrollo	Valor absoluto reportado	Bianual
	Exportaciones	Exportaciones	Banco de la República de Colombia	Valor absoluto reportado	Bianual
	IED	IED	Banco de la República de Colombia	Valor absoluto reportado	Bianual
	Edad	Edad promedio	Encuesta Nacional de Calidad de Vida del DANE	Edad promedio personas de Bogotá	Bianual
	Nivel educativo	Años promedio de educación	Encuesta Nacional de Calidad de Vida del DANE	Años promedio de educación de acuerdo con el nivel educativo de la población de Bogotá	Bianual
	Estado civil	Porcentaje de personas solteras (mayor prevalencia)	Encuesta Nacional de Calidad de Vida del DANE	Número de personas solteras Bogotá/Total personas Bogotá	Bianual
	Sexo	Proporción población mujer	Encuesta Nacional de Calidad de Vida del DANE	Número de mujeres de Bogotá/Número de personas de Bogotá	Bianual
	Estrato socioeconómico	Porcentaje de hogares estrato servicio energía eléctrica	Encuesta Nacional de Calidad de Vida del DANE	Número de hogares de cada estrato de Bogotá/Número de hogares de Bogotá	Bianual
	Ocupación	Porcentaje de población desempleada	Estadísticas laborales DANE	Población de Bogotá desempleada/Total población Bogotá de 10 años o más	Bianual

VARIABLE DE RESULTADO	VARIABLE EXPLICATIVA O DETERMINANTE	INDICADOR	FUENTE	FÓRMULA DE MEDICIÓN	TEMPORALIDAD DE ACTUALIZACIÓN
	Número de eventos de gran formato		PULEP	Valor absoluto reportado	Bianual
	Tendencia temporal		NA	Consecutivo número de años	Bianual

Fuente: Econometría S.A.

Por su parte, en el momento que se considere pertinente realizar una nueva recolección de información cualitativa, se sugiere utilizar los mismos instrumentos, así como se recomienda abordar el mismo tipo de actores entrevistados en esta evaluación.

En cuanto al análisis y síntesis de la información (tercer paso), como insumo de esta consultoría se cuenta con los archivos de programación que permitieron obtener los resultados presentados. Con estos insumos se podrán realizar las actualizaciones pertinentes siempre que las fuentes de información cuantitativas sean las mismas. Frente a los análisis cualitativos, también se cuenta con la base de datos cualitativa con la codificación respectiva (en formato de Atlas Ti®). La periodicidad de la actualización dependerá de la disponibilidad de recursos por parte de la Secretaría ya que en la medida que la fuente publique nuevos datos, será posible realizar los análisis respectivos (incluso si son datos solo para una parte de los indicadores); sin embargo, se sugiere realizar la actualización cada dos años. Además, estos análisis podrán realizarse ya sea al interior de la secretaría o través de la contratación de una consultoría con dicho fin.

Para la interpretación de resultados y recomendaciones (etapa 4) se sugiere partir de la evidencia proveniente de los resultados tanto cuantitativos como cualitativos.

Finalmente, frente a la publicación y divulgación de los resultados, una alternativa es la construcción de un sitio web dentro de la página de la Secretaría, en donde además de los resultados de este estudio se publiquen otro tipo de insumos que sean útiles para todos los actores del sector. Otra alternativa, es la construcción de un sistema de consulta interactivo en donde se puedan analizar los resultados de los indicadores respectivos con la actualización constante una vez se cuenten con datos nuevos.

Capítulo 8

CONCLUSIONES

A continuación, se presentan las conclusiones sobre el impacto económico y cultural de los eventos de gran formato en Bogotá y el impacto de la contribución parafiscal de la venta de boletas en los escenarios beneficiarios. Sin embargo, resulta relevante partir de una conclusión que permea todo el ejercicio y se relaciona con las fuentes de información disponibles. Se enfrentó limitaciones en la disponibilidad de la información ya que, en la mayoría de los casos, la información se encontraba consolidada con una periodicidad anual desde el año 2014. Por otro lado, no fue posible obtener información para todas las variables e indicadores que teóricamente explican cada una de las variables de resultado

8.1 CONCLUSIONES SOBRE EL IMPACTO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LOS EVENTOS DE GRAN FORMATO EN BOGOTÁ

Los modelos econométricos planteados para establecer la contribución de la Ley 1493 de 2011 (LEP), sobre las variables de resultado definidas, permiten identificar un efecto positivo de los recursos asignados (a través de las convocatorias) sobre la dinamización del sector, medida a través del número de eventos de gran formato. Si se compara con la situación hipotética de no promulgación de la Ley, se identifica que **en promedio la LEP incrementó en 69% el número de eventos durante el periodo 2012-2022**. Este resultado se puede explicar por el aprovechamiento de los beneficios tributarios por parte de los productores para la realización de eventos de artes escénicas.

Por su parte, los ejercicios realizados llevan a observar que el número de **eventos de gran formato** (variable tratamiento) tiene un efecto positivo sobre el valor de la producción, el consumo intermedio y el pago de salarios del subsector de espectáculos en vivo:

- Se estima que la realización de este tipo de eventos ha aportado a la economía de Bogotá un total de \$867.499 millones de pesos durante el periodo 2012-2022. Lo anterior representa, en promedio, un aporte por año cercano a \$79 mil millones.
- Se estima un aporte de \$279.365 millones en el consumo intermedio del subsector, el promedio por año en la variable de consumo intermedio sería de \$25.397 millones
- Se estima un aporte a los salarios del subsector de \$61.931 millones.

Con relación a otros indicadores en donde se esperaban posibles resultados, como la asistencia a eventos culturales, lesiones personales y ocupación hotelera, solo se identifican efectos positivos sobre la asistencia a eventos culturales, en donde por cada evento de gran formato realizado, se incrementa la tasa de asistencia en tres personas por cada 1.000 personas mayor de 12 años.

Los resultados anteriores llevan a concluir que **la Ley 1493 de 2011 tiene una contribución directa en la generación de valor para la industria. Esto también se corrobora a partir de la percepción de los participantes a los ejercicios cualitativos.**

Sin embargo, con base en la opinión y experiencia de los beneficiarios, productores y actores institucionales, se identifican oportunidades de mejora frente a la potencialidad que tiene la Ley de generar impactos, con una mirada más estratégica hacia una visión del sector “como industria”.

8.2 CONCLUSIONES SOBRE LOS IMPACTOS CUALITATIVOS SOBRE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN LA VENTA DE BOLETAS

Los impactos sobre la contribución parafiscal sobre las organizaciones beneficiarias de las artes escénicas se abordaron desde un enfoque cualitativo, en donde el mayor interés de la Secretaría se concentró en sostenibilidad y oportunidades de mejora frente a la posibilidad de potenciar los efectos.

La gran conclusión es que la Ley ha contribuido al incremento, diversificación y sostenibilidad de las actividades de artes escénicas en Bogotá, se ha cambiado la mentalidad de los actores del sector que ha llevado a la formalización del sector de las artes escénicas, y se ha aumentado la visibilización de los colectivos culturales.

La percepción general de las organizaciones beneficiarias con relación a la contribución LEP es que la Ley ha logrado mejorar la infraestructura de los escenarios, así como la calidad y oportunidad en su uso. Constituye un avance relevante que permite mostrar el trabajo y apoyar a colectivos con amplia trayectoria y a los grupos emergentes, así como reactivar económicamente el subsector.

En cuanto a la sostenibilidad de las inversiones, se refieren a que es un ejercicio constante que no solamente se logra a partir de los estímulos de la Ley, en donde el aumento de la actividad y la diversificación en el uso de los espacios (otras líneas de negocio) han aumentado los ingresos; sin embargo, se hace un llamado hacia la necesidad de ampliar los recursos hacia el subsector y/o apoyar gestiones para la consecución de patrocinios.

El proceso para acceder y aplicar los recursos conlleva las siguientes conclusiones:

- Se identifica como una barrera el cumplimiento de los requisitos para la participación de las organizaciones en las convocatorias. Esto incluye la disponibilidad de recursos financieros para cubrir los gastos administrativos asociados.
- Aunque se reconoce un acompañamiento técnico constante por parte de la Secretaría, se percibe que los evaluadores de las convocatorias podrían fortalecerse en profundizar en las necesidades de los espacios.
- La dificultad con la normativa ha sido un tema constante desde el inicio de la Ley. Participar en las convocatorias exige el cumplimiento de requisitos relacionados con documentación y trayectoria de las organizaciones (número de años), así como el cubrimiento de gastos administrativos que en muchos casos superan la capacidad financiera de las organizaciones.
- Se ha creado una relación positiva con los proveedores de bienes y servicios quienes se han especializado y ofrecen mejores servicios y soporte técnico, sin embargo, estos proveedores tienen un importante poder de mercado en la medida que son pocos.

Capítulo 9

RECOMENDACIONES

De los hallazgos y conclusiones se desprenden las siguientes recomendaciones:

Recomendación 1. Revisión de los procesos de convocatorias

Revisar los procesos de las convocatorias para simplificar los trámites y la solicitud de requisitos. Lo anterior puede acompañarse del diseño y puesta en funcionamiento de un sistema de información que centralice la solicitud y expedición de documentos que hacen parte de los requisitos de las convocatorias.

Por otro lado, ampliar los rubros y conceptos financiables del proyecto de tal manera que no generen presiones financieras sobre las organizaciones que impidan su efectiva participación de los beneficios de la Ley (un ejemplo de este aspecto es el AIU).

Además, se recomienda ampliar los espacios de discusión con los actores del sector para identificar necesidades y oportunidades en la realización de las convocatorias.

Recomendación 2. Revisión de los procesos y recursos para el acompañamiento

Revisar el proceso y los recursos dispuestos para el acompañamiento durante todas las etapas de las convocatorias, ya que algunos beneficiarios consideran que, a pesar de las mejoras que implicó el banco de proyectos, dichos espacios han sido insuficientes para resolver todas las dudas. Esto se puede materializar en la inclusión de una etapa adicional en el banco de proyectos que permita mayores espacios de discusión, ojalá individualmente, sobre la viabilidad de los proyectos.

Por otro lado, para garantizar mejores resultados futuros en las convocatorias, se recomienda realizar una retroalimentación con las organizaciones que no fueron beneficiadas indicando los puntos sobre los cuales se puede mejorar. Para una nueva presentación del proyecto, durante las etapas del banco de proyectos se pueden enfocar en dichos aspectos.

Recomendación 3. Acompañamiento técnico e integral

Para garantizar la sostenibilidad de las inversiones realizadas en el marco de la Ley, es importante que en la implementación futura se considere disponer de mayores recursos (financieros y

humanos) para mejorar las capacidades de las organizaciones, especialmente en lo que tiene que ver con la gestión de los modelos de negocio. Es decir, se sugiere implementar espacios, distintos a los de las convocatorias, en los cuales se realicen charlas o capacitaciones sobre temas que aporten en la generación de ingresos y oportunidades de negocios para las organizaciones.

Recomendación 4. Fortalecer el equipo humano

Complementariamente, los mayores recursos también se pueden ver reflejado en la generación de mayores capacidades del capital humano de la secretaría a través de la realización de capacitaciones y espacios de discusión sobre temas del sector y de las convocatorias.

Recomendación 5. Ampliación de la oferta especializada de proveedores

Se sugiere realizar una identificación de la oferta actual de proveedores disponible para ponerla en conocimiento del sector a través un enlace público.

Recomendación 6. Programas para la generación de capacidades de los proveedores

Considerar, individualmente o en conjunto con otras entidades o dependencias, el desarrollo de programas encaminados en la generación de capacidades de dichos proveedores, para mejorar la competencia y la calidad en la prestación de los servicios. Esto podría acompañarse además de una certificación o sello de calidad por parte de la Secretaría de Cultura.

Recomendación 7. Seguimiento de la Ley

Construcción de un sistema de monitoreo y seguimiento que permita obtener evidencias para la toma de decisiones y realizar ejercicios de socialización y divulgación de sus resultados. Lo anterior incluye la disposición de todo tipo de información con la cual se pueda establecer de manera cuantitativa o cualitativa el impacto del sector sobre los indicadores definidos.

Recomendación 8. Procedimientos para garantizar impactos y sostenibilidad

Como elementos para aumentar o mantener los efectos de la Ley, se recomienda revisar los procedimientos para la adquisición de permisos y licencias para la realización de los eventos de tal manera que se logre simplificar al máximo manteniendo las exigencias de Ley.

En lo que tiene que ver con los recursos de circulación y producción, para garantizar su disponibilidad hacia futuro, se recomienda gestionar la promulgación de una resolución que norme sobre dicho aspecto. Otra alternativa es la de gestionar junto con el Ministerio de Cultura una ley en esta línea.

Finalmente, para ampliar la base de beneficiarios de los recursos de la Ley, se sugiere gestionar la inclusión de escenarios periféricos de la ciudad como beneficiarios de los recursos LEP. Estos escenarios tienen otro tipo de características ya que son escenarios pequeños y sin programación permanente.

BIBLIOGRAFÍA

- Alcaldía de Bogotá D.C. (2022). *Exposición de motivos - Decreto 321 de 2022*. Bogotá D.C.
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2013). *Decreto 599 de 2013*.
- Amestoy, A., & Victoria, M. (2009). El capital humano como determinante del consumo cultural.
- Angel, A. (s.f.). La función de consumo: síntesis y perspectivas.
- Arias Rodríguez, F., Lozano Espitia, I., Granger, C., Vasquez Escobar, C., & Rodriguez Niño, A. (2023). Dinámicas y determinantes del consumo de los hogares en Colombia durante la postpandemia del Covid-19.
- Bath Social & Development Reseach Ltda . (2017). *Protocolo de Impacto Cualitativo*. Obtenido de <https://bathedr.org/>
- Botero, J. (2010). Estudio de la prospectiva para la industria de la hotelería.
- Camacho Murillo, G. (2019). Tourism demand: Understanding its determinantes and Contribution to Poverty Reduction in Colombia.
- Departamento Nacional de Planeación. (2019). *Guía para la construcción y estandarización de la cadena de valor*. Bogotá.
- DNP. (2017). *Guía para la construcción y análisis de indicadores*.
- Gertler, P., Martínez, S., Premand, P., Rawlings, L., & Vermeersch, C. (2016). *La evaluación de impacto en la práctica*.
- Gobierno de Colombia. (2021). *Artes escénicas - Grupo economía naranja: arte y patrimonio*. Obtenido de https://www.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/2022-08/cartilla-sector-artes-escenicas.pdf
- Gómez Hernández, L., & Espinal Monsalve, N. (2016). Determinantes de la participación en artes escénicas en Medellín, Colombia.
- Guzman Soria , E., De la Garza Carranza, M., Rebollar Rebollar, S., Hernández Martínez , J., & Garcia Salazar, J. (2011). Factores determinantes de la demanda internacional del turismo de México.
- Herrero Prieto, L. (2021). La economía de la cultura: una disciplina joven.

- IDARTES. (s.f.). *Quiénes somos*. Obtenido de El Instituto Distrital de las Artes – Idartes: <https://www.idartes.gov.co/es/idartes-quienes-somos#:~:text=Fortalecer%20la%20articulaci%C3%B3n%20y%20cooperaci%C3%B3n,derechos%20culturales%20de%20la%20ciudadan%C3%ADa>.
- IPA. (2016). *Guiding your program to build a Theory of Change*.
- Jasbón Fadul, L. (2012). Determinantes de la demanda nacional e internacional por turismo hacia Cartegana de Indias, Colombia, 1990-2011.
- Krupskaia, J., & Soto de Ávila, M. (2016). Determinantes del desempleo en Colombia (2001-2014): Análisis desde una perspectiva macroeconómica y de mercado.
- Leinhardt, S., & Wasserman, S. (1979). *Exploratory data analysis: an introduction to selected methods*.
- Mejía Pérez, M. (2020). Los Métodos Mixtos: Un tercer paradigma de investigación. El ejemplo de la evaluación de políticas públicas y programas sociales. *International Journal of Marketing, Communication and New Media*(7), 40-55.
- Miles, M., Huberman, M., & Saldaña, J. (2014). *Qualitative data analysis: A methods sourcebook*. Arizona State University.
- Ministerio de Cultura. (2015). *Ley de espectáculos públicos: una guía para las alcaldías*. Bogotá D.C.
- Peralta, C. (2023). *Theory of Change vs. LogFrame - know the difference - TolaData*. Obtenido de <https://www.toladata.com/blog/theory-of-change-vs-logical-framework/>
- PNUD. (2002). Lineamientos para evaluadores de resultados (outcome evaluators). Obtenido de http://web.undp.org/evaluation/documents/HandBook/OC-guidelines/SP-guidelines_OCE.pdf
- Presidencia de la República de Colombia. (2007). *Decreto 3888*.
- Robson, C., & McCartan, K. (2016). *Real World Research*.
- Rösel, J., Schenk, P., & Weingartner, S. (2017). Cultural consumption.
- Sanchez, F., & Nuñez, J. (2001). Determinantes del crimen violento en un país altamente violento: el caso de Colombia.
- Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. (2023). *Beca LEP Bogotá a la escena*. Bogotá D.C. Obtenido de

[https://sicon.scrd.gov.co/report_SCRD_pv/reporte_convocatoria.php?id=2139&token=\\$2y\\$08\\$Ulh0K1pNZ0ozOGd2anVKVuuWCOZ9a0UAIXgoP.obxAEdkZ8TmjKwq](https://sicon.scrd.gov.co/report_SCRD_pv/reporte_convocatoria.php?id=2139&token=$2y$08$Ulh0K1pNZ0ozOGd2anVKVuuWCOZ9a0UAIXgoP.obxAEdkZ8TmjKwq)

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá. (2023). *Beca LEP de circulación: circuito Bogotá - Gran formato 2023*.

Secretaría Distrital de Planeación. (2019). *Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa 2019 - 2038*. Obtenido de https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/conpes_02_economia_cultural_y_creativa.pdf

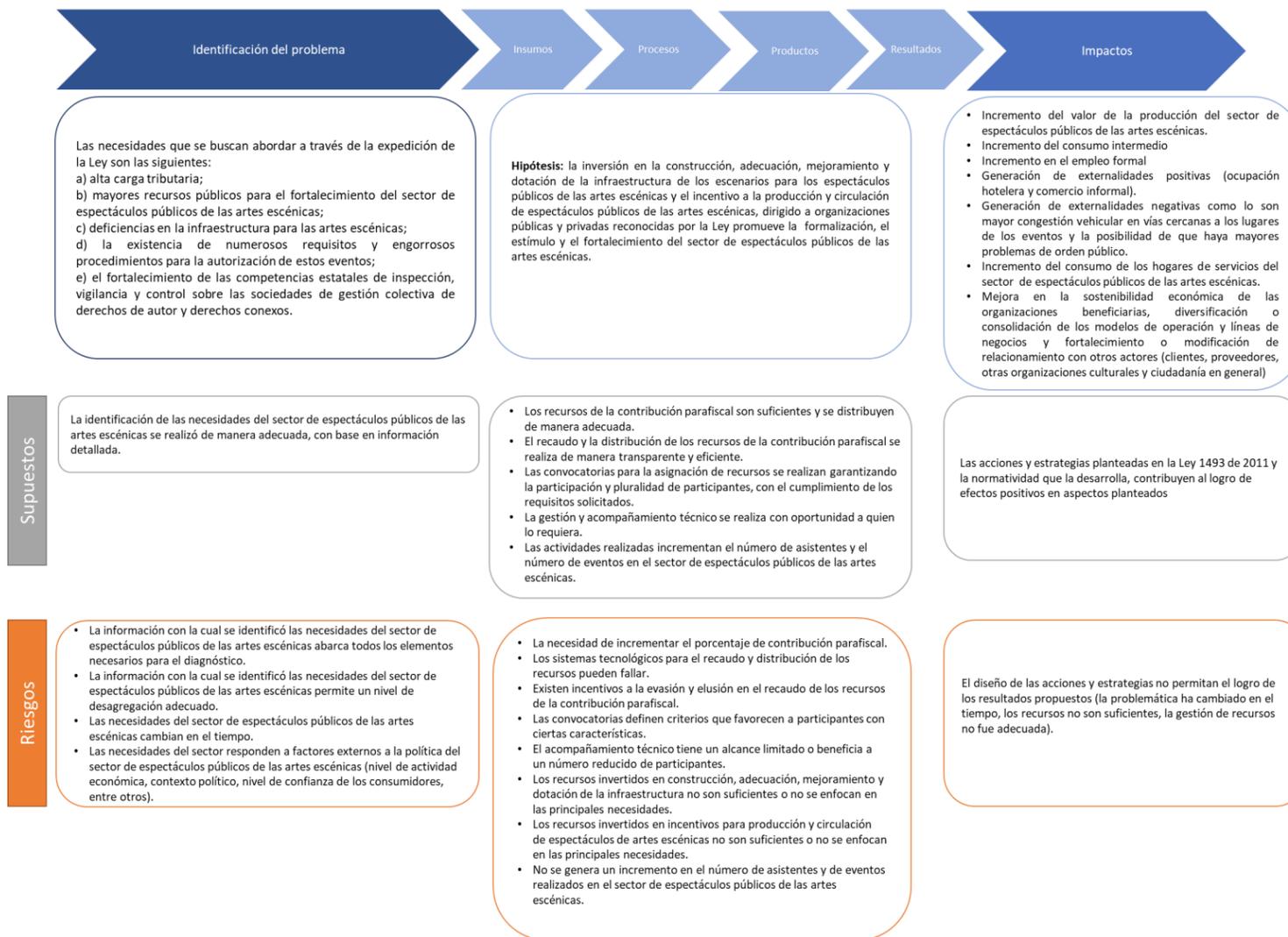
Vilalta, C. (2012). Los determinantes de la percepción de inseguridad frente al delito en México.

World Bank. (2007). *Monitoring evaluation*.

ANEXO 1: TEORÍA DEL CAMBIO

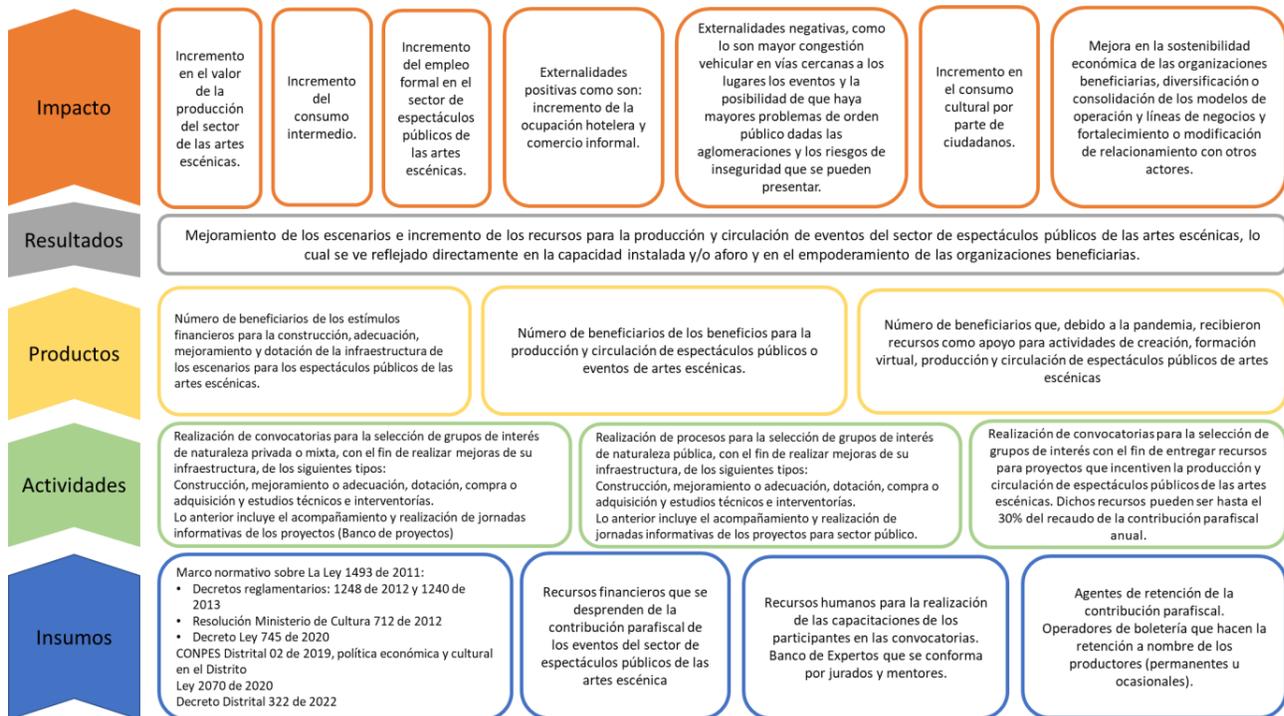
A continuación, se presenta la teoría de cambio y la cadena de valor de la LEP reconstruidas en el desarrollo de la presente evaluación. Con miras a futuras evaluaciones, éstas deben ser nuevamente revisadas.

Figura 9.1 - Teoría del cambio y la Ley 1493 de 2011



Fuente: Econometría S.A.

Figura 9.2 - Cadena de valor de la Ley 1493 de 2011



Fuente: Econometría S.A.

➤ Insumos

Los insumos se pueden agrupar en tres grandes grupos. En primer lugar, se encuentra el marco normativo que plantea y desarrolla los alcances de la Ley 1493 de 2011. Dentro de este marco se encuentra el Decreto 1080 de 2015 (con actualización del 19 de enero de 2023) que corresponde al Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura. Así mismo, es importante mencionar el Decreto Ley 475 de 2020, que, en el marco de la emergencia por la pandemia del COVID-19, ordena la disposición transitoria de recursos para apoyar la circulación y producción de espectáculos de artes escénicas, que posteriormente se plasmaría de manera definitiva en la Ley 2070 de 2020.

A nivel de Bogotá, se destaca la existencia del CONPES 02 de 2019 sobre política económica y cultural en el Distrito donde se plantean las acciones en esta materia para cumplir meta a 2038. Finalmente, está vigente el Decreto 321 de 2022, modificadorio del Decreto 081 de 2019, con el cual se reglamenta el manejo de la contribución parafiscal cultural a la luz de la Ley 2070 de 2020.

En segundo lugar, se encuentran los recursos financieros que se desprenden de la contribución parafiscal de los eventos del sector de espectáculos públicos de las artes escénicas, los cuales se destinan principalmente a la construcción, mejoramiento, dotación y compra de escenarios

destinados al desarrollo de eventos de las artes escénicas. Por ejemplo, la Alcaldía de Bogotá D.C. (2022) expone que, el recaudo entre enero de 2012 y agosto de 2023 fue de \$128.515.982.055, equivalentes al 47,36% del total nacional³⁵. En este caso es importante resaltar que, desde 2020 Bogotá puede invertir hasta el 30%³⁶ del recaudo de la contribución parafiscal en actividades o proyectos que impulsen la producción y circulación de espectáculos públicos de las artes escénicas.

Como tercer grupo de insumos se encuentran los recursos humanos para el acompañamiento, el desarrollo de jornadas informativas y evaluación de los criterios de las convocatorias de proyectos de naturaleza privada o mixta. Dicho recurso humano considera los siguientes perfiles: ingenieros civiles, ingenieros acústicos o de sonido, ingenieros eléctricos, especialistas en iluminación, especialistas en mecánica teatral y arquitectos.

En lo que tiene que ver con el acompañamiento, se realiza un proceso que busca emular las condiciones de la convocatoria, con el fin de identificar necesidades y de acotar el alcance de los proyectos. Por su parte, las jornadas informativas buscan informar la apertura de las convocatorias, los requisitos, las condiciones, las exclusiones, los recursos disponibles, los tiempos, entre otros.

Por otro lado, a través de un proceso público de selección se realiza la asignación de recursos a proyectos de naturaleza pública. Dicha asignación la realiza el Comité de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas siguiendo el mismo procedimiento indicado anteriormente (acompañamiento y jornadas informativas). Es importante resaltar que este proceso de selección no se rige por un acto administrativo como en el caso de las convocatorias, sino que se realiza el anuncio y los ajustes a que haya lugar a través de la página web de la SCRD.

Frente a los proyectos de circulación y producción, la Subdirección de Fomento de la SCRD, en articulación con entidades adscritas tales como el Instituto Distrital de las Artes (IDARTES), la Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FUGA) y la Orquesta Filarmónica de Bogotá, realiza convocatorias para proyectos de esta índole. En el marco de estas convocatorias se realiza un acompañamiento técnico a quienes están interesados en participar, se realizan jornadas informativas y consultorios virtuales.

Finalmente, como un cuarto grupo de insumos se encuentra los actores que tienen relación con los elementos anteriores. Sobre este punto se destaca la participación de los agentes de retención de la contribución parafiscal³⁷, que son los operadores de boletería quienes realizan la retención

³⁵ Recaudo nacional por ingreso parafiscal cultural: \$271.325.069.742.

³⁶ Dicho porcentaje se establece en la Ley 2070 de 2020, dado que Bogotá es un distrito con recaudo anual igual o superior a los 200 SMLV.

³⁷ Resolución 712 de 2012 del Ministerio de Cultura.

sobre los ingresos que perciben a nombre del productor, lo cual se causa al momento de la venta de la respectiva boleta al público. Precisamente, dentro de los productores se consideran las Entidades Sin Ánimo de Lucro, las instituciones públicas y las empresas privadas con ánimo de lucro, sean personas jurídicas o naturales que organizan la realización del espectáculo público en artes escénicas, las cuales pueden ser beneficiarias de la fuente de financiación parafiscal para la cultura.

➤ Actividades

La primera actividad está enfocada en realizar convocatorias y llevar a cabo procesos públicos para la selección de grupos de interés con el fin de realizar mejoras de su infraestructura. Concretamente, se busca financiar a través de los recursos de la contribución parafiscal los siguientes tipos de proyectos (Ministerio de Cultura, 2015):

- Proyecto de construcción

Construcción de escenarios destinados a la presentación de espectáculos públicos de las artes escénicas como son:

- Obra nueva: Sus características deben cumplir con las normas o de construcción establecidas en la ley.
- Obras de reforzamiento estructural: Adecuar los Escenarios de las Artes Escénicas de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997 y sus decretos reglamentarios.
- Obras de ampliación: Aumentar el área de un escenario existente.
- Obras de reconstrucción: total o parcial.
- Obras de primeros auxilios: Obras urgentes en un inmueble que se encuentra en peligro de ruina. Incluye obras provisionales de protección para detener o prevenir daños mayores

- Proyecto de mejoramiento y/o adecuación

Obras de adecuación funcional o rehabilitación: Obras necesarias para adaptar un inmueble a un nuevo uso o para modernizar, optimizar y mejorar el uso de los espacios.

- Proyecto de dotación

Compra de bienes muebles necesarios para el funcionamiento del escenario.

- Proyectos de compra o adquisición

Adquisición de un escenario ya existente³⁸ destinado a los espectáculos públicos de las artes escénicas, siempre y cuando el proyecto cumpla la normativa urbanística vigente, especialmente en lo que se refiere al uso del suelo.

- Estudios Técnicos e Interventorías

Los recursos de la contribución parafiscal cultural también se pueden invertir en los estudios técnicos requeridos e interventorías.

La segunda actividad está enfocada, desde finales de 2020, en realizar convocatorias para la selección de grupos de interés con el fin de entregar recursos para proyectos que incentiven la producción y circulación de espectáculos públicos de las artes escénicas. De acuerdo con el Ministerio de Cultura (2015), se definen este tipo de proyectos de la siguiente manera:

- Proyectos de circulación cultural

Según el documento de Políticas Distritales de Cultura, citado por el Gobierno de Colombia (2021), los proyectos de circulación cultural hacen referencia a: *“prácticas que ponen en escena pública los procesos y proyectos del campo cultural artístico y del patrimonio. Se incluyen las Industrias Culturales, los productores, agentes, y todos aquellos profesionales dedicados a facilitar la relación entre la formación, la investigación y la creación”*.

- Producción de eventos para las Artes Escénicas

Se definen como el *“conjunto de actividades y procesos que los agentes del Sector de las artes escénicas desarrollan para disponer de los elementos técnicos y artísticos necesarios para la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas”* (Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, 2023, pág. 2).

Ahora bien, otra actividad relevante durante el proceso es el apoyo técnico y financiero para los participantes interesados en acceder a los recursos de la contribución parafiscal. En este caso, además de la normativa mencionada previamente, el CONPES Distrital 02 justifica la necesidad de generar *“actividades de gestión y acompañamiento técnico que permitan aumentar el número de los agentes del sector cultural y creativo que acceden a financiación”* (Secretaría Distrital de Planeación, 2019, pág. 65).

➤ Productos

El primer producto hace referencia al número de beneficiarios de los estímulos financieros para la construcción, adecuación, mejoramiento y dotación de la infraestructura de los escenarios para los espectáculos públicos de las artes escénicas. Con corte a septiembre de 2023, el número de

³⁸ No aplica para compra de predios edificables o no edificados.

beneficiarios entre 2013 y 2023, asciende a 57³⁹, dentro de los que se destacan teatros, escenarios, salas y centros culturales, tanto públicos como privados.

Adicionalmente, como un complemento temporal⁴⁰ de los beneficios anteriores, se identifica un número de 320 beneficiarios, que debido a la pandemia recibieron recursos como apoyo para actividades de creación, formación virtual, producción y circulación de espectáculos públicos de artes escénicas. El monto de recursos asignados fue de \$13.786 millones.

En segundo lugar, se encuentra como producto el número de beneficiarios de los beneficios para la producción y circulación de espectáculos públicos o eventos de artes escénicas. Durante lo corrido del 2023, el Programa de Becas Ley de Espectáculos Públicos (LEP) hizo entrega de 14 estímulos (10 para circulación de artes escénicas y 4 para producción y circulación de espectáculos públicos o eventos de las artes escénicas) por un monto de \$850 millones (Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, 2023).

➤ Resultados

Gracias al desarrollo de las actividades anteriores y de los productos obtenidos, se logra el mejoramiento de los escenarios y un incremento en la producción y circulación de espectáculos públicos de las artes escénicas, lo cual se ve reflejado directamente en la capacidad instalada y/o aforo y en el empoderamiento de las organizaciones beneficiarias. Por lo anterior, al contar con una mejor infraestructura y mayor capacidad, también se espera que se dé un incremento en el número de espectáculos de artes escénicas, así como en el número de asistentes.

Por otro lado, la mejora en la capacidad instalada puede tener el efecto de mejorar la sostenibilidad económica de las organizaciones beneficiarias pues les permite tener mayores recursos ampliando el aforo y las alternativas en el uso de los escenarios. Complementariamente, lo anterior puede llevar también a diversificar o consolidar los modelos de operación y líneas de negocio. Finalmente, el empoderamiento de las organizaciones beneficiarias puede generar un cambio en la forma en que se relacionan con otros actores como son los clientes, los proveedores, otras organizacionales culturales y la ciudadanía en general.

➤ Impactos

Partiendo del hecho que se generó un incremento en el número de escenarios y una mejoría de sus instalaciones, en el número de espectáculos y en el número de asistentes, es de esperarse que se dé un incremento en el valor de la producción del sector de las artes escénicas (la metodología

³⁹ Correspondientes a un total de 96 estímulos.

⁴⁰ Acción realizada según lo estipulado en el Decreto Ley 475 de 2020, por el cual se dictan medidas especiales relacionadas con el sector Cultura, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

particular para establecer este efecto se detalla en el siguiente capítulo). Lo anterior se puede analizar a partir de la Cuenta Satélite de Cultura y Economía Creativa Bogotá (CSCECB) que tiene disponible el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Esta información se encuentra disponible en su versión más reciente para el año 2020 y 2021 pero la Cuenta Satélite de Cultura y Economía Naranja (CSCEN) permite obtener resultados asimilables para los años 2014 a 2019. Además, dicho efecto se puede corroborar con entrevistas o grupos focales donde participen productores de espectáculos, al abordar el tema de la contratación.

Como resultado del incremento del valor de la producción del sector de las artes escénicas, es de esperarse que se dé un incremento de los consumos hacia otros sectores (logística, producción técnica, alimentos, bebidas, entre otros) y, por tanto, del valor de la producción de estos. La CSCECB también permite obtener el detalle de los consumos intermedios⁴¹.

Por su parte, dado el incremento en la producción del sector, se espera que se requiera un mayor número de personas que den apoyo logístico y técnico para la realización de los eventos. Por tanto, presumiblemente será necesario que como efecto de la ley se dé un incremento del empleo formal⁴² en el sector de espectáculos públicos de las artes escénicas. Lo anterior también se puede analizar a partir de la Cuenta Satélite de CSCECB y la CSCEN.

Por otro lado, la realización de eventos públicos de artes escénicas puede generar externalidades positivas como son: incremento de la ocupación hotelera y comercio informal. En relación con la ocupación hotelera, COTELCO cuenta con información consolidada para Bogotá de la ocupación hotelera mensual para el periodo 2011 - 2022.

Sin embargo, también puede haber externalidades negativas, como lo son mayor congestión vehicular en vías cercanas a los lugares los eventos y la posibilidad de que haya mayores problemas de orden público dadas las aglomeraciones y los riesgos de inseguridad que se pueden presentar. En relación con estadísticas delictivas, la Secretaría de Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia cuenta con cifras sobre distintos actos delictivos a nivel de localidad desde el año 2010⁴³.

Por último, la política puede tener el efecto de incrementar el consumo cultural por parte de ciudadanos como resultado de una mayor y mejor oferta de eventos de artes escénicas. Esta información puede ser evaluada a través de la Encuesta de Consumo Cultural (ECC) para Bogotá del DANE. Esta fuente de información consolida resultados para los años 2010, 2012, 2014, 2016 y 2017.

⁴¹ Hace referencia a los consumos que realizar el sector de las artes escénicas a otros sectores de la economía.

⁴² Se espera que dicho empleo sea formal ya que los operadores son empresas que deben cumplir con la reglamentación respectiva.

⁴³ Estas cifras pueden ser consultadas en <https://www.policia.gov.co/grupo-informacion-criminalidad/estadistica-delictiva>. Esta información también está disponible en la página de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá <https://scj.gov.co/es/oficina-oaiee/estadisticas-mapas>

Por otro lado, con el fin de medir los efectos sobre sostenibilidad económica, modelos de operación y líneas de negocio y formas de relacionamiento, no se cuenta con fuentes de información secundaria cuantitativa que permita medir indicadores en dichos aspectos. Por tanto, se buscará indagar sobre esto a través de la recolección primaria de información cualitativa.

ANEXO 2: INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN

Ver documento en medio magnético aparte

ANEXO 3: ARCHIVOS ANÁLISIS CUANTITATIVO

Ver documento en medio magnético aparte

ANEXO 4: BASE DE DATOS CUALITATIVA

Ver documento en medio magnético aparte